

Las resistencias de los pueblos transitan en medio de la violencia y la construcción de la autonomía; en su andar afinan posturas para la transformación social. La exigencia de organización en la actualidad es un deber de todas y todos. Desde el Frayba nuestra apuesta está en fortalecer e impulsar procesos organizativos para generar alternativas de paz y en desmontar la violencia en las comunidades y pueblos que hoy están amenazados.

# Chiapas un desastre

**Entre la violencia criminal y la complicidad del Estado**

**INFORME FRAYBA 2023**

# **Chiapas, un desastre.**

**Entre la violencia criminal y  
la complicidad del Estado.**

**Informe Frayba**

**Jobel, marzo, 2023**

Centro de Derechos Humanos  
Fray Bartolomé de Las Casas  
Calle Brasil No. 14  
Barrio de Mexicanos  
C.P. 29240  
San Cristóbal de Las Casas  
Chiapas, México  
Tel. (+52) 967-67 8 73 95/ 73 96/ 3548

Web

[www.frayba.org.mx](http://www.frayba.org.mx)

[www.comunidad.frayba.org.mx](http://www.comunidad.frayba.org.mx)

Correo

[frayba@frayba.org.mx](mailto:frayba@frayba.org.mx)

Facebook

Frayba Derechos Humanos

Twitter

[@cdhfrayba](https://twitter.com/cdhfrayba)

Instagram

[@cdhfrayba](https://www.instagram.com/cdhfrayba)

Youtube

Frayba Derechos Humanos

Archive.org

[@cdh\\_frayba](https://archive.org/@cdh_frayba)

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons



Atribución-NoComercial-CompartirIgual  
CC BY-NC-SA

A los Pueblos, a cada persona que, en plena  
obscuridad de la violencia, su luz alumbra los  
caminos que nos guían hacia el sentido más  
profundo de la Paz, donde arde el fuego de la  
vida.



## Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>9</b>
<b>I. Las implicaciones de la remilitarización e impactos de la contrainsurgencia en Chiapas.....</b>	<b>13</b>
La política de seguridad .....	17
La remilitarización y la Guardia Nacional en Chiapas .....	18
Chilón, ejemplo de imposición de la militarización y resistencia de los pueblos originarios .....	20
Disyuntiva de la militarización responsable directa de las violencias.....	22
Tendencias de la remilitarización.....	23
<b>II. Tierra y Territorio; escenarios y resistencias.....</b>	<b>27</b>
Sembrando vida, cosechando muerte.....	30
Gobernanza criminal y la disputa por el territorio .....	33
Chicomuselo, y las estrategias para el despojo .....	36
Mujeres, tierra y territorio .....	38
Ejes para el neodesarrollo.....	40
<b>III. Desplazamiento y la crisis en Chiapas, un acercamiento a los territorios .....</b>	<b>43</b>
El fenómeno en perspectiva .....	47
Las víctimas de la frontera que no tienen nombre, rostro o registro.....	50

Pueblos originarios e impactos colectivos .....	51
Desplazamiento y autonomía zapatista .....	52
Perspectiva de género y alcances diferenciados .....	54
Lo evidente de la violencia en Chiapas .....	55

**IV. Patrones de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas .....57**

Hostigamiento, criminalización y judicialización en Chiapas.....	61
COVID-19 y la pandemia de las agresiones a defensoras y periodistas.....	67
Defensoras frente la violencia .....	68
Represión digital a activistas, periodistas y personas defensoras.....	70
La violencia frente a la libertad y la defensa de los derechos.....	76

**V. La fabricación de culpables en Chiapas, del punitivismo a la continuidad de la tortura como práctica sistemática .....79**

El proceso de simulación .....	82
Una interpretación de la demagogia punitiva .....	86
La Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad y los abusos del Sistema .....	89
La continuidad de la tortura y sus fines .....	90
Las personas sobrevivientes; implicaciones ante la tortura y la fábrica de culpables .....	91
Más sobrevivientes del sistema .....	92
Familias Unidas Contra la Tortura y en defensa de los Derechos Humanos.....	95
La experiencia de las mujeres frente a la tortura .....	96

La mala Práctica del Protocolo de Estambul en Chiapas busca  
invisibilizar la tortura .....98  
La maquinaria en perspectiva.....101

**VI. La violencia armada y el control poblacional, político, económico y territorial en Chiapas .....105**

Una mirada a la historia reciente.....107  
Características de la problemática armada en Chiapas .....111  
Categorías de Grupos Armados y situaciones en que se utiliza  
la violencia armada .....112  
Algunos escenarios .....114  
Aldama, Chalchihuitán y la violencia permanente .....116  
Factores que posibilitan el desarrollo de la violencia y la  
responsabilidad estatal .....118

**Conclusiones.....121**

**Glosario .....123**





## **Introducción**

En Chiapas nos encontramos en medio de una diversificación y opacidad de grupos armados que utilizan la violencia para el control social, político, económico y territorial marcada por la continuidad de una estrategia contra-insurgente; así como una impunidad fomentada por actores estatales que abona al despojo, explotación y marginación social.

El aumento de esta violencia ha dejado graves violaciones a los derechos humanos, dentro de las que destacan situaciones de desplazamiento forzado masivo e intermitente, desapariciones, despojo de tierras, asesinatos, tortura, entre otras.

A este ambiente se le suma también la remilitarización y un comprobado espionaje por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en Chiapas. Paralelamente, los derechos de los pueblos originarios y de los pueblos en general quedan en segundo plano tras catalogar a los proyectos de desarrollo o la construcción de infraestructura militar en los territorios como de seguridad nacional; al mismo tiempo se consolida al Ejército mexicano (EM), principal perpetrador de variados crímenes de lesa humanidad en la historia reciente de México, como un suprapoder con la posibilidad de controlar todas las esferas de la vida y dejando abiertas las puertas para el ejercicio de un gobierno neodesarrollista y autoritario. Se apuesta a una continuidad de la guerra que beneficia a los poderes fácticos en México, un ascenso de la violencia generalizada y el aumento de la crisis de derechos humanos.

En este informe confirmamos que, de los fenómenos con mayor agudización en el estado, es el desplazamiento forzado interno. Sus dinámicas muestran formas particulares de violencia que involucran patrones de acción local y cotidiana vinculados al control territorial, en buena medida ejercido desde las estructuras comunitarias, por parte de grupos armados y sectores de la política regional que los dirigen y respaldan.

Hemos documentado, entre el año 2010 y el mes de octubre del 2022, el desplazamiento forzado de al menos 16,755 personas. Del 2021 a la fecha, en la zona fronteriza con Guatemala hay al menos 2,000 personas (400 familias) que abandonaron sus comunidades debido a la violencia generada de la disputa por el control territorial de grupos criminales.

### *Chiapas, un desastre.*

El periodo en que se enfoca el informe 2020-2022 está caracterizado también por una disputa abierta de la tierra recuperada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en 1994, lo que ejemplifica cómo está operando la contrainsurgencia hacia el proyecto zapatista; son diversas las agresiones y hostigamientos cometidos por parte de organizaciones corporativistas alineadas con el Estado; así como por una reconfiguración territorial a partir del proyecto, columna vertebral de la actual administración federal, *Sembrando Vida*.

El periodo tomado en cuenta en el presente documento está marcado también por una crisis pandémica que hizo más notorio y profundizó el racismo estructural y la discriminación, al evidenciar la marginación, los altos índices de pobreza, la precariedad y la falta de acceso a servicios sanitarios básicos, al no existir cobertura en las zonas en que se encuentran. En este ámbito, las Naciones Unidas hicieron un llamado a tomar medidas particulares como, por ejemplo, “asegurar la disponibilidad de datos desglosados sobre los pueblos originarios, en particular sobre las tasas de infección, la mortalidad, las repercusiones económicas, la carga de la atención y la incidencia de la violencia, incluida la violencia basada en el género”.<sup>1</sup>

Las condiciones actuales inducen a profundizar la labor de las personas defensoras de los derechos humanos, tierra y territorio, así como de periodistas y comunicadoras; lo que trae consigo un aumento de las agresiones, que constituyen un fenómeno constante y sistemático para silenciar las voces de denuncia, con actos como amenazas e intimidaciones, entre otros; y campañas de desprestigio. En la mayoría de los casos los perpetradores no son identificados, investigados, ni mucho menos castigados; la impunidad continúa en este gobierno de la “Cuarta Transformación”.

En el ámbito global, México es uno de los países con más asesinatos de personas defensoras y periodistas, y con mayor impunidad en este tipo de crímenes. Predomina la violencia estructural facilitada por las instituciones y las leyes, al no garantizar ni proteger los derechos humanos, por un sistema normativo que se aplica de forma discriminatoria y como estrategia represiva. Bajo estas circunstancias, las defensoras y defensores de derechos humanos

---

<sup>1</sup> United Nations Department of Economic and Social Affairs, “Pueblos indígenas y la pandemia del Covid-19: consideraciones”, 2020, p.2, [https://www.un.org/development/desa/indigenespeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/COVID\\_IP\\_considerations\\_Spanish.pdf](https://www.un.org/development/desa/indigenespeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/COVID_IP_considerations_Spanish.pdf)

están sujetos a una gran probabilidad de sufrir abusos y amenazas en el marco de sus actividades de defensa.

La falta de reconocimiento a la labor de las personas defensoras y periodistas sería uno de los patrones que se repiten en América Latina y llamarlos “delincuentes”, “terroristas”, “amenazas para la seguridad” o “extremistas” es un ejemplo claro de desprestigio de su trabajo y abona el terreno para su agresión. Esta situación se complica aún más, y es más grave, cuando son los propios funcionarios los que utilizan este tipo de lenguaje.

Este informe es un esfuerzo realizado, desde el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba), por llevar a cabo una radiografía de la situación actual con énfasis en el estado de Chiapas y con un corte temporal que va del año 2020 al 2022. Ha sido desarrollado a partir de la documentación y monitoreo de nuestros temas prioritarios, así como del caminar junto a casos y procesos en el estado de Chiapas; logra abonar elementos para la reflexión y análisis de las condiciones actuales de violencia y control territorial con el ánimo de abrir un diálogo que nutra las acciones necesarias para la transformación y construcción de acciones para la paz.

**Equipo Frayba**



## **Capítulo I**

# **Las implicaciones de la remilitarización e impactos de la contrainsurgencia en Chiapas**

En el principio había sido el Caos, más de pronto  
aquel lacerante sortilegio se disipó y la vida se hizo.  
La Atroz vida humana.

**José Revueltas**



## Las implicaciones de la remilitarización e impactos de la contrainsurgencia en Chiapas

La militarización en México ha sido una constante desde la fundación del Estado mexicano, si bien a lo largo del tiempo sus características y contextos han sido diferentes. En el estado de Chiapas, en particular, el levantamiento zapatista de los 90 marcó el inicio de un proceso de ocupación territorial por parte de las fuerzas armadas que ha dado como resultado la instalación de 126 campamentos militares y la implementación de miles de operativos.

En este marco, el Frayba ha documentado ampliamente los impactos de la violencia y los crímenes de lesa humanidad que han sido consecuencia de este escenario.

A partir del levantamiento del 94, la respuesta del Estado fue la de combatir al EZLN a través de la implementación de una fuerte estrategia de contra-insurgencia denominada *Plan de Campaña Chiapas, 94<sup>2</sup>* reactualizada en el nuevo siglo bajo el nombre de *Plan de Campaña Chiapas 2000*. Esta estrategia se ha caracterizado por impulsar una guerra integral de desgaste que ha permanecido a lo largo del tiempo, según los diferentes gobiernos, con ligeras diferencias y que, como han mostrado distintos informes de inteligencia, respondió a la lógica del enemigo interno.

La implementación del Plan de Campaña Chiapas 94 estuvo a cargo de las cinco zonas militares contenidas en la VII Región Militar, cuatro de ellas comprendidas en el estado de Chiapas (36<sup>a</sup>., 31<sup>a</sup>., 38<sup>a</sup>. y 39<sup>a</sup>) y otra situada en el estado de Tabasco (30<sup>a</sup>).

El conflicto armado interno, lejos de haber terminado, continúa vigente. Las causas del levantamiento han tenido implicaciones ante las que, movimientos y organizaciones de la sociedad civil, hemos orientado nuestros esfuerzos durante estos 29 años (1994-2023), intentando contribuir a los caminos de la paz, la justicia y la dignidad.

Durante estos años hemos documentado el despliegue militar y sus consecuencias, entre las que contamos la implementación del estado de sitio de facto, en territorios específicos y los crímenes de lesa humanidad perpetrados

---

<sup>2</sup> Secretaría de la Defensa Nacional, “Plan de Campaña 94” disponible: [http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001\\_plan%20de\\_campana\\_chiapas94\\_sedena.pdf](http://www.frayba.org.mx/archivo/articulos/941001_plan%20de_campana_chiapas94_sedena.pdf)



por el gobierno mexicano y sus responsables directos: paramilitares; EM, Secretaría de Marina (Semar) y las diversas corporaciones policiales. Sostenemos que todo ello ha sido a su vez desarrollado en estrecha relación con los gobiernos federal y estatal -cómplices y artífices de esta estrategia de contra-insurgencia-, por tanto, responsables de algunos casos de crímenes de lesa humanidad, presentados y, actualmente, en litigio ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como la Masacre de Acteal, la ejecución extrajudicial en el ejido la Grandeza en la zona Norte de Chiapas, la desaparición forzada de Antonio González en el municipio de Sabanilla, las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas en la zona Norte de Chiapas (Tila, Sabanilla, Salto de Agua), la Masacre de Viejo Velasco, entre otros.

Los hechos anteriores, hasta el día hoy, continúan impunes, lo cual consolida al gobierno mexicano como un Estado criminal, omiso ante las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Durante el período de 2006 a 2018 la estrategia de contra-insurgencia estuvo velada por nuevas formas de conflicto, derivadas de la guerra contra el narco, que, según las particularidades de la región, implicaron la violencia contra todo actor antagónico a los intereses dominantes.

La administración federal actual, con otros matices, continúa con esta línea y, sus consecuencias, ya no son sólo materiales, sino también psicosociales. Una de las más visibles es el control de las vidas de los pobladores a partir de los programas de gobierno, los cuales crean un nuevo sector clientelar que alienta y facilita los proyectos de desarrollo y la militarización que traen consigo; y que, en la vida cotidiana, se manifiesta en un desprecio patente por los derechos de los pueblos y comunidades. Este y otros tipos de impactos, tales como la desmemoria y la anestesia social, forman parte de la dinámica heredera de la doctrina militar estadounidense en la que, el control poblacional, es uno de los pilares fundamentales.<sup>3</sup> A nivel psicológico, las narrativas hacen un uso estratégico de conceptos como los derechos humanos, los cuales son vaciados de contenido y reinterpretados en defensa de los intereses del Estado, dando la apariencia, en efecto, de una política de respeto, garantía y protección.

---

<sup>3</sup> Más información en Lazo García. Carlos Armando. La Guerra de Cuarta Generación. disponible en: <http://www.aporrea.org/internacionales/a144912.html>; Romaniuk, S. y Burges, T. Full Spectrum Domination. US national security in the new global security environment. Routledge.

En la actualidad chiapaneca, otros actores se sustituyen a los militares y grupos paramilitares, por una diversificación de grupos armados, muchos de ellos sucesores del paramilitarismo y, cuya actividad, busca romper los tejidos comunitarios y los procesos organizativos de resistencia con el fin de sostener los intereses impulsados por la triada de gobierno, empresas y delincuencia organizada.

## **La política de seguridad**

La “guerra contra el narcotráfico”, iniciada en el año 2006, supuso un amplio despliegue militar, a lo largo de todo el país, con resultados muy diferentes a los esperados, tal como han constatado investigaciones, medios de comunicación y expertos en seguridad, la diversificación de las actividades, a la que se vio empujado el crimen organizado para financiar la guerra contra el Estado y la evidencia de su complicidad con estructuras de gobierno, han tenido como consecuencia un sinfín de violaciones de derechos humanos contra la población. Allanamientos, privación arbitraria de la libertad, violencia sexual, ejecuciones extrajudiciales o desapariciones forzadas; en conjunción con la extorsión, los secuestros y los cobros por seguridad de los grupos criminales, los cuales han dejado tras de sí un escenario de violencia desproporcionado.

El gobierno de “La Cuarta Transformación” ha profundizado la militarización manteniendo al EM y la Marina en las calles, además ha creado un órgano paralelo, la Guardia Nacional (GN), que está bajo el mando de la Sedena. Si bien la narrativa de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) se recrea discursivamente en los derechos humanos, en la práctica continúan la violencia e impunidad, respaldada por el paradigma de la guerra y las licencias que otorga a las fuerzas armadas, ahora engrosadas por la mencionada GN.

En estas casi últimas dos décadas, el escenario de militarización que se ha ido desplegando en México, ha favorecido una imagen de las fuerzas armadas con poder ilimitado y ajeno a la ley y a la justicia, con la perpetración de innumerables crímenes que se les pueden imputar: masacres, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y torturas hacia los pueblos originarios; campesinado, movimientos sociales o personas defensoras de derechos humanos.

Esto responde a una lógica concreta de amparo a un modelo inversionista, desarrollista y de explotación de empresas, tanto legales como ilegales, consolidando un régimen totalitario disfrazado discursivamente de demócrata y progresista.

## **La remilitarización y la Guardia Nacional en Chiapas**

En el año 2010, Amnistía Internacional señaló que 35,000 soldados estaban destinados a la lucha contra el narcotráfico a nivel nacional. Un año después, en abril de 2011, el comandante de la Séptima Región Militar en Chiapas, Salvador Cienfuegos Zepeda, sostuvo que había 14 mil efectivos militares desplegados sólo en Chiapas, además de anunciar la creación de nuevas bases militares, cada una con 600 elementos, en la frontera con Guatemala, en particular en los municipios de Frontera Comalapa, Chicomuselo y Jiquipilas. La estrategia, formaba parte de una nueva etapa de combate a la delincuencia organizada que mostró tener presencia y actividad en la zona. Un argumento que no es nuevo.

Durante la última década, el EM ha justificado su presencia en Chiapas con razones no relacionadas al EZLN, como son: la implementación de la Ley sobre armas y explosivos; el control del flujo internacional de personas, tráfico de armas y maderas preciosas; la atención social frente a la pobreza y los desastres naturales; y el combate al crimen organizado.

A pesar de la militarización de hace más de dos décadas, la percepción general, tanto en zonas urbanas como rurales, es de un deterioro acelerado en cuestión de seguridad, debido a la actuación abierta de la delincuencia organizada.

Después de casi 30 años del levantamiento del EZLN, la remilitarización, en el estado de Chiapas, incluye 71 campamentos militares, cuyo despliegue corresponde a 1,504 elementos de la Semar, 3,466 de la GN y 3,536 de la Sedena.<sup>4</sup> A su vez, se han construido 10 cuarteles de la GN en los municipios de Villaflores, Tonalá, Huehuetán, Tapachula, Chilón, Las Margaritas, Frontera Comalapa, Bochil, Palenque y San Cristóbal de Las Casas (SCLC), respectivamente. Para el 2023 se tiene programada la instalación de otros seis cuarteles en: Cintalapa, Arriaga, Acacoyagua, Solistahuacán, Altamirano y, un segundo, en Palenque.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Observatorio de la Guardia Nacional (junio 2020). Guardia Nacional: a un año de su puesta en operación. Disponible en: [causaencomun.org.mx/beta/wpcontent/uploads/2020/06/202906\\_GN\\_ver\\_sio%CC%81n-larga.pdf](https://causaencomun.org.mx/beta/wpcontent/uploads/2020/06/202906_GN_ver_sio%CC%81n-larga.pdf)

<sup>5</sup> Informes mensuales de Seguridad Pública, disponibles en: <https://www.gob.mx/sspc/documentos/informe-de-seguridad-publica>

Llama la atención que en estados donde los índices de violencia no son los más altos del país, es donde mayor presencia de fuerzas federales existen, tal como lo ilustran los casos de Chiapas, Veracruz, Guerrero, Jalisco y Oaxaca. Este proceso de remilitarización se ha consolidado como una política de Estado y apuesta militarista. En este contexto, el 8 de septiembre de 2022, el Senado de la República aprobó que la Sedena asumiera la operación y administración de la GN. El decreto de reforma fue publicado al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación. Al mes sucesivo se votó en el Senado y en la Cámara de Diputados para la ampliación temporal hasta el 2028.

Cabe mencionar que, en los últimos tres años y medio, las Fuerzas Armadas han tomado el control operativo y directivo de más de 20 funciones -incluyendo áreas estratégicas- ajenas a la naturaleza castrense, como por ejemplo la construcción de infraestructura civil, la administración de aduanas marítimas y la participación en programas sociales. Paralelo a su expansión, se les han otorgado mayores recursos públicos: desde 2007 a 2022, el presupuesto asignado a las Fuerzas Armadas se incrementó un 60.5% en términos reales. En el último año, recibieron 142 mil millones de pesos. En consecuencia, tanto su poder fáctico en la administración pública como económico han aumentado significativamente.

A la par de este aumento de funciones y responsabilidades, la violencia e incidencia en algunos delitos ha tenido la misma suerte, pese a una leve disminución en los homicidios, de 2018 a 2021, la tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes ha aumentado 32.6%, mientras que el narcomenudeo 36.5% y los feminicidios, 7.4%.

Pese a que las Fuerzas Armadas cuentan con altos niveles de confianza y legitimidad, entre los mexicanos, también son las autoridades que más quejas por violaciones a derechos humanos acumulan.

En julio de 2020, 12 civiles murieron en un enfrentamiento armado con soldados en el estado de Tamaulipas. En un video que se filtró a la prensa en agosto, se ve a un soldado dando la orden de matar a un civil.<sup>6</sup>

En septiembre, la Sedena anunció que los hechos estaban siendo investigados por la policía militar, y no por agentes del Ministerio Público (MP) de la justicia

---

<sup>6</sup> Esta vivo... Mátalo. El Universal. 24 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esta-vivo-matalo-militares-ordenan-asesinar-civil/>

penal ordinaria. Entre 2014 y 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió aproximadamente 3 mil denuncias relacionadas con presuntos abusos militares.<sup>7</sup>

Los hechos, se caracterizan por su opacidad y, más allá del número de solicitudes de transparencia que responden de manera negativa por motivos de confidencialidad, no informan sobre asuntos fundamentales para conocer su operación y evaluar su desempeño; tales como sus políticas y programas, su despliegue territorial o los eventos relacionados con violaciones a derechos humanos.

### **Chilón, ejemplo de imposición de la militarización y resistencia de los pueblos originarios**

El 15 de octubre de 2020, alrededor de 300 elementos de la policía municipal y estatal, acompañados de la GN, reprimieron la protesta que habitantes de diversas comunidades mayas tseltales de Chilón habían organizado en el cruceo Temó, en el tramo carretero de Ocosingo-Palenque, en contra de la instalación de un cuartel de la GN en su territorio sin una consulta previa, culturalmente adecuada, libre e informada a las comunidades. Esto, conforme a la normativa, por tratarse de actividades militares en territorio originario, obliga a las autoridades responsables a celebrar consultas con la finalidad de acordar libremente con los pueblos interesados la ejecución de dichas actividades u obras.

La decisión de construir el cuartel en el territorio tseltal de Chilón fue tomada por el Gobierno Municipal, autoridades pertenecientes a la Sedena, GN y otras autoridades comunitarias, sin participación efectiva de la población interesada en la deliberación de una obra que afecta directamente la vida comunitaria de pueblos y comunidades.

En el marco de la movilización contra la militarización, dos ejidatarios tseltales, César Hernández Feliciano y José Luis Gutiérrez Hernández fueron privados arbitrariamente de su libertad, torturados e incomunicados; mientras que, 11 personas más resultaron heridas y varios vehículos particulares dañados. Al poco tiempo, los dos defensores fueron vinculados a proceso por el delito de motín sin que se consideraran las violaciones a sus derechos humanos, en

---

<sup>7</sup> Human Rights Watch. México, eventos 2020. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/mexico>

particular a la libertad, integridad personal y al debido proceso. Enseguida se consiguió se les otorgara el cambio de medida cautelar, por lo que hoy, siguen su proceso penal en libertad incondicional, quedando limitados a salir del territorio del municipio de Ocosingo y Chilón; además, teniendo que firmar cada 15 días, lo que implica un desgaste tanto emocional como económico para ellos y sus familias.

En noviembre de 2020, por los hechos, diversas comunidades tseltales de Chilón, acompañadas por el Frayba y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), interpusieron una demanda de amparo indirecto ante los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, en contra de la imposición del cuartel en sus territorios, juicio que aún no se resuelve. Sin embargo, en el año 2021, ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, se promovieron los recursos de queja y revisión. El primero para que las autoridades responsables ampliaran sus informes justificados y, el segundo, en contra de la no suspensión de la obra. Ambos recursos se resolvieron entre agosto y septiembre de 2022, donde señalaron que “No aplica la consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada”, argumentando que se trata de asuntos de seguridad nacional, además de ser información reservada por mandato constitucional; es decir, los derechos colectivos de los pueblos originarios quedan supeditados y en detrimento de un cuartel de la GN que abona al control poblacional en el marco de la imposición de megaproyectos de infraestructura y desarrollo.

A la fecha de la publicación de este informe el cuartel está construido y, si bien no ha sido inaugurado para entrar en operaciones, existe presencia de efectivos, por lo que pueblos y comunidades continúan exigiendo el retiro inmediato de su territorio y, a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, el sobreseimiento de los procesos penales que se siguen en contra de César y José Luis por defender su territorio de la militarización.

Es importante recordar que, en medio de una próxima entrada oficial de operaciones de la GN en el territorio tseltal, el derecho colectivo a la propiedad territorial de los pueblos originarios está protegido por la Constitución y convenciones internacionales,<sup>8</sup> y que, no sólo implica el reconocimiento o

---

<sup>8</sup> El derecho colectivo a la propiedad territorial de los pueblos originarios – derecho al territorio – está previsto en el artículo 21 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), así como en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como en los artículos 1 y 133 constitucionales; y el derecho constitucional a la protección integral de las tierras indígenas previsto en el artículo 2 constitucional.

posesión de un espacio geográfico delimitado, como ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en diversos lugares,<sup>9</sup> sino que descansa en el derecho a vivir libremente en éste, sin sentirse amenazado o en riesgo de ello, lo cual se ve vulnerado por la construcción actual del cuartel.

Queremos remarcar que no es la primera vez que el pueblo tselal de Chilón se ve atravesado por la militarización de sus territorios. Después de iniciar el Conflicto Armado Interno en el estado de Chiapas, en 1995, se instaló en su territorio un cuartel del EM que fue retirado hasta el año 2007; durante todo este tiempo, la población vio aumentar el nivel de alcoholismo, prostitución y consumo de drogas en la zona, así como el acoso y violencia sexual a mujeres por parte de los efectivos militares, condiciones que, sin duda, abonaron a la fractura del tejido social. Esta memoria viva es lo que incentiva el rechazo a la militarización impuesta en su territorio.

Desde el retiro del campamento militar han sido varios los esfuerzos, para su reinstalación, implementados principalmente desde las administraciones locales del municipio de Chilón; y, entre los años 2012 y 2019, plantearon el establecimiento de un destacamento militar en las proximidades de la cabecera municipal, proyecto que fue suspendido tras la oposición de las comunidades. Esto confirma que la memoria se mantiene viva, los impactos de la militarización del Pueblo de Chilón están presentes y, la construcción y entrada en operación del cuartel de la GN, es una amenaza a los derechos fundamentales de las comunidades; entre los que destacan la subsistencia como pueblo originario, su autonomía, autodeterminación, gobiernos propios respecto a sus usos, costumbres y el derecho a la seguridad y paz de su territorio.

### **Disyuntiva de la militarización responsable directa de las violencias**

La militarización en México corresponde a un fenómeno global que va de la mano a acciones de represión y despojo territorial hacia los pueblos, con

---

<sup>9</sup> Ver, entre otras: Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79. párr.149. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec\\_79\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_79_esp.pdf), Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus Miembros Vs. Honduras. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 08 de octubre de 2015. Párr 167. Serie C 304. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_304\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_304_esp.pdf)

particular confrontación hacia actores sociales que van construyendo desde abajo alternativas al sistema capitalista.

Este paradigma de la militarización se complejiza con la presencia de empresas criminales que van generando, con la complicidad de los gobiernos, una espiral de violencia con impactos que, hasta el momento, han cimbrado al país en un contexto adverso y de terror hacia los pueblos y comunidades; circunstancias que han empeorado y se han ampliado en los territorios de Chiapas, en los últimos cuatro años.

Desde el Frayba hemos documentado de manera puntual este entorno que evidencia los impactos de la violencia que dan paso a las violaciones a los derechos humanos y, la perniciosa presencia de la Sedena -la cual constatamos, a pesar del discurso del poder de sostener la visión bienhechora de esta institución-, se ha convertido en la gran “Secretaría de Estado”, a través de la ampliación de sus funciones en la vida pública de México.

De facto en Chiapas se mantiene, se adapta y ahonda, la lógica de una Guerra Integral de Desgaste, con el contenido criminal, colocando un nuevo panorama de amenazas en lo rural y lo urbano, por lo que vemos las siguientes tendencias:

### **Tendencias de la remilitarización**

Una vez más se comprueba el espionaje por parte de la Sedena en territorio de Chiapas, a partir de los “Sedena leaks”, lo que significa e implica su continuidad.

Los derechos de los pueblos originarios y de los pueblos en general se mantienen en segundo plano debido a que los proyectos son catalogados como de seguridad nacional. Esto no es nuevo, pero fortalece y reafirma la posición en acciones de razón de Estado, en beneficio a una idea de desarrollo, distante hacia los pueblos que habitan los territorios; además con un planteamiento de acumulación y beneficio hacía unos cuantos sectores capitalistas, incluyendo ahora a la Sedena.

Fortalece la política militarista, en el sentido de que esta garantiza la seguridad nacional y las libertades democráticas, por lo que hay un cambio de percepción y acción de varios grupos de “izquierda”; pues antes había una resistencia a esta política en el país tanto en el ámbito nacional, como estatal. Ahora no.



*Chiapas, un desastre.*

Consolida al EM como un suprapoder con la posibilidad de controlar todas las esferas de la vida. El actual gobierno de la “Cuarta Transformación” deja todo allanado para el ejercicio de un gobierno de estilo neodesarrollista y autoritario.

Se tendrá un aumento de concentración excesiva de poder militar donde se cede todo el control de la vida civil de un país. La historia y la experiencia enseñan que, la presencia masiva y el control de estos cuerpos militares, ha sido perjudicial para el avance democrático.

Concentración de poderes a favor de un cuerpo que no rinde cuentas, que mantiene una fidelidad a lo civil a cambio de que se le permita la opacidad de lo interno; el manejo libre de su presupuesto y el mantenimiento de un fuero militar y político, como, por ejemplo, en el caso de Salvador Cienfuegos.

Al mismo tiempo determina la continuidad de la acción represiva hacia los migrantes, con acciones de discriminación y racismo.

En territorios donde se han generado procesos alternativos al sistema capitalista, desde las Fuerzas Armadas se mantiene una política de contra-insurgencia que se actualiza con los tiempos de una política de la seguridad nacional y hemisférica neoliberal.

"La contra-insurgencia moderna tiene un solo objetivo: abatir a las y los diferentes, despojarlos de sus territorios, reconstruirlos para la acumulación salvaje de capital y tener a la población absolutamente controlada".<sup>10</sup>

Esta guerra decidida y sostenida de arriba, se enfrenta a procesos organizativos pacíficos. “Impedidos, por ahora, de arrasar comunidades a través de un genocidio, ensayan otras estrategias que persiguen exactamente el mismo objetivo, pero de manera lenta, sofocando pueblos para despojarlos y convertir sus bienes comunes en mercancías.”<sup>11</sup>

Con las Fuerzas Armadas y la GN es apostarle a la continuidad de la guerra que beneficia a los poderes fácticos en México y, a la par, la línea feroz de la violencia generalizada y como inevitable consecuencia a la profundización de la crisis de derechos humanos, que responde a la crisis terminal del capitalismo

---

<sup>10</sup> Zibechi, Raúl. *Contra-insurgencia 4T*, La Jornada. 12 de febrero de 2022, disponible en: [www.jornada.com.mx/notas/2021/02/12/politica/contra-insurgencia-4t-20210212/](http://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/12/politica/contra-insurgencia-4t-20210212/)

<sup>11</sup> *Ibidem*

que está generando impactos terribles de destrucción y desesperanza; sucesos que vemos y documentamos.

Es por lo que tenemos el deber insoslayable de parar esta violencia que viene creciendo. Esto se puede con la organización de los pueblos, comunidades, organizaciones, barrios y colonias; desde sus propias raíz y cultura, para desactivar la violencia y construir la paz desde abajo, apostando la posibilidad de la reproducción de la existencia en donde se pondere la buena vida.



## Capítulo II

### Tierra y Territorio; tendencias, escenarios y resistencias

El viento en mi ventana me ha dicho  
que debo quedarme callada  
mientras pasa la tormenta  
y acurrucucú mi espíritu junto al tuyo  
dejo esta nota en algún lugar del universo  
mientras soñamos  
arrulladas con el tañer de las esferas  
el canto de las ballenas y el susurro de las hojas.

**Mirta Luz Pérez Roblero**



## Tierra y Territorio; escenarios y resistencias

La política económica gubernamental que impulsa la actual administración federal tiene características neodesarrollistas que pone al Estado mexicano en un rol activo en las políticas públicas y en el mercado; impulsa la explotación de recursos naturales, materias primas, además provoca un aumento del gasto social para poblaciones vulnerables. Justifica también el impulso de megaproyectos de infraestructura, junto a una promoción de actividades productivas bajo el argumento de crecimiento de la economía, creaciones de empleos y desarrollo de las regiones como el sur del país.<sup>12</sup>

La reconfiguración territorial del sur-sureste, incluye la fragmentación de pueblos y comunidades, atravesadas por megaproyectos de infraestructura que les fragmentan a partir de este tipo de corredores multimodales o grandes vías de comunicación y flujo energético (carreteras, vías férreas, gasoductos, etc.), que impactan directamente elementos que son parte de la vida social comunitaria o espiritual; lo que modifica dinámicas sociales y culturales.

La región está afectada tanto por la ruta marcada por el Tren Maya, que da la apertura a regiones ricas en biodiversidad, expuestas a diversas formas de explotación, junto a una integración económica con las economías de los países centroamericanos, a partir de retomar el planteamiento del corredor biológico mesoamericano.

Paralelamente, en el Istmo de Tehuantepec, implica una planeación de una vía de comunicación transistmica para conectar los dos océanos junto al establecimiento de una zona económica franca, con el objetivo de facilitar la integración al mercado mundial.<sup>13</sup>

Programas como *Sembrando Vida* o *Moscamed*<sup>14</sup> sirven para profundizar el despojo a partir de la implementación de proyectos en los pueblos y comuni-

---

<sup>12</sup> Wallenius, C. 2021. Geopolítica de las resistencias socioambientales frente a la construcción del Tren Maya, en *Llover sobre mojado. Conflictos socioambientales frente al extractivismo y megaproyectos en tiempos de crisis múltiple*, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

<sup>13</sup> Machuca, Antonio. 2019. ¿El proyecto del Tren Maya plantea una política sustentable de ordenamiento territorial?, en *Impactos sociales y territoriales del tren maya. Miradas multidisciplinarias*. INAH, ENHA, UAM, México.

<sup>14</sup> Programa compartido entre Estados Unidos, México y Guatemala para el Control y Erradicación de la Plaga de la Mosca del Mediterráneo (Programa Moscamed), que incursiona en las comunidades buscando generar “Áreas Libres y de Baja Prevalencia de la

dades que consolidan el corporativismo territorial y tensionan las estructuras comunitarias hasta generar conflictos que permiten su administración y control territorial a partir de la fragmentación y violencia.

Un ejemplo paradigmático del uso de la violencia, el corporativismo y la fragmentación comunitaria es Chicomuselo, en donde empresas mineras, políticos y grupos criminales ejercen, a través de violencia y miedo, el control territorial, político y económico del territorio.

Finalmente, este capítulo es un acercamiento a las diversas realidades que impactan el territorio en Chiapas, con sus particularidades y similitudes, pero que todos tienen una característica central: el avance del despojo.

### **Sembrando vida, cosechando muerte**

El programa *Sembrando Vida* es uno de los ejes vertebrales del gobierno federal encabezado por AMLO; fue propuesto bajo la idea de replicarlo en El Salvador, Guatemala y Honduras, como una salida al “cambio climático”, con un trasfondo que busca retener a las personas centroamericanas que se ven obligadas a la movilidad forzada y controlar su flujo.

Esta es una continuación de la política que se ha implementado en el país desde 1990 con los programas de certificación de la tierra como el Programa de Certificación de Derechos Comunales (Procecom) y el Programa de Regularización y Registros de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA). Reconocemos que no todos los ejidos están libres de corrupción o prácticas en contra del bien a la tierra, sin embargo, señalamos también que, desde el Frayba, vemos cómo se ven amenazadas comunidades organizadas en procesos de autonomía quienes mantienen la propiedad de la tierra de manera comunitaria y, en muchos casos, de ejido y bienes comunales; ahí donde las dinámicas colectivas recrean el sentido de reproducción social de la vida, seguridad alimentaria y económica combinada con un cuidado del territorio.

Desde el 2019 el programa incorporó las primeras 575 mil hectáreas de 1 millón proyectadas, distribuidas en 230 mil parcelas en los estados de

---

plaga”, con proyectos productivos agrícolas y de agroindustria artesanal con un beneficio económico de por medio para los productores y pobladores de la región.

Campeche, Chiapas, Durango, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.<sup>15</sup>

En Chiapas,<sup>16</sup> desde enero de 2019 hasta el 6 de febrero del 2020 operaban, dentro del programa, 26,271.38 hectáreas de plantaciones y se habían sembrado 5,980.123 árboles.<sup>17</sup> De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el municipio de Palenque, Chiapas, cuenta con 17,517 beneficiarios del programa; en el 2015 tenía al 86.5% de su población en condición de pobreza, y para el 2020 subió a 92.5%, con 209,226 personas pobres;<sup>18</sup> es decir, a pesar de ser unos de los municipios con amplios beneficiarios, el objetivo fundamental por el que fue concebido no abona a contrarrestarlo.

Con un presupuesto para el 2022 de 29 mil 231 millones de pesos, destinado para 430 mil campesinos, de los 5.5 millones de productores agrícolas y alrededor de 2.5 millones de jornaleros agrícolas en el país, busca atender los problemas de pobreza rural y degradación ambiental, a partir de subsidios otorgados a cada campesino de 5 mil pesos mensuales -4 mil 500 en efectivo y 500 para un fondo de ahorro- por establecer sistemas agroforestales y de milpa intercalada con árboles frutales, para avanzar en la autosuficiencia alimentaria, y con el objetivo de reforestar 1 millón de hectáreas.

---

<sup>15</sup> Monitoreo del programa Sembrando Vida de México, disponible en: <https://wrimexico.org/our-work/projects/monitoreo-del-programa-sembrando-vida-de-mexico>

<sup>16</sup> Existen 26,271.38 hectáreas sembradas en Chiapas hasta el 6 de febrero del 2020: Ocosingo: 7,760.88 has. (29.54%); Tuzantán, 2,962 has. (11.27%); Motozintla 2,484.5 has. (9.46%); Siltepec 1,596 has. (6.08%); Huehuetán 1,442 has. (5.49%); Huixtla 1,423 has. (5.42%); Mazatán 1,329 has. (5.06%); Unión Juárez 1,007 has. (3.83%); Villa Comaltitlán 882 has. (3.36%); Tapachula 670 has. (2.55%); Acacoyagua 597 has. (2.27%); Escuintla 555 has. (2.11%); Suchiate 462 has. (1.76%); El Porvenir 413.5 has. (1.57%); Amatenango de la Frontera 378.5 has. (1.44%); Bellavista 353 has. (1.35%); Mapastepec 353 has. (1.34%); Acapetahua 320 has. (1.22%); Maravilla Tenejapa 297 has. (1.13%); Pijijiapan 252 has. (0.96%); Las Margaritas 250.5 has. (0.95%); Tuxtla Chico 250 has. (0.95%); Cacahoatán 132 has. (0.50%); Chilón 69.5 has. (0.26%); Altamirano 23.5 has. (0.09%); y Sitalá 8 has. (0.03%).

<sup>17</sup> Vázquez Constantino, Enrique Alberto y Luis Alberto García Cruz. 2020. *Caracterización del Programa Sembrando Vida en estado de Chiapas. ¿Qué y cuánto se ha sembrado desde el inicio de este Programa en Chiapas a febrero del 2020?* Centro de Investigación y Estudios Sociales, Económicos y de mercados del sector privado A.C. México.

<sup>18</sup> Más información en: <https://politica.expansion.mx/estados/2021/12/15/sembrando-vidas-municipios-mas-ayudas-menos-pobres>



### *Chiapas, un desastre.*

Los recursos se otorgan de manera individual a los productores que poseen al menos 2.5 hectáreas. Quienes no cuentan con esta extensión de tierras -en mayor medida jóvenes y mujeres- pueden acceder a través de un contrato de aparcería de las tierras de uso común, lo que impacta de manera negativa en dos sentidos: por un lado, los apoyos económicos al destinarse al consumo personal limitan la dinamización de la economía local; por otro lado, al ser destinados personalmente, restan también al fortalecimiento comunitario y construcción del tejido local, limitando la extensión de tierras destinadas al uso común colectivo, lo que contradice la producción de autosuficiencia y la vida en comunidad a partir de la autodeterminación de los pueblos originarios.

Ya inscritos en el programa se profundiza la dinámica de reconfiguración territorial, a través del “control de la buena implementación”, en donde intervienen dos personas técnicas: una, para cuestiones prácticas y productivas; otra para los ámbitos sociales de la organización comunitaria y en coordinación de grupos beneficiarios de 25 personas cada uno. Reciben también un sueldo de 18 mil pesos mensuales proveniente del programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

Finalmente, las comunidades han denunciado que los técnicos se han aprovechado de su posición, obteniendo beneficios personales, además de limitaciones en el conocimiento para realizar su labor. Depende de la valoración de estas personas técnicas si las beneficiarias reúnen los requisitos para entrar al programa, lo que concentra un poder importante en ellas. además, en la zona Selva de Chiapas se ha denunciado la siembra de árboles no adecuados para la zona, en términos de altura y clima; es decir, no se toman en cuenta los conocimientos y experiencias de la gente local.

Si bien el Programa *Sembrando Vida*, a diferencia del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede), no tiene el objetivo oficial de privatizar tierras el sólo hecho de que tengan que ser 2.5 hectáreas - que pocos pequeños productores de autoconsumo tienen- hace necesaria la medición de las tierras y verificación de las propiedades legales. Esto es más complejo para el estado de Chiapas, en donde buena parte de la tierra no está registrada como propiedad legal, lo que genera conflictos entre comunidades y al interior de ellas, rompimiento del tejido social y una agudización del fenómeno de la violencia armada y del desplazamiento forzado. Esto se debe a la dinámica histórica del territorio, resultado de una política de expropiación de tierra de los pueblos originarios.

En el marco del levantamiento zapatista en el año de 1994, mucha tierra fue recuperada, tanto por Bases de Apoyo del EZLN (BAEZLN) como por personas, comunidades y organizaciones. La implementación del programa *Sembrando Vida*, genera nuevamente conflictos y tensiones poniendo en confrontación a los pueblos y comunidades entre quienes pugnan por un control desde el derecho a la autonomía y autodeterminación sin intervención; y quienes buscan acceder al recurso de la tierra a partir del control estatal y la reconfiguración territorial, con un manejo de la tierra, ajeno a las necesidades de los pueblos originarios.

Por lo tanto, resulta, una acción irresponsable por parte del gobierno federal el introducir un programa que exige el requisito de la propiedad legal de tierras en una región tan fragmentada y divisa políticamente como el estado de Chiapas.

El objetivo de fondo es la imposición de un nuevo paradigma que reorganice los territorios, desde el control de la tierra, para el registro necesario, así como de los individuos a través de los técnicos y las dinámicas impuestas en las comunidades que no necesariamente corresponden a su realidad y necesidades. Asimismo, hay que sumar el control de las comunidades y ejidos, con la creación de una estructura paralela, quitándoles poder a las autoridades locales; además una amenaza considerable contra todas las organizaciones en resistencia que se oponen a los programas de gobierno, por ser autosuficientes, independientes y, justamente, no controladas.

### **Gobernanza criminal y la disputa por el territorio**

En el estado de Chiapas se ha agudizado el tráfico y consumo de drogas, homicidios, feminicidios y desapariciones. Regiones con toques de queda impuestos, agresiones armadas constantes a comunidades enteras; se aumentó la presencia de grupos criminales y, se fortaleció, la triada gobierno, empresas y delincuencia organizada.

Actúan e interactúan con funcionarios, en las estructuras de gobierno, con planes políticos y económicos; las autoridades de los diferentes niveles tienen también una participación variada con distintos grupos criminales, lo que genera disputas por el control territorial, múltiples violaciones graves a los derechos humanos a nivel estatal y federal por acción y omisión; aquiescencia respecto a su obligación de proteger, respetar y garantizar la vida, libertad e integridad personal; seguridad y paz a la población.

### *Chiapas, un desastre.*

Su presencia es histórica, sin embargo, si hay un punto de quiebre fue el evento del mes de julio del 2021 cuando, en la capital del estado, iniciaron los reacomodos y disputas en la región.<sup>19</sup> Desde entonces se han presentado en la entidad disputas por el control del territorio por grupos criminales con una violencia exacerbada, particularmente en los municipios de Frontera Comalapa, La Trinitaria y con intensidad en comunidades como Chamic.

Dos días antes, el 5 de julio de 2021, en la cabecera municipal de Simojovel, fue asesinado Simón Pedro Pérez López (Simón Pedro), integrante de la Organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (Las Abejas de Acteal), por denunciar la violencia de un grupo criminal que controlaba el municipio de Pantelhó a través del terror y la violencia; un mes después, agosto, fue asesinado, en SCLC, el Fiscal de Justicia Indígena de Chiapas Gregorio Pérez Gómez.

Otro evento, registrado en el marco de un incremento en la región del tráfico de personas y armas,<sup>20</sup> que se suma a la radiografía criminal de Chiapas, fue la ejecución, el 8 de junio de 2022, de Rubén Valdez Díaz, alcalde de Teopisca,<sup>21</sup> ejecutado por hombres armados que le dispararon en la cabeza mientras abordaba su vehículo afuera de su domicilio.

Un año después, en junio del 2022, en SCLC, en medio de una disputa por el control del Mercado de la zona Norte, por más de cuatro horas, fue tomada esa parte de la ciudad, por decenas de hombres, con armas de grueso calibre y equipo táctico de comunicación. Fue una zona de guerra que recordó las férreas disputas por el control de la plaza en estados como Tamaulipas, Sinaloa o Jalisco, con coches incendiados, calles cortadas, y grupos criminales y células delincuenciales armadas a plena luz del día en medio de la inacción de los distintos niveles de gobierno.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> CJNG embosco en Chiapas al “junior”. Infobae. 8 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.infobae.com/americamexico/2021/07/08/cjng-embosco-en-chiapas-al-junior-hijo-del-tio-gil-operador-del-cartel-de-sinaloa/>

<sup>20</sup> Ángeles Mariscal. 2022. Crimen organizado crece en Chiapas, organizaciones acusan aquiescencia de autoridades. Aristegui Noticias. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0906/mexico/crimen-organizado-crece-en-chiapas-organizaciones-acusan-aquiescencia-de-autoridades/>

<sup>21</sup> Municipio ubicado a 30 kilómetros de la ciudad de SCLC.

<sup>22</sup> David Marcial Pérez. 2022. “La violencia rompe el oasis de Chiapas. El País. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2022-06-20/la-violencia-rompe-el-oasis-de-chiapas.html?outputType=amp>

Debido a la situación, la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, hizo un corte de caja respecto a las condiciones actuales y el avance de la delincuencia organizada:

[...] a través de la ocupación de espacios en el territorio chiapaneco, en medio de una lucha entre grupos a nivel local, y regional con una diversificación de giros económicos tanto legales como ilegales. Destaca la trata de personas, pornografía, venta de órganos, así como la explotación sexual y laboral de migrantes, “Dichos grupos y fuerzas, en muchos municipios, logran controlar a las autoridades municipales. Todo esto causó inseguridad, violencia, extorsiones y desplazamiento forzado de personas y familias”.<sup>23</sup>

La violencia más al sur se hizo visible luego del proceso electoral de junio de 2021. De acuerdo con notas periodísticas,<sup>24</sup> en el municipio de Frontera Comalapa habrían ocurrido los primeros hechos de violencia de carácter postelectoral, tras el pacto del ex candidato del Movimiento Regeneración Nacional (Morena)<sup>25</sup> con un grupo civil armado.

Enseguida, la crisis de violencia se generalizó a todos los municipios de la frontera de México con Guatemala, con enfrentamientos armados entre grupos que se disputan el control territorial y económico del corredor frontera-centro.

Cabe resaltar que, desde hace años, los municipios de Frontera Comalapa, Chicomuselo, La Trinitaria y Comitán son utilizados de vías para el trasiego de drogas, tráfico y trata de personas; robo de vehículos, comercio de armas y secuestro de personas; además de ser rutas de tránsito y movilidad de personas migrantes provenientes de Centro y Sudamérica.

Es de trascendencia internacional las cuantiosas ganancias que se generan en la frontera sur, siendo de las más importantes para el país, por lo que, la guerra entre grupos criminales por ocupar estos municipios estratégicos no da tregua.

---

<sup>23</sup> Diócesis de San Cristóbal de Las Casas. Ante el aumento de la violencia en Chiapas y la persecución a las personas defensoras de la vida. Disponible en: [https://frayba.org.mx/di%C3%B3cesis\\_sclc\\_ante\\_violencia](https://frayba.org.mx/di%C3%B3cesis_sclc_ante_violencia)

<sup>24</sup> Aguilar Toño, *Diario de Comitán*, 30 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.diariodecomitan.com.mx/uncategorized/investigaran-a-excandidato/>

<sup>25</sup> *Diario de Chiapas*. 30 de julio de 2021. Disponible en: <https://diariodechiapas.com/portada/violencia-postelectoral-en-frontera-comalapa/>

### *Chiapas, un desastre.*

La otra estrategia por parte del Estado es el destierro de la lucha por los derechos, en oposición a la delincuencia que sí está organizada. Se neutralizaron y cooptaron a organizaciones sociales que conglomeraban a campesinos, pequeños comerciantes y ambulantes; así también a sindicatos de trabajadores y grupos de transportistas en la región, quienes por años han luchado por sus derechos, mejores condiciones de vida y justicia social.

La estrategia significó crear una única organización social, primero, acaparando a la mayoría de líderes y voceros por medio de dinero o amenazas; después haciéndose propio el discurso por la lucha de derechos de obreros y campesinos, sumando a sus filas un terreno, territorio ya preparado, por lo que se ha convocado a marchas y/o acciones de protesta exigiendo paz, cobrando impuestos a quienes no participaban. Brindar seguridad y empleo son también parte de sus acciones, generando así “confianza” de la población. Sin embargo, las disputas han dejado como saldo principal a víctimas civiles, el desplazamiento de personas, asesinatos y desaparición de personas.

Respecto a la impunidad, el pacto siempre ha “Estado”. Los gobiernos federal y estatal, desde los primeros hechos violentos, ha contado con información; sin embargo, ha mostrado una posición tolerante, por decir lo menos, a la delincuencia organizada.

Las instituciones de seguridad y de investigación en todos los niveles son infiltradas, lo que genera un blindaje e impunidad absoluta. A esto, se le suma una ausencia del Estado por brindar seguridad y protección a la población civil, dejando de lado su responsabilidad de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

### **Chicomuselo, y las estrategias para el despojo**

En la actualidad existen 12 concesiones mineras vigentes y dos vencidas en este municipio; la lucha contra la minería se mantiene. También se reactivó la explotación y se agudizaron las amenazas, hostigamientos e intimidaciones en contra de las personas defensoras de la tierra y el territorio.

El Pueblo Creyente de la Parroquia de San Pedro y San Pablo de Chicomuselo denunció que se encuentran en un *estado de sitio y despojo de nuestros bienes naturales*,

*nuestra tierra y territorio que históricamente hemos cuidado y defendido de las empresas y de los intereses económicos y políticos de unos cuantos.*<sup>26</sup>

El Movimiento en Defensa de la Vida y el Territorio (Modevite) hizo énfasis en la situación de amenazas, hostigamiento e intimidación contra las personas defensoras de los derechos humanos que se perpetran en Chicomuselo, en medio del interés por la reactivación de la explotación minera en las diferentes localidades del municipio. De nuevo, se hizo uso de la imposición de estos proyectos sin tomar en cuenta a los pueblos y comunidades.

En octubre del 2022, ingresaron a la cabecera municipal, en el ejido Santa María, diversos camiones de carga para trasportar material minero, “barita”, utilizado para la perforación de pozos petroleros y para el sector extractivo.

Esta situación pone en riesgo la estabilidad de las comunidades que han decidido rechazar estos proyectos extractivos y han estado en resistencia por mantener la paz y la armonía desde la defensa de los derechos humanos y colectivos. La respuesta de estos grupos con intereses personales, económicos y políticos ha sido la intimidación, el hostigamiento y las amenazas de muerte en contra de nuestras compañeras y compañeros defensoras y defensores de derechos humanos como recurso para frenar la lucha en la defensa de la vida y el territorio, por ello nos preocupa la integridad y la vida de cada uno de ellos que a diario enfrentan diversas situaciones por denunciar estas acciones.<sup>27</sup>

A nivel legal se ha presentado una denuncia por daños ambientales ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), sin embargo, la institución argumentó que no existen condiciones de seguridad para realizar la investigación ante la ola de violencia e inseguridad que se está dando en la región por parte de grupos criminales. No existe ningún tipo de mesa de interlocución por parte de las autoridades de gobierno.

Aunado a esto, se le suma el proyecto de remunicipalización de los ejidos Unión Buena Vista y Pablo L. Sidar, donde se busca, a través de presiones a

---

<sup>26</sup> Pueblo Creyente de Chicomuselo denuncia reactivación minera. Disponible en: <https://frayba.org.mx/index.php/comunicado--chicomuselo-reativacion-minera-oct-2022>

<sup>27</sup> Pronunciamiento del Modevite ante el contexto de inseguridad y violencia y amenaza de reactivación minera en Chicomuselo. Disponible en: <https://frayba.org.mx/index.php/pronunciamiento-del-modevite-ante-el-contexto-de-inseguridad-y-violencia-y-amenazade-0>

### *Chiapas, un desastre.*

los ejidos, la desterritorialización. La imposición para el despojo continúa con el Programa Moscamed, el cual enfrenta a las personas y fractura el tejido social; los esfuerzos se conjugan e impulsan bajo engaños, amenazas e intimidación para presionar a los ejidos y comunidades a partir de un ambiente de miedo.

Desde el año 2007 el territorio de Chicomuselo se mantiene en riesgo por la minería y, desde entonces, se denunció la existencia de 14 concesiones mineras por 50 años, distribuidas en diferentes puntos. Paralelamente se ha impulsado un proceso organizativo desde los pueblos y comunidades, así como una lucha y resistencia por la vía legal y pacífica.

La empresa canadiense Blackfire Exploration Ltd. inició la explotación minera en el ejido Grecia sin una consulta libre previa e informada, como lo señala el Convenio No. 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas, y afectó principalmente al agua subterránea, ríos, arroyos, montañas, la salud de la población y el tejido comunitario; al mismo tiempo, debido a la actividad extractiva, empezaron las amenazas y el hostigamiento en contra de quienes levantaban su voz denunciando la situación.

En el 2018 se inauguró un cuartel militar en el municipio y la militarización ha afectado significativamente la vida comunitaria, así como el trabajo que realizan las defensoras y defensores del territorio en la región.

## **Mujeres, tierra y territorio**

Cuando los derechos y el acceso de una comunidad, a su tierra y territorio, están bajo amenaza, las mujeres enfrentan riesgos particulares a nivel espiritual, emocional y físico. Entre los eventos que identificamos se encuentran el conflicto armado, militarización del territorio, tortura sexual; así como divisiones intercomunitarias provocadas bajo intención de promover el despojo y la presencia de grupos criminales. Como mujeres defensoras, las situaciones de vulneración se agudizan.

En el encuentro “Mujeres y Territorio: Un Ejercicio de Autonomía de Los Pueblos” realizado en septiembre del 2022, las participantes, mujeres defensoras de la tierra y el territorio, compartieron una preocupación común: la división y desintegración de la familia.

Entre los varios riesgos que encuentran en sus territorios son los programas de desarrollo, la presencia de empresas mineras, militarización, delincuencia organizada y grupos armados; sumado a la corrupción y violencia política, que tienen un común denominador lo de dividir y crear tensiones, que impactan directamente a las mujeres.

Una y otra vez, las defensoras hicieron énfasis en que el riesgo e incertidumbre de perder a la familia les causa dolor, miedo y ansiedad. Afecta también su rol comunitario y su papel de cuidadoras queda vulnerado frente a la realidad de violencia externa, pero también doméstica cuando la estructura enfrenta traumas.

También denunciaron la remilitarización en los territorios como un riesgo en aumento:

Vemos el aumento de la venta y circulación de armas, drogadicción, prostitución y alcoholismo. En complicidad con un proceso de militarización que permite el despojo y control de nuestros territorios. Siendo las mujeres las más afectadas al aumentar los feminicidios, muertes, hambre y desapariciones de niñas y jóvenes.<sup>28</sup>

Por otro lado, en el ámbito nacional, los riesgos de la militarización son palpables; en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 2,951 mujeres señalaron a agentes de seguridad, policía o militar como los principales agresores, *La presencia de los militares nos afectó mucho, sobre todo a las muchachas. En vez de ir a la escuela iban con los soldados, muchas se quedaron embarazadas y los militares no se hicieron cargo de sus hijos. Por esto no queremos el cuartel de la Guardia Nacional.*<sup>29</sup>

Adicionalmente a las amenazas externas, que ponen en riesgo el derecho de las mujeres en sus tierras, enfrentan también la posibilidad de despojo en su

---

<sup>28</sup> Pronunciamiento Asamblea del Movimiento de Mujeres por la Defensa de la Madre Tierra y nuestro Territorio. Chiapas, México. Disponible en: <http://www.congresonacionalindigena.org/2022/09/19/pronunciamiento-asamblea-del-movimiento-de-mujeres-por-la-defensa-de-la-madre-tierra-y-nuestros-territorios-chiapas-mexico/>

<sup>29</sup> Orsetta Bellani. 2021. Las comunidades tzeltales que resisten a la Guardia Nacional. Disponible en: <https://piedepagina.mx/las-comunidades-tzeltales-que-resisten-a-la-guardia-nacional/>



comunidad. Bajo el régimen agrario, a diferencia de los hombres, las mujeres no son registradas como ejidatarias.

Hemos documentado casos de mujeres viudas que perdieron los derechos de sus casas cuando sus maridos fallecieron. Se quedaron dependientes de la voluntad de hombres integrantes de la familia y de la aprobación general de la asamblea ejidal. En este sentido, sus derechos no son reconocidos en muchos de los reglamentos ejidales y, en ocasiones, no forman parte de la lucha por la defensa del territorio porque enfrentan limitaciones y control intercomunitario por su condición de género.

Nos enfrentamos al reto de impulsar a las mujeres en lucha, visibilizar el papel que juegan en la defensa de sus territorios, directamente en sus comunidades y generar que sus exigencias de derecho avance en cerrar la brecha de desigualdad y exclusión social y construyan desde sus experiencias nuevas formas de gestionar el territorio con acuerdos pleno con sus comunidades para defender y proteger a la Madre Tierra.

## **Ejes para el neodesarrollo**

Chiapas está marcado por un racismo, discriminación y desigualdad estructural. Desde el 2018, el Gobierno Federal, encabezado por AMLO, ha promovido inversiones industriales y de infraestructura que, en el discurso, buscan neutralizar la desigualdad regional del país<sup>30</sup> a partir del impulso de tres proyectos: Tren Maya, Proyecto del Istmo de Tehuantepec, la refinería Dos Bocas.

El estado Chiapas forma parte importante de este complejo de desarrollo, en términos de espacios, biodiversidad, para inversión en infraestructura y mega-proyectos turísticos; su impulso se lleva a cabo sin consultas previas, libres, informadas y culturalmente pertinentes para los pueblos y comunidades; se profundiza la militarización con la Guardia Nacional realizando tareas de seguridad pública, en medio de un aumento de la violencia criminal y disputas por el control de los territorios, aunado a la emergencia de diversos grupos armados con características difusas.

---

<sup>30</sup> Andrés Barreda e Hipólito Rodríguez, El sureste de México en el contexto geopolítico, La Jornada, 15 de abril de 2022, p.15.

Hay que sumarle la implementación de los programas de desarrollo social que crean tensiones y conflictos a partir del clientelismo y desarrollo de grupos corporativistas en los territorios, vinculados y fomentados por los distintos niveles de gobierno para el control de población, ligados a beneficios otorgados ya sean legales e ilegales (programas sociales, concesiones mineras, de autotransporte, tráfico de armas, personas o drogas, etc.).

También se consolidan poderes locales-regionales, junto a redes que impulsan proyectos políticos-económicos que ahondan la desarticulación comunitaria, aprovechando las condiciones de marginación que se viven en las diversas regiones de Chiapas para la administración del conflicto, polarización y control territorial.

Frente al embate contra las comunidades y pueblos originarios, quienes, a pesar de la fracturación de la vida comunitaria, impulsan otras realidades; ante a la violencia, impulsan la paz y caminan las alternativas de vida a partir de la reconciliación, la búsqueda del diálogo y la resistencia civil y pacífica.



## Capítulo III

### Desplazamiento y la crisis en Chiapas, un acercamiento a los territorios

Entró y menguó

Silencio.

Acaece un silencio

Una carpa enorme sobre la mente

Una nada sin bruma sobre los pájaros.

**Verónica Zondek**



## **Desplazamiento y la crisis en Chiapas, un acercamiento a los territorios**

En Chiapas, conflictos comunitarios, políticos y desastres naturales han sido, a lo largo de la historia, recurrentes. En la actualidad la construcción de megaproyectos como presas hidroeléctricas, extracción de hidrocarburos, minería, fracking; así como carreteros y turísticos, aunado a la violencia generada por una diversidad de grupos armados que controlan las regiones, constituyen las amenazas más evidentes y principales motivos de expulsión de los pueblos de su territorio.

A nivel nacional el fenómeno se ha incrementado en la última década a raíz de la espiral de violencia vinculada a la complicidad de funcionarios del Estado mexicano con la delincuencia organizada.

Si bien no hay cifras oficiales, organizaciones no gubernamentales estiman que hoy en día existen entre 400,000 a 700,000 personas desplazadas internas en México.<sup>31</sup>

Al respecto, Cecilia Jiménez-Damary, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)- sobre los derechos humanos de los desplazados internos, después de su visita a Chiapas, en septiembre de 2022, señaló la necesidad de crear un registro federal de personas desplazadas.

El desplazamiento afecta tanto a los pueblos originarios, como a mestizos, e impacta en la vida de las personas y en sus dinámicas de vida social y comunitaria. Esto implica la pérdida de proyectos de vida y fractura la vida cotidiana, los recuerdos, prácticas culturales; así como bienes materiales e inmateriales. En el caso particular de los pueblos y comunidades, este fenómeno los expulsa de sus tierras y los aboca a una búsqueda de la vida en medio del vacío al verse obligados a salir para sobrevivir.

En el caso de Chiapas, hay que situar el fenómeno, dentro de un proceso más amplio de violencia generalizada que parte del Conflicto Armado no resuelto desde 1994 que dejó miles de personas desplazadas.

---

<sup>31</sup> Pie de Página. México acumula 346 mil desplazados internos: CMDPDH. Disponible en: <https://pie.depagina.mx/mexico-acumula-346-mil-desplazados-internos/>

### *Chiapas, un desastre.*

En el estado de Chiapas, el Frayba ha documentado, entre el año 2010 y octubre del 2022 el desplazamiento de al menos 16,755 personas. Tan sólo entre el 2018 y el 2022, se desplazaron, de forma tanto permanente como intermitente, 3,499 personas del municipio de Aldama; y 5,023 de Chalchihutitan.<sup>32</sup>

En julio del 2021, en los municipios de Pantelhó y Chenalhó, se documentaron 3,200 personas en esta situación; en el ejido Guayabal Esquipulas, municipio de Chapultenango, territorio zoque, 87 personas salieron de sus hogares intempestivamente, mientras que, en 2022 en el ejido Santa Martha, municipio de Chenalhó, se desplazaron 250 personas.

El territorio zapatista también ha sufrido los agudos efectos del desplazamiento; en la región del Caracol 10, "Floreciendo la Semilla Rebelde", de la Junta de Buen Gobierno "Nuevo Amanecer en Resistencia y Rebeldía por la Vida y la Humanidad" (Caracol 10, Patria Nueva), con sede en el municipio oficial de Ocosingo, Chiapas, 150 personas han sido desplazadas, con el uso de armas de grueso calibre, por grupos corporativistas. Frente a los hechos, hemos intervenido ante los gobiernos federal y estatal denunciando las agresiones, amenazas y desplazamiento forzado hacia las BAEZLN, perpetrados por grupos vinculados al poder local y bajo la protección de funcionarios del gobierno mexicano.

A través del diálogo con las iglesias, organizaciones que trabajan en la zona y casos documentados por el Frayba, se estima que en la región fronteriza se han registrado un aproximado de 2,000 personas (400 familias) que tienen que abandonar sus comunidades a raíz de la violencia derivada de las disputas entre grupos criminales por el control del territorio.

Las consecuencias físicas, psicológicas y los efectos sociales sobre las poblaciones afectadas, derivados de este fenómeno, así como de su prolongación en el tiempo, constituyen daños irreversibles equiparables a la tortura; pues las condiciones que se generan, marcadas por la precariedad y la violación sistemática de derechos humanos, se prolongan a menudo de manera indefinida implicando un desgaste emocional de angustia y desesperación.

---

<sup>32</sup> Un total de 1,505 personas (277 familias) permanecen en condición de desplazamiento forzado hoy en día.

## **El fenómeno en perspectiva**

En la década de los noventa, la estrategia de contrainsurgencia desplegada por el Estado, a través de la creación y formación de diferentes grupos paramilitares, produjo profundos enconos en los pueblos que alteraron las dinámicas comunitarias y su forma de organización. En las asambleas, las tareas y responsabilidades habituales de los diversos comités comunitarios -como las relativas al agua, luz, obra, tesorería, o secretariado- dieron paso a asuntos relacionados con el ejercicio de la violencia frente a grupos específicos, fijándose en la imposición de impuestos de guerra para la compra de armas y municiones; además de castigos económicos a aquellas personas no alineadas con las posiciones de esos agentes.

Lo anterior significó una etapa aguda de violencia política de carácter contrainsurgente con impactos locales que causaron y masificaron el desplazamiento forzado entre los años 1994 y 2001.<sup>33</sup>

En el año 2006 se registró una intensificación del fenómeno y, entre las causas, se encuentra la prolongación de conflictos no resueltos y la suma de otros nuevos. El “padrón general de solicitudes de desplazados”, un documento no público resultado de una consultoría realizada por el Programa Conjunto por una Cultura de Paz, facilitado por la Secretaría de Pueblos y Cultura Indígenas, señala, para el año 2010, la existencia de 37,585 personas desplazadas congregadas en 274 grupos, 114 provenientes del conflicto político militar irresuelto.<sup>34</sup>

Entre los años 2018 y 2022 el desplazamiento se ha agudizado particularmente en la región de Los Altos debido a la actuación de grupos armados, específicamente en los municipios de Chalchihuitán, Chenalhó<sup>35</sup> y Aldama<sup>36</sup>, algunos

---

<sup>33</sup> Frayba. 2002. Desplazados internos de Chiapas, México. Disponible en: [https://frayba.org.mx/sites/default/files/020822\\_desplazados\\_internos\\_en\\_chiapas\\_frayba.pdf](https://frayba.org.mx/sites/default/files/020822_desplazados_internos_en_chiapas_frayba.pdf)

<sup>34</sup> Torrens, Oscar. 2012. “Estudio sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas”, México, Programa conjunto por una cultura de paz.

<sup>35</sup> CIDH. Comunidades indígenas tsotsiles de Chalchihuitán y Chenalhó. Medida Cautelar 882-17. 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/15-18MC882-17-MX.pdf>

<sup>36</sup> CEDH. Recomendación CEDH/001/2019-R. Sobre las Violaciones a Derechos Humanos por el Conflicto Agrario entre las Comunidades Aldama y Manuel Utrilla, Municipios de Aldama y Chenalhó, Chiapas. 5 de febrero de 2019. Disponible en: <http://www.cedh-chiapas.org/Recomendaciones/2019/CEDH-01-2019-R.pdf>



### *Chiapas, un desastre.*

otros vinculados a grupos criminales como en el caso de los municipios de San Andrés Duraznal<sup>37</sup> y Pantelhó.<sup>38</sup>

Los desplazamientos que se presentan con mayor frecuencia siguen siendo los causados por la violencia emanada del conflicto político-militar aún vigente en el estado.

De acuerdo con los registros con que cuenta el Frayba, el 33% de los casos responden a lógicas directamente vinculadas a la estrategia contrainsurgente.

Alrededor del 30% de los desplazamientos son causados por conflictos en torno a la tierra tales como desalojos de campesinos de tierras ocupadas, campamentos y toma de fincas, como respuesta ante la falta de territorio para la sobrevivencia, o desalojos de asentamientos en reservas tipificadas como Áreas Naturales Protegidas (ANP). Estos conflictos están relacionados con el control territorial y uso estratégico de los recursos por parte del Estado y, para tales fines, se utilizan desde fuerzas policiales formales, MP y organizaciones corporativistas; hasta grupos con capacidad armada.

El 15% son causados por la participación de autoridades tradicionales comunitarias, es decir, desde las asambleas se decide el desplazamiento forzado.

Después por conflictos políticos con un porcentaje del 13%, en los cuales actores políticos y sus bases y actores armados disputan el control de la administración política y económica, tanto local como municipal. Esta situación genera un ambiente de violencia que obliga la salida del grupo político adversario, así como personas de la comunidad que se ven envueltas por el contexto de violencia.

Por el incremento de la violencia por parte de grupos criminales, desde el año 2020 han aumentado de manera considerable los episodios de desplazamiento forzado, especialmente en la frontera con Guatemala, cuya documentación implica desafíos en lo relativo a la seguridad de las personas defensoras de

---

<sup>37</sup> Frayba. Acción Urgente No. 3. 5 de julio del 2019. Disponible en: <https://frayba.org.mx/comunidades-del-pueblo-tsotsil-en-desplazamiento-forzado-sin-atencion-humanitaria>

<sup>38</sup> Pronunciamiento Conjunto Sobre la situación de violencia generalizada en Pantelhó y la crisis de desplazamiento forzado interno. Disponible en: [https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/210714\\_pronunciamiento\\_conjunto\\_pantelho.pdf](https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/210714_pronunciamiento_conjunto_pantelho.pdf) ; Faro Pedro, Frayba. 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://frayba.org.mx/desplazamiento-forzado-en-chiapas-los-impactos-de-la-violencia-y-la-impunidad>

derechos humanos por la complejidad que implica la movilidad del fenómeno, en medio de un clima de violencia en los territorios disputados.

Respecto a los grupos armados protegidos por el Estado, organismos internacionales como la CIDH y la ONU han señalado la necesidad de una investigación profunda que lleve a la identificación, desarme y desarticulación de los grupos que actúan en el estado de Chiapas, con énfasis en: 1) la conformación y su estructura; 2) el financiamiento; 3) la relación o interés que tienen en los conflictos de índole territorial en los que participan; 4) la vinculación con autoridades municipales, estatales y federales; 5) el origen de las armas utilizadas; 6) la fuente de adiestramiento en el uso de armas.

El desplazamiento forzado posee una permanencia indefinida en el territorio que viene acompañada de distintas formas de violencia, desde intimidaciones, hostigamientos, amenazas de muerte, quemas de casa, agresiones físicas y psicológicas; robo de cosechas, asesinatos, disparos continuos como forma de amedrentamiento y despojo de tierras.

Este clima suele escalar hasta llegar a la salida intempestiva de las personas de sus lugares de vida. Las violaciones de derechos humanos suelen gozar de impunidad, ofreciendo un mensaje estatal de tolerancia que permite que continúen reproduciéndose.

En este marco de impunidad existen grupos armados herederos directos del paramilitarismo vinculados a la estrategia de contrainsurgencia de la década de los 90.<sup>39</sup>

La violencia en el estado de Chiapas continúa estando estrechamente vinculada al Conflicto Armado no resuelto de 1994, y en continuidad puede contemplarse una presencia militar renovada que se suma a la intensificación de la disputa entre cárteles y a la diversificación de los grupos criminales en lucha por el control territorial; todo ello ante y junto a la complicidad de las instituciones.

En conclusión, la proliferación de diversos actores duros de carácter corporativista que actúan con impunidad en varias regiones se suma al escenario de inseguridad y violencia generalizada.

---

<sup>39</sup> Frayba. Conoce el Plan de Campaña Chiapas 94. 10 de mayo 2022. Disponible en: <https://frayba.org.mx/conoce-el-plan-de-campana-chiapas-94-0>

## **Las víctimas de la frontera que no tienen nombre, rostro o registro**

La situación en la frontera de México, con el vecino país de Guatemala, es igualmente crítica en términos de violencia. Desde julio de 2021 se ha desatado una guerra entre grupos del crimen organizado que pelean por el control territorial y las economías legales e ilegales que dejan amplias ganancias.

Esto ha dejado como saldo principal a víctimas civiles. Sin embargo, pese a estas circunstancias, apenas existen registros de estas violaciones sistemáticas de derechos humanos debido a la falta de garantía en materia de seguridad existentes en este territorio.

De acuerdo con notas periodísticas se habla de miles de personas desplazadas en esta región.<sup>40</sup> Un sinnúmero de ejidos y comunidades han quedado atrapadas en los enfrentamientos y el control; familias enteras han sido despojadas de sus bienes y propiedades, y, ante el riesgo a su vida y su seguridad, se ven obligadas a huir.

Tras la salida, los destinos del desplazamiento van desde la cabecera municipal de Frontera Comalapa, hasta municipios vecinos como Motozintla, Tzimol, Comitán, Tuxtla Gutiérrez y comunidades en Guatemala, en casa de familiares o en espacios rentados, con todo lo que implica en término de precariedad y hacinamiento.

Por el contexto que los empujó al desplazamiento forzado, y ante el temor de las amenazas, estas personas no acuden a interponer denuncias en las fiscalías correspondientes ni realizan denuncias públicas; sino prefieren mantenerse en el anonimato intentando evitar el riesgo de ser desaparecidas o asesinadas. Todo ello se desarrolla ante la ausencia del Estado, cuyo silencio continúa sin garantizar la seguridad de la población.

---

<sup>40</sup> La Redacción. Hay al menos 850 familias desplazadas por violencia en Chiapas. La Jornada. 20 de julio de 2022. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/20/estados/hay-al-menos-850-familias-desplazadas-por-violencia-en-chiapas/>

## **Pueblos originarios e impactos colectivos**

El impacto que el desplazamiento forzado tiene sobre los pueblos originarios involucra aspectos particulares relacionados con su cultura que, además de los materiales y organizativos, involucra aspectos inmateriales, como los imaginarios religiosos y su cosmovisión.

Afecta los bienes culturales materiales e inmateriales al ser obligados a transformar sus ritmos y condiciones de desarrollo sin su consentimiento libre, previo e informado; viola también sus sistemas normativos propios, tradiciones y costumbres, particularmente los artículos 11 y 12 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que establecen su derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales; a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales; así como a acceder a ellos privadamente, y a utilizar y controlar sus objetos de culto.<sup>41</sup>

La violencia afecta a las maneras de vivir lo religioso en términos comunitarios. Su tránsito por el territorio se dificulta limitando y disminuyendo, por ejemplo, la compartición de las festividades sagradas, lo que repercute a nivel personal y colectivo generando sufrimiento. En este sentido, se le suman los impactos psicológicos que derivan de las esferas de la creencia y, la obligación de abandonar los territorios tiene como consecuencia la imposibilidad de su sacralización, generando un sentimiento de tristeza y vacío espiritual profundo.

El desplazamiento forzado abona a la fragmentación comunitaria, violando el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad; y a no ser sometidos a ningún acto de genocidio, etnocidio, ni a ningún otro acto de violencia. La tierra y el territorio son espacios de producción y reproducción de la vida social y cultural, por lo que los impactos afectan directamente a un crisol de aspectos fundamentales para la vida como son la alimentación, la salud, la esfera espiritual y su relación con todos estos recursos.

La violencia permanente arrebató un ambiente sano, seguro y sustentable; condiciones esenciales para el pleno goce del derecho a la vida, a su espiritua-

---

<sup>41</sup> ONU. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 18 de agosto de 2022. Disponible en: [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

lidad, cosmovisión y al bienestar de los pueblos.<sup>42</sup> En su lugar, se ven abocados a una situación de extrema vulnerabilidad en la que se rompen o debilitan los vínculos sociales, no sólo familiares sino también comunitarios poniendo en peligro la reproducción de los imaginarios culturales y colectivos, además de recrudecer la pobreza en la región.

## **Desplazamiento y autonomía zapatista**

La tierra recuperada desde el levantamiento de 1994 es uno de los objetivos claves en la continuidad de la contrainsurgencia en contra de las BAEZLN.<sup>43</sup> En este sentido, son diversas las agresiones y hostigamientos cometidos por parte de organizaciones alineadas con el Estado y el consecuente desplazamiento forzado.

Esta es la situación que impactó a El Esfuerzo, del Municipio Autónomo Rebelde Zapatista (Marez) Comandanta Ramona;<sup>44</sup> región Moisés y Gandhi, Poblado La Resistencia, Poblado Emiliano Zapata, Poblado San Isidro y 16 de febrero, del Marez Lucio Cabañas y Nuevo Poblado San Gregorio (Nuevos San Gregorio); todos del Caracol 10 Patria Nueva.

En Moisés y Gandhi, las agresiones a BAEZLN perpetradas por organizaciones de tipo corporativista se han realizado desde el 23 de enero de 2020 ocasionando desplazamientos intermitentes. El aumento de estas acciones implica el riesgo de que deriven en una masacre. Las BAEZLN del Pueblo Emiliano Zapata fueron agredidas el 4 de mayo de 2022, hechos que trajeron consigo la quema de casas y ataques con armas de fuego de alto calibre que tuvo como consecuencia la expulsión de 54 personas.

Quienes integran el pueblo La Resistencia sufrieron agresiones en mayo de 2022, por lo que se desplazaron 29 personas. Por los sucesos, en el lugar, se quemó la Escuela Zapatista y una casa; asimismo saquearon la tienda colectiva y cinco casas de las BAEZLN haciendo uso de armas también de alto calibre.

La comunidad Nuevo San Gregorio, territorio recuperado en 1994, ha sido sistemáticamente agredida por parte de individuos provenientes de las

---

<sup>42</sup> OEA. Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. 12 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>

<sup>43</sup> La información que se presenta parte de la documentación realizada por el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas.

<sup>44</sup> Ubicado dentro del municipio oficial de Chilón.

comunidades aledañas del ejido San Gregorio, Ranchería San Andrés Puerto Rico, Ranchería Duraznal y Ranchería Rancho Alegre. Estos eventos, y constantes hostigamientos, han tenido como consecuencia, desde el pasado 19 de noviembre de 2019, el despojo de aproximadamente 155 hectáreas que forman parte del territorio colectivo del Marez Lucio Cabañas. De estos hechos, hemos documentado y denunciado de manera permanente, haciendo de su conocimiento, a los tres niveles del gobierno, sobre estas agresiones; asimismo de otros eventos como cortes de los servicios de agua, intentos de expulsión y el despojo territorial al proceso de la autonomía zapatista.

En esta comunidad se presentaron también amenazas a las Brigadas Civiles de Observación (BriCO) del Frayba. Desde marzo del 2021 se instaló en la comunidad un campamento de observación y, de enero a junio del 2022, se documentaron 21 agresiones contra las familias BAEZLN que habitan en Nuevo San Gregorio. Estos ataques han consistido en intimidaciones, amenazas de muerte, de violencia sexual y tortura; además de agresiones físicas, robo de ganado y destrucción de bienes; cortes de agua, vigilancia, obstaculización, control y cobro de libre tránsito, así como secuestro de personas. Al mismo tiempo, la comunidad fue cercada con alambre de púas, lo que obligó, en el mes de junio del 2022, a suspender todas las actividades inherentes al campamento BriCO; esto para garantizar la vida e integridad de las personas observadoras que se vieron fuertemente amenazadas en ese momento.

En otro evento, en julio del 2022, las BAEZLN del Poblado El Esfuerzo fueron agredidas por ejidatarios de Muculum, Bachajón, municipio de Chilón, lo que trajo consigo el desplazamiento forzado de 30 personas quienes se vieron afectadas con la quema de sus casas.

Los grupos que perpetran las agresiones están vinculados al poder local de la región; esto con la connivencia y protección de funcionarios del gobierno mexicano, quienes aspiran a apropiarse de las tierras que pertenecen al EZLN.

El desplazamiento forzado de personas de territorios zapatistas confirma una situación crítica en el estado de Chiapas, ya que, pese a las denuncias, los gobiernos continúan facilitando el incremento de la violencia en zonas en las que, por casi 30 años, el EZLN ha crecido en Autonomía y acciones para una vida digna.

## **Perspectiva de género en el fenómeno del desplazamiento forzado**

En el caso de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como personas de las diversidades sexogenéricas, el desplazamiento forzado implica impactos, necesidades y vulnerabilidades específicas.

El fenómeno de desplazamiento restringe el acceso de las mujeres y niñez a servicios de salud sexual y reproductiva; asimismo, obstaculiza el seguimiento de educación, prácticas religiosas, etc., mientras que para las personas LGBTTIQ+, el fenómeno significa un alto nivel de discriminación y marginalización que aumenta una inseguridad ya de por sí profunda.

No obstante, en medio de un tejido social deteriorado, el principal riesgo que enfrentan es la violencia sexual, en particular cuando involucra el abandono intempestivo del lugar habitual de vida. Obligadas a abandonar sus hogares, ya sea en campamentos, albergues o casas de familiares, quedan vulnerables a la trata con fines de explotación sexual, lo cual genera impactos psicológicos traumáticos.

Para las mujeres, el riesgo de secuestro para el tráfico y la trata de personas, por parte de grupos criminales, es preocupante; esta realidad ha sido facilitada por la inacción, omisión y, en algunos casos involucramiento directo, de los gobiernos estatal y federal.

La violación por parte de grupos armados o de agentes de seguridad es una amenaza cotidiana que, cumplida o no, sigue paralizando a las mujeres y limita su voluntad a moverse libremente fuera de sus casas. El desplazamiento transforma las relaciones de género y las dinámicas familiares coartando particularmente las libertades de las mujeres y su independencia.

El miedo, ante los riesgos referidos, mantiene a las mujeres en la esfera privada limitando su libre movimiento y posibilidades para estudiar o trabajar fuera de la casa. Cuando se presenta el desplazamiento la inseguridad se profundiza; por ejemplo, en los lugares de refugio, campamentos o albergues provisionales, el riesgo de violencia sexual es más presente y, siendo un mecanismo clave de protección evitar moverse solas, lo que limita también su autonomía es la dependencia de otras personas, lo que genera cambios radicales en sus vidas cotidianas además provocar afectaciones psicológicas que impactan severamente su salud.

En la mayoría de los casos, las mujeres en situación de desplazamiento, rara vez cuentan con suficientes medios de higiene personal. La falta de acceso a baños, por ejemplo, causa impactos a la salud. Asimismo, la falta de acceso a la salud reproductiva pone en riesgo la vida de muchas mujeres embarazadas ya que se encuentran en condiciones adversas para recibir tratamientos suficientes y adecuados que les permitan continuar el proceso sin riesgos. La atención preparto y posparto también resulta insuficiente. El despojo de la tierra significa también perder el acceso a la medicina tradicional y pérdida de sus procesos de salud desde su cultura.

Finalmente, quienes lideran sus comunidades, defensoras de la Madre Tierra y de los derechos humanos, tienen un papel especial y potencial para la lucha digna por lo que, a la hora de abordar el desplazamiento forzado desde una perspectiva de género, es fundamental escuchar sus voces de resistencia y aprender de su capacidad de organización, fuerza y valentía.

### **Lo evidente de la violencia en Chiapas**

Lo relatado anteriormente despliega un escenario de violencia en el que interactúan diferentes facciones criminales y de gobierno; cuyos movimientos producen violaciones sistemáticas de derechos humanos que, entre otras cosas, expulsan de su territorio a miles de personas.

Las respuestas de los gobiernos federal y estatal, en sus diferentes ámbitos, han consistido en una omisión permanente; acciones de simulación institucional y ayuda limitada ante la gravedad de los impactos de la violencia tales como las crisis alimentarias y de salud. A su vez, han sido frecuentes ciertas acciones supuestamente enfocadas en la desactivación de la violencia, pero profundamente ineficaces para enfrentar un entramado complejo y con conexiones gubernamentales obvias. Hacemos énfasis en la operación de grupos criminales ligados a funcionarios del gobierno en sus distintos niveles.

Al no cumplir adecuadamente con las medidas cautelares, el Estado mexicano es responsable de los nuevos desplazamientos forzados y de una nueva crisis humanitaria, como sostienen las recomendaciones de Victoria Tauli-Corpuz,



Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.<sup>45</sup>

Pese al otorgamiento de medidas cautelares por parte de la CIDH, la población desplazada sobrevive por sus propios medios y algunas familias reciben apoyos insuficientes en forma de “ayuda humanitaria”; además, depende de la “voluntad política” de las autoridades, quienes no cuentan con un programa de atención integral y culturalmente adecuado.

Mientras tanto, la población desplazada insiste en que se instaure una política integral de atención y pronto retorno; con estrategias que aborden la raíz de los conflictos y que apliquen los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La omisión del gobierno mexicano al no atender de manera integral el desplazamiento y sus causas, vulnera un conjunto de derechos humanos como son el derecho: a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la dignidad, verdad, acceso a la justicia, a garantías y protección judicial a la libre circulación, a la convivencia, la paz. Al mismo tiempo se violan derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, como el derecho al acceso al agua, derecho a la salud, a la educación y a la vivienda, derecho a un ambiente sano, al trabajo; así como derechos específicos por ejemplo los derechos de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia.

Finalmente, es preciso hacer hincapié en la responsabilidad del Estado mexicano, especialmente con los grupos más vulnerables que conforman a las personas desplazadas, como son las niños, niñas y adolescentes para velar por su interés superior; las mujeres embarazadas y con hijos pequeños, así como los hombres indígenas campesinos y el impacto diferenciado en ellos, y sus necesidades básicas, es aquí donde interpelamos al Estado mexicano cumpla con sus obligaciones de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos.

---

<sup>45</sup> Victoria Tauli-Corpuz, Situación de los derechos de los pueblos indígenas en México. 28 de junio de 2018. Disponible en: <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/es/noti/noticias/241-report-unsr-mexico>

## Capítulo IV

# Patrones de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Cúmulos y vendavales  
arrecian contra las hojas  
y contra las espigas y las letras.

**David Huerta**



## Patrones de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos y periodistas

En México, de enero a agosto de 2022, se registraron los asesinatos de al menos seis personas defensoras de derechos humanos. Rosario Lilian Rodríguez, madre buscadora, fue asesinada en agosto, en el municipio de Elota, Sinaloa; en julio, el defensor Crispín Reyes en San Juan Juquila Mixes, Oaxaca; en junio, la CIDH condenó el asesinato de los sacerdotes jesuitas Javier Campos Morales y Joaquín César Mora Salazar, ocurrido el 20 de junio de 2022, al interior del templo de la comunidad en Cerocahui, Urique, Chihuahua; a esto, se le suma el homicidio del defensor Jesús Bañuelos Acevedo, en Atitalaquia, Hidalgo y, en mayo, el del defensor del territorio Humberto Valdovinos Fuentes, en el municipio de Pinotepa Nacional, Oaxaca.<sup>46</sup>

En octubre del 2021 en SCLC, Chiapas, alrededor de las 19:45 horas, el periodista y director del portal “Jovel”, Fredy López Arévalo fue asesinado cuando llegaba con su familia a su domicilio en la colonia Las Rosas. Los primeros informes de la policía municipal señalaron que el autor material había sido un “sicario”.<sup>47</sup>

Estos casos ilustran el riesgo que implica el ejercicio del periodismo y de la defensa y promoción de los derechos humanos en México. La violencia constituye un fenómeno de permanente preocupación por su continuidad en todo el continente.

En 2019 la ONU reportó el asesinato de 107 personas defensoras.<sup>48</sup> La CIDH expresó su preocupación por los asesinatos, ataques, amenazas, hostigamientos, actos de intimidación, procesos de criminalización, campañas de estigmatización y deslegitimación de la labor de las personas defensoras<sup>49</sup>

---

<sup>46</sup> OEA. CIDH: El segundo cuatrimestre de 2022 registra la persistencia de la violencia contra personas defensoras. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/244.asp>

<sup>47</sup> Fredy López Arévalo periodista asesinado en Chiapas. Disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/10/29/fredy-lopez-arevalo-periodista-de-chiapas-fue-asesinado-en-su-domicilio/>

<sup>48</sup> Organización de las Naciones Unidas. Colombia: Human rightsactivistkillings.14de enero de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/38GSzr3>

<sup>49</sup> CIDH. Capítulo IV. A Informe Anual de 2019, Desarrollo de los Derechos Humanos en La Región. Párrafo 9. Disponible en: <https://bit.ly/2WKejfw>

*Chiapas, un desastre.*

especialmente en Colombia, Honduras, Brasil, Costa Rica, Perú, Guatemala y México.

En México, desde el inicio del gobierno de AMLO y hasta octubre de 2022, han sido asesinados 63 periodistas; durante la administración de Enrique Peña Nieto fueron 96, y 101 en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa. Suman un total de 260 periodistas asesinados en el país desde el año 2006 hasta el 2022,<sup>50</sup> lo que revela un preocupante aumento de homicidios de este tipo a dos años de finalizar la administración federal.

Estos números continúan pese a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas,<sup>51</sup> publicada el 25 de junio de 2012, que tiene por objetivo garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad personal tanto de personas defensoras como de periodistas en riesgo por su trabajo.

En esta línea, el gobierno de México ha planteado un sistema nacional de protección con competencias desde los distintos niveles de gobierno e instituciones públicas. Ante la importancia de este plan, diversas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) hemos señalado elementos esenciales a tomar en cuenta para la construcción integral de una ley que reconozca a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas como sujetos de derecho que vaya más allá de la protección, tales como la prevención, la investigación, la reparación y las garantías de no repetición.<sup>52</sup>

Sin embargo, a pesar de esta iniciativa gubernamental y de las recomendaciones expresadas, el escenario de violencia se ha mantenido desde el inicio del gobierno de AMLO. Ya en el primer año de gobierno se registraron los asesinatos de 24 defensores y 11 periodistas.

---

<sup>50</sup> Sinembargo. 27 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/27-10-2022/4275618>

<sup>51</sup> Contiene la cooperación entre la autoridades estatales y federales para implementar y operar medidas preventivas, medidas urgentes de protección y medidas que garanticen la vida y la integridad física de los beneficiarios.

<sup>52</sup> Espacio OSC. 2022. Puntos prioritarios para garantizar el derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión. Espacio OSC para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas. Documento disponible en: <https://espacio.osc.mx/wp-content/uploads/2022/05/EOSC-Puntos-prioritarios-para-garantizar-el-DerechoADefender-y-a-la-LibertadDeExpresion-1.pdf>

En el año 2020, se presentaron los asesinatos de 10 periodistas y 35 personas defensoras; para el 2021, ocho periodistas y nueve defensores. En América Latina, la violencia contra defensoras de la tierra y del medio ambiente sumaba, en ese año, 200 casos más,

En promedio, se registraron cuatro homicidios por semana. Y el 40 % de todos los ataques fatales fueron dirigidos en contra de personas indígenas, a pesar de que sólo representan el 5 % de la población mundial. Esta situación es más evidente en México, Colombia, Nicaragua, Perú y Filipinas<sup>53</sup>

Ser defensora o defensor de derechos humanos y periodista en México constituye un riesgo que se amplía a los entornos familiares y cercanos. Las razones de esto se deben al desencuentro de sus actividades con los intereses de servidores públicos y de actores particulares, principalmente empresas y delincuencia organizada, que se manifiestan con especial atención en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

En este panorama de peligro, el trabajo de la defensa y promoción de los derechos humanos se torna fundamental, en particular ante la inacción del Estado. Nuestra actividad es también clave en la construcción de una sociedad más justa y democrática, por lo que las agresiones, ya sean cometidas por particulares o por agentes del Estado, constituyen ataques contra los derechos de toda la población lo cual socava la democracia y restringe tanto el acceso a la información, como la participación y el goce efectivo de los propios derechos.

### **Hostigamiento, criminalización y judicialización en Chiapas**

El Estado mexicano sigue sin generar mecanismos apropiados para revertir la impunidad y la violencia que acontece en los territorios; lejos de garantizar o proteger a las personas defensoras, utiliza el poder político para su criminalización y hostigamiento judicial.

---

<sup>53</sup> Gómez Durán, Thelma. Década mortal: el 68 % de los asesinatos de defensores ambientales en los últimos 10 años se ha registrado en Latinoamérica. Mongabay. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2022/09/68-por-ciento-de-los-asesinatos-de-defensores-ambientales-en-los-ultimos-10-anos-se-ha-registrado-en-latinoamerica/>

*Chiapas, un desastre.*

Un ejemplo que ilustra esta dinámica recurrente es la criminalización de Manuel Santiz Cruz (Manuel), maya tseltal de 44 años, defensor de derechos humanos, y presidente del Comité de Derechos Humanos de la parroquia de San Juan Evangelista, del municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, parte de la Diócesis de SCLC.

Manuel fue detenido arbitrariamente junto con Agustín Pérez Domínguez y Juan Velasco Aguilar, en un operativo conjunto del EM y elementos de la policía de ese municipio el 29 de mayo de 2022, aproximadamente a las 5:00 a.m., sin que en algún momento se les explicara los motivos de su detención. Por medio de un montaje armado, en la carpeta de investigación 105-078-1001-2022, la Policía Especializada adscrita a la Fiscalía de Justicia Indígena estableció su privación arbitraria de la libertad el día 30 de mayo de 2022 alrededor de las 8:10 de la mañana (24 horas después de su real detención) en el barrio de San Diego en SCLC sembrándole un delito por posesión de marihuana.

El día 31 de mayo de 2022, se presentaron ante la misma Fiscalía tres testigos que desmentían las acusaciones por parte de la Policía Especializada. El examen toxicológico de Manuel salió negativo en cannabis, cocaína y/o metanfetaminas. Ese mismo día a las 21:00 horas se decretó la “libertad” de los tres, sin previa notificación a su abogado, y la investigación fue archivada.

Al momento de salir de los separos de la comandancia de la Policía Especializada, los tres fueron nuevamente detenidos por una orden de aprehensión dentro de la carpeta de investigación 0104-078-1001-2022, esta vez acusados de homicidio calificado. La orden de aprehensión fue solicitada por la Fiscalía el 31 de mayo de 2022 a las 15:41 horas y por el Juez de Control, quien la otorgó ese mismo día a las 15:40 horas, un minuto antes de que existiera una solicitud.

El primero de junio de 2022, Agustín Pérez Velasco y Martín Pérez Domínguez eran detenidos de manera arbitraria frente a observadores de derechos humanos nacionales e internacionales por homicidio, el mismo que imputaron a Manuel.

El 6 de junio fueron vinculados a proceso las cinco personas por el delito de homicidio calificado y sujetos a prisión preventiva.

En el contexto de fabricación de culpables presente en el aparato de justicia en Chiapas, en este caso particular, señalamos la particular posición de Manuel, quien tiene un papel activo en la oposición a la construcción de la Carretera San Cristóbal-Palenque que forma parte del desarrollo de megaproyectos turísticos en la región, impuestos sin consulta previa libre, informada y con pertinencia cultural, violando el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos originarios. Reiteradamente, los pueblos tseltales han manifestado también su desacuerdo ante la presencia del EM y de la GN en su territorio.

Además de este evento, se suma el asesinato de Simón Pedro, defensor de los derechos humanos a quien el día 5 de julio de 2021 un individuo lo asesinó de un disparo directo en la cabeza mientras se encontraba en el mercado de la cabecera municipal de Simojovel, Chiapas, junto a su hijo y su padre.

Simón era un defensor de derechos humanos del pueblo maya tsotsil, catequista y ex presidente de la Mesa Directiva de Las Abejas de Acteal.<sup>54</sup> Semanas antes de su ejecución había acompañado a diferentes comunidades que denunciaban la violencia estructural y organizada en la región de los Altos de Chiapas. En diciembre de 2020, la Misión Civil de Observación en Chiapas<sup>55</sup> documentó la situación de desplazamiento forzado, despojo de tierras, amenazas y hostigamiento que viven las comunidades de esa misma región debido a la presencia de grupos criminales.

Por su parte, el padre Marcelo Pérez Pérez (Padre Marcelo), sacerdote tsotsil, adscrito en la actualidad a la Parroquia de Guadalupe en SCLC, ha promovido la construcción de la Paz, y la reconciliación entre los pueblos y comunidades, y ha sido reconocido como intermediario en diversos conflictos comunitarios y ante el gobierno estatal. En relación con estas acciones ha sido amenazado de manera constante, por lo que es beneficiario, junto con integrantes del Consejo Parroquial de Simojovel, de las Medidas Cautelares MC 506-14 otorgadas por la CIDH el 1 de septiembre de 2015.

Unos días después del asesinato de Simón Pedro, el 7 de julio de 2021, se desató la violencia y la movilización social en el municipio de Pantelhó tras el

---

<sup>54</sup> Ver informe especial Frayba Bienaventurados los que trabajan por la justicia, 2022. Disponible en: <https://frayba.org.mx/sites/default/files/Informes/Informe-Simon-Pedro/Informe-Bienaventurados-los-que-trabajan-por-la-justicia.pdf>

<sup>55</sup> Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT). Disponible en: <https://redtdt.org.mx/archivos/16038>



*Chiapas, un desastre.*

levantamiento del autodenominado grupo de autodefensas “El Machete” que tomó el control municipal expulsando a un grupo criminal local que operaba desde la presidencia municipal y tenía sometida a la población.

Catorce días después, 19 personas, supuestamente vinculadas a la delincuencia organizada desaparecieron. En este contexto, el Padre Marcelo, junto con otros integrantes de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas comenzaron labores de mediación y llamados a la paz, instalando mesas de diálogo con el grupo “El Machete” y quienes destruían y saqueaban casas en Pantelhó. Tras el diálogo entre el grupo de autodefensa, pueblos, comunidades y el gobierno del estado se constituyó un Consejo Municipal avalado por 86 comunidades y 18 barrios de esa Cabecera Municipal.

Casi un año después, el 21 de junio de 2022, la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la cometida por Particulares dependiente de la Fiscalía General del estado de Chiapas, dentro de la carpeta de investigación número 0323-078-1001-2021, solicitó al Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de SCLC, Chiapas, una orden de aprehensión en contra del Padre Marcelo, Pedro Cortés López, Diego Mendoza Cruz y Antonio Jiménez Cortés, acusados de la desaparición de 19 personas.

La orden de aprehensión en contra del Padre Marcelo continúa vigente y las amenazas se incrementaron incluso después de la orden de aprehensión solicitada por la Fiscalía. Del 21 de mayo al mes de noviembre del 2022 sufrió 79 incidentes de seguridad, entre los que se encuentran difamaciones, actos de vigilancia e intentos de clonación de su WhatsApp; además de la persecución penal en su contra.

Otra de las graves vulneraciones sufridas por personas defensoras en Chiapas, fueron los hechos ocurridos el pasado 12 de abril de 2021, cuando, aproximadamente a las 07:00 horas, los defensores de derechos humanos Lázaro Sánchez Gutiérrez y Victorico Gálvez Pérez salieron de las oficinas del Frayba a bordo de una camioneta con destino al municipio de Palenque, Chiapas, con el objetivo de llevar a cabo una reunión de trabajo con integrantes de la organización Pueblos Autónomos por la Defensa de los Usos y Costumbres (PADUC) y familiares de personas privadas de su libertad.

Hacia las 21:00 horas del mismo día, recibimos información de que se encontraban en la localidad de San Felipe, en el municipio de Ocosingo, Chiapas, cerca de Cuxuljá, y que alguno de sus familiares debía llevar una cierta

cantidad de dinero en un vehículo particular a las 8:00 horas de la mañana del día 13 de abril. Desde el primer momento las autoridades estatales y federales tuvieron conocimiento de los hechos, pero minimizaron la situación argumentando que se trataba de un “accidente”. Tras 72 horas de haber sufrido la retención fueron liberados por medio de un pago solicitado como exigencia para que ésta se llevara a cabo.

En el municipio de Aldama, las y los defensores comunitarios que luchan por la defensa de su territorio siguen siendo los más afectados. El 14 de marzo de 2020, en plena emergencia sanitaria, Cristóbal Sántiz Jiménez, maya tsotsil, defensor comunitario y representante de la Comisión Permanente de los 115 Comuneros y Desplazados del municipio de Aldama, fue detenido ilegalmente, por la Policía Especializada de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, mientras salía de su trabajo en SCLC.

Conducido en la cárcel esperó que los juzgados penales levantaran la suspensión de labores decretada desde el 18 de marzo de 2020 y ampliada al 4 de enero de 2021, para el seguimiento de su proceso penal. Quedó en libertad el 21 de octubre de 2022, después de dos años, siete meses y seis días Privado Arbitrariamente de su Libertad.

Cristóbal Sántiz ha sobresalido por sus constantes denuncias tanto de las agresiones provocadas por un grupo armado hacia las comunidades de Aldama, como por la ausencia del Estado ante esta crisis que mantiene en constante riesgo a más de 3,499 personas. Se trata, pues, de un preso político que enfrentó en prisión un delito no cometido y cuya salud ha estado en riesgo debido a la falta de implementación de las medidas que garantizan la integridad física de las personas privadas de la libertad en los Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados (CERSS) en Chiapas.

El 15 de octubre de 2020, en el municipio de Chilón aproximadamente a las 10:30 horas fueron detenidos los defensores comunitarios José Luis Gutiérrez Hernández (José Luis) y César Hernández Feliciano (César), mayas tseltales y ejidatarios de San Jerónimo Bachajón. José Luis y César, que apoyaban las reivindicaciones para que no se instalara la base de la GN en la zona, fueron apresados en un violento operativo realizado por la policía estatal y municipal, policía sectorial y la GN al desalojar la manifestación pacífica en el cruceo Temó, carretera Ocosingo-Palenque. 13 personas más resultaron heridas.

*Chiapas, un desastre.*

Después de ser sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes y falta de acceso a la justicia, José Luis y César fueron trasladados al CERSS No. 10, en Ocosingo, y posteriormente al CERSS No. 14 El Amate, Cintalapa de Figueroa, en donde permanecieron 17 días.

El 1 de noviembre de 2020, en la audiencia de revisión y modificación de la medida cautelar de prisión preventiva por el delito de motín, el Juez de Control determinó que José Luis y César continuarían su proceso penal en libertad, debiéndose presentar cada 15 días ante el Juzgado de Control de Ocosingo y bajo la prohibición de salir de los municipios de Chilón y Ocosingo.

A pesar de que los ejidatarios han denunciado la falta de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades, la construcción de la base de la GN en el municipio de Chilón fue terminada y, si bien aún no entra en operaciones de manera oficial, existe presencia de efectivos.

En Tonalá el 20 de noviembre de 2020, Nataniel Hernández Núñez director del Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa<sup>56</sup> A.C. se encontraba documentando la situación del municipio en la Colonia Arenero Nueva Esperanza cuando un grupo de personas lo alcanzaron portando palos, armas de fuego y armas blancas, y provocando daños al vehículo en el que viajaba con su familia. Lo bajaron y lo amenazaron de muerte, diciéndole que tenían el aval de las autoridades.

Desde el 1 de noviembre de 2020, ese grupo mantenía invadida una zona de la colonia, la cual estaba asignada para áreas verdes y en donde además se planea construir un parque recreativo, una escuela y una cancha deportiva. La acción de los agresores puso en riesgo la integridad física de mujeres, niños, jóvenes y hombres del lugar, así como de las personas defensoras de derechos humanos que los acompañaban.

---

<sup>56</sup> El Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa se constituyó legalmente en marzo del 2010, y trabaja en torno a la defensa de la tierra, el territorio, y el acompañamiento a procesos organizados y defensores comunitarios; además de ofrecer asesorías, defensa jurídica y acompañamiento psicosocial.

## **COVID-19 y la pandemia de las agresiones a defensoras y periodistas**

En el año 2020, pese a la COVID-19, la situación de las personas defensoras y periodistas en México se agravó. Así, pudimos contemplar cómo el Estado mexicano se mantuvo al margen de la implementación de medidas efectivas para detener esta situación, intensificada por la estrategia de salud durante la pandemia. Las acciones abarcaron, desde la suspensión de actividades de los sectores público y privado que prohibieron la concentración física, la restricción del tránsito y el desplazamiento de personas; hasta la adopción de una serie de medidas básicas de higiene, careciendo de un enfoque de derechos humanos y de una perspectiva cultural pertinente.

Más allá de la no existencia de una perspectiva intercultural por parte de las instituciones, el año 2020 ha sido escenario, sólo en México, del asesinato de 35 personas defensoras de derechos humanos, de las cuales nueve fueron mujeres. En cuanto a las personas periodistas, se han registrado nueve asesinatos de los cuales una mujer.

Los actos de violaciones a las que se han enfrentado son: asesinatos (algunos con previa desaparición), ataques físicos, amenazas, amenazas de muerte, hostigamiento, allanamiento, detención arbitraria, obstrucción a la documentación y defensa; obstrucción de la labor periodística, ataques informáticos, vigilancia, uso excesivo y desproporcionado de la fuerza policial y lesiones. Los estados donde se han registrado estos hechos son: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Veracruz.

La impunidad es una constante y las autoridades se han mantenido al margen. La debida diligencia en las investigaciones es nula, abonando el riesgo de no dar con los responsables. Además, observamos cómo se siguen utilizando discursos que desacreditan la labor, tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas, situándolos en un sector claramente desfavorable para la defensa y la libertad de expresión. El contexto de la emergencia sanitaria de la COVID-19 no ha sido una excepción, incrementando la vulnerabilidad y las condiciones de violencia estructural.

La estadística sobre los agravios nos ofrece una perspectiva clara sobre la sistemática violación de los derechos humanos en nuestro país. En este marco, la

CIDH ha señalado que lo crucial es que el Estado mexicano cumpla con su obligación de proteger la vida y la integridad personal de quienes defienden los derechos humanos y, de manera preferente, de quienes se encuentran en una situación de riesgo;<sup>57</sup> además de garantizar que no se realicen detenciones arbitrarias durante los estados de emergencia y que toda detención cuente con el debido control judicial en conformidad con los estándares internacionales.<sup>58</sup>

Junto al patrón de hostigamiento y criminalización de la defensa de los derechos humanos, y del trabajo de los medios de comunicación, están también los señalamientos que el presidente AMLO realiza en sus conferencias de prensa. En particular, queremos mencionar sus declaraciones del día 28 de agosto de 2020 acerca de la supuesta financiación que reciben las fundaciones internacionales para oponerse al Tren Maya.

### **Defensoras frente la violencia**

La violencia generalizada se ha prolongado, se han registrado alrededor de 252,538 muertes violentas, propias de un país en guerra. No obstante, la violencia que asola nuestro país está fuertemente vinculada al género y asevera la vulneración de derechos de las mujeres como sujetos políticos/defensoras de sus propios derechos. A pesar de las prácticas patriarcales de los movimientos sociales, las mujeres han ocupado espacios públicos como signo de protesta, ocupando la primera línea de lucha, con especial contribución en la defensa de la tierra y el territorio, la búsqueda de la verdad y la justicia; y la exigencia de garantía de los derechos económicos sociales y culturales. Hoy día, las defensoras ponen en cuestión el rol tradicional asignado a cada género, lo cual provoca hostilidad desde actores estatales, medios de comunicación y la propia sociedad.

La promoción y defensa de los derechos de las mujeres, no sólo ha recibido una insuficiente atención por parte de las autoridades estatales, sino que los mismos gobiernos han generado un entorno perjudicial para dicha labor a través de discursos de odio y de criminalización sobre sectores de la sociedad que manifiesta oposición a determinadas decisiones de las autoridades.

---

CIDH. La CIDH llama a los Estados a proteger y garantizar la labor de personas defensoras de derechos humanos ante la pandemia del COVID-19. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2WO6p1S>

CIDH. Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020. 10 de abril de 2020. Disponible en: <https://bit.ly/34NlvfF>

El presidente de México, AMLO, lejos de comprometerse con la lucha contra la violencia feminicida, afirma que “el 90% de las llamadas son falsas” y califica de “moda” al movimiento de reivindicación feminista. Mientras, la tendencia nacional se caracteriza por un incremento progresivo en los últimos años de la violencia en su contra, llegando a la cifra más alta desde 2015; equivalente a 140 llamadas por hora denunciando un incidente de violencia emocional, económico, físico, sexual o de discriminación.

Las represalias contra la defensa de derechos y del ejercicio de libertad de expresión, se recrudeció durante la pandemia. En 2020, se registraron alrededor de 1,701 agresiones dirigidas a periodistas, mujeres y colectivas defensoras de derechos humanos en el país.

De las principales situaciones de género que se registraron entre el 2020 y 2021 hubo descalificaciones de su trabajo, liderazgo, y/o logros de la misma defensora (infantilización, se puso en duda su capacidad o liderazgo); se amenazó con dañar a sus hijos e hijas (incluyendo amenazas de tipo sexual, secuestro, agresión física, otros); se agredió verbalmente a la defensora con expresiones misóginas, así como violencia de carácter sexual.<sup>59</sup>

En Chiapas, las defensoras que acompaña el Frayba se enfrentan con una multitud de riesgos por la labor de defensa de la tierra y el territorio y los derechos humanos:

En el consejo parroquial hemos tenido ciertas situaciones, principalmente como mujeres [...] somos más señaladas, más intimidadas [...] Yo siempre he soñado con tener una paz, un hogar donde se puede vivir armoniosamente, por eso lo hago. Porque la verdad es que cada día nuestro mundo es más carente en estos aspectos, que te intimidan y por esta razón que no quieres continuar, porque a veces te desanimas.<sup>60</sup>

El testimonio anterior es parte del común denominador que representan las constantes amenazas externas. Las mujeres que luchan sufren vigilancia y,

---

<sup>59</sup> Datos y tendencias del registro de agresiones a mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos en México. Disponible en: <https://im-defensoras.org/2022/12/datos-y-tendencias-del-registro-de-agresiones-a-mujeres-periodistas-y-defensoras-de-derechos-humanos-en-mexico/>

<sup>60</sup> Mujer integrante del Consejo Parroquial de San Antonio de Padua del municipio de Simojovel.

cuando grupos armados o el gobierno las amenazan, el riesgo es que lastimen a sus hijos e hijas o que las violen. En lo relativo a las amenazas de muerte, su situación se vuelve más compleja, en el sentido en que se dificulta recibir asilo y protección temporal, en forma de casas de seguridad o reubicación temporal por programas de protección de personas defensoras. Entre las razones que se encuentran están la conexión con la familia, la dificultad de huir y dejar su vida temporalmente atrás; sin embargo, siempre existe la opción de reubicar a toda la familia, aunque suele ser más complejo debido al rol que ellas realizan en el hogar.

Aquellas que luchan por la libertad de un/a integrante de su familia víctima de tortura y/o Privación Arbitraria de la Libertad, se encuentran en una situación de vulnerabilidad por la actuación violenta de agentes del Estado y fuerzas armadas que incluso, a veces, recurren a tortura sexual.

El señalamiento de mujeres defensoras también es dentro de la comunidad. *Nos señalan por el tiempo dedicado a las organizaciones.* Está latente también los riesgos de difamación y señalamientos sobre su sexualidad insinuaciones de infidelidad o motivos sexuales por colaboraciones con otras organizaciones.

Las sensaciones de soledad, de ser pocas mujeres en la organización o en la lucha, están presentes *no hay ninguna mujer, yo quiero que me siga alguien, pero para ellas es como que no se puede, tienen sus casas.*<sup>61</sup> Cuando las mujeres tienen apoyo dentro de la familia y la comunidad, las puertas se abren para ellas, logran seguir sus inspiraciones y luchar por un mundo mejor.

## **Represión digital a activistas, periodistas y defensores de Derechos Humanos**

Con el avance de la tecnología se han presentado prácticas represivas por parte del Estado hacia activistas, periodistas y defensores de Derechos Humanos; una recurrente es el espionaje. Han sido muchos los casos documentados por

diversas organizaciones en las cuales se evidencian estas prácticas cada vez más modernas que parecen extraídas de la ciencia ficción, pero que ahora son una realidad con alcances muy peligrosos para la privacidad e integridad de las

---

<sup>61</sup> Compañera integrante de la Coordinadora de Organizaciones Sociales Indígenas CDLI – XINICH.

personas. México no ha sido la excepción y es uno de los países con más represión a través de medios digitales en el mundo.

Desde hace casi 50 años se ha sabido de algunos proyectos de espionaje a escala mundial que se mantenían ocultos como la red ECHELON<sup>62</sup> revelada en 1976 y que, desde entonces, ha operado y ha tenido críticas por parte de la sociedad civil, con algunos intentos para desestabilizarla sin tener gran repercusión global. Un escándalo que mostró su existencia y vigencia fue lo que emergió en el año 2013 cuándo el ex analista de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA, por sus siglas en inglés), Edward Snowden, filtró documentos y los anunció por medio de una entrevista al periódico británico “The Guardian”.<sup>63</sup> Este sistema se utilizó en varios países y en América Latina, específicamente en México, Colombia, Ecuador y Venezuela.<sup>64</sup>

En México, el 5 de junio del 2015, un grupo no identificado filtró archivos de la empresa italiana de Hacking Team la cual vendía software espía, quien comercializó programas a 35 países en los que destaca México como cliente principal con un gasto de 5,808,975 Euros,<sup>65</sup> particularmente para la Secretaría de Gobernación (Segob) a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).

Al país se le suma también el caso de “Pegasus”, desarrollado por la empresa israelí NSO Group; un *malware* muy potente capaz de monitorear toda la interacción del teléfono, leer comunicaciones, rastrear ubicaciones, recopilar información e incluso manipular algunas aplicaciones; el *malware* infecta el dispositivo de la víctima a través de mensajes SMS haciéndose pasar comúnmente por sitios de noticias de interés de la persona afectada y con este engaño,

---

<sup>62</sup>ECHELON.Wikipedia. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/ECHELON#Organizaci%C3%B3n\\_y\\_funcionamiento](https://es.wikipedia.org/wiki/ECHELON#Organizaci%C3%B3n_y_funcionamiento)

<sup>63</sup>Edward Snowden: the whistleblower behind the NSA surveillance revelations. The Guardian. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2013/jun/09/edward-snowden-nsa-whistleblower-surveillance>

<sup>64</sup>No alvos do EUA. Globo. Para mayor detalle ver en: <https://web.archive.org/web/20130722193344/http://oglobo.globo.com/infograficos/big%2Dbrother%2Dam%2Dlatina/>

<sup>65</sup>Ángel, Arturo. México, el principal cliente de una empresa que vende software para espíar. Animal Político. Para mayor detalle ver en: <https://www.animalpolitico.com/2015/07/empresa-de-hackers-exhibida-por-venta-de-software-espia-a-paises-represores-y-mexico-resultado-su-principal-cliente/>



### *Chiapas, un desastre.*

al acceder al enlace, realmente va a un sitio en el cual automáticamente se instala.<sup>66</sup>

La Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D) y SocialTIC, a través de Access Now, Citizen Lab y Amnistía Internacional, investigaron posibles infecciones en México, específicamente para el caso de Alejandro Calvillo, Luis Encarnación y Simón Barquera, activistas que impulsaron el impuesto a las bebidas azucaradas en México, y, en efecto, el *malware* fue encontrado en sus dispositivos, mismo que en 2017 se documentó en el artículo de la R3D llamado: *Destapa la vigilancia: promotores del impuesto al refresco, espiados con malware gubernamental*.<sup>67</sup>

Una nueva investigación arrojó casos de intento de infección con “Pegasus” por mensajes sospechosos, entre enero del 2015 hasta agosto del 2016, a periodistas y defensores de derechos humanos en México. El resultado está documentado en un informe llamado *Gobierno Espía: Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México* presentado en junio del 2017 por Article 19, R3D y SocialTIC.<sup>68</sup> En él hay ejemplos de los mensajes utilizados para estas infecciones, además de los servidores usados, links y metodología; los objetivos de estos ataques fueron el Centro Prodh, Aristegui Noticias, entre otros. Ante esto se han realizado algunas acciones y denuncias penales, pero no ha habido respuesta por parte de la Fiscalía General de la República (FGR). El espionaje en México continua vigente.<sup>69</sup>

*The Pegasus Project*, proyecto colaborativo entre *Forbidden Stories* y *Amnesty International's Security Lab*, realizó un análisis en el 2021 dónde se detectaron aproximadamente 50,000 números telefónicos infectados con el programa espía “Pegasus” en países como Azerbaiyán, Kazajstán, México, Marruecos, Ruanda, Arabia Saudita, Hungría, India y Emiratos Árabes Unidos.

---

<sup>66</sup>Gobierno Espía. Introducción. Article 19, R3D, SocialTIC. México, junio 2017. Pág., 4. Para mayor detalle ver en: <https://r3d.mx/wp-content/uploads/GOBIERNO-ESPIA-2017.pdf>

<sup>67</sup>Destapa la vigilancia: promotores del impuesto al refresco espiados con malware gubernamental. R3D. Disponible en: <https://r3d.mx/2017/02/11/destapa-la-vigilancia-promotores-del-impuesto-al-refresco-espiados-con-malware-gubernamental/>

<sup>68</sup>Gobierno Espía: Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México. R3D. Disponible en: <https://r3d.mx/wp-content/uploads/GOBIERNO-ESPIA-2017.pdf>

<sup>69</sup>A dos años de Gobierno Espía: Una cronología de la impunidad. R3D. Disponible en: <https://r3d.mx/2019/06/19/gobierno-espia-cronologia/>

México apareció con la cifra de 15,000 números intervenidos;<sup>70</sup> entre las personas con dispositivos vulnerados aparecen periodistas, activistas y defensores de derechos humanos como Luis Hernández Navarro, Abel Barrera, Vidulfo Rosales, Carlos González García, Yesica Sánchez Maya, entre otros profesionistas y políticos.<sup>71</sup>

A través de la investigación se obtuvo un listado de números telefónicos de posibles objetivos del software espía “Pegasus” y otros productos del NSO Group, fechado entre 2016 y 2020, donde aparecen algunos familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero el 26 de septiembre de 2014.<sup>72</sup> En este caso particular, las afectaciones atravesaron al Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, particularmente a Vidulfo Rosales, abogado de los padres y madres de los estudiantes desaparecidos, y Abel Barrera, fundador y director del Centro, quienes en conjunto con el Centro Prodh acompañan a los padres y madres. En el caso de Vidulfo Rosales, su dispositivo fue infectado y, además de la vigilancia, intentaron desprestigiarlo por medio de mensajes, grabaciones manipuladas; intentando desarticular, sembrar desconfianza y dañar su reputación pública.<sup>73</sup>

Abel Barrera también fue espiado con “Pegasus” y, todavía, es víctima de estas nuevas formas de vigilancia que afectan también de manera psicosocial sembrando incertidumbres y vulnerabilidades. Abel ha sido testigo del desarrollo de la vigilancia a defensores de derechos humanos desde décadas atrás y, la innovación de estas prácticas, desde vigilancia física hasta estas formas digitales, son difíciles de detectar.<sup>74</sup>

---

<sup>70</sup>Monroy, Jorge. 15,000 números telefónicos de México fueron detectados en lista de malware de espionaje Pegasus: The Guardian. El Economista. Para mayor detalle ver en: <https://www.economista.com.mx/politica/15000-numeros-telefonicos-de-Mexico-fueron-detectados-en-lista-de-malware-de-espionaje-Pegasus-The-Guardian-20210718-0025.html>

<sup>71</sup>A World of Surveillance. The Pegasus Project | OCCRP. Disponible en: <https://cdn.occrp.org/projects/project-p/#/>

<sup>72</sup>Saul, Lilia. Holcova, Pavla, Castro, Marlen. Las familias de los estudiantes mexicanos de Guerrero asesinados también fueron víctimas de Pegasus. OCCRP. Para mayor detalle ver en: <https://www.occrp.org/es/the-pegasus-project/grieving-parents-of-murdered-mexican-students-on-list-of-suspected-targets-of-military-grade-israeli-spyware>

<sup>73</sup>Argüelles, Alex. Tecnología, justicia y poder: semana 1, 2021. ComunAl. Para mayor detalle ver en: <https://mnemazine.medium.com/tecnolog%C3%ADa-justicia-y-poder-semana-1-2021-aecfe84f376b>

<sup>74</sup>Rosales, Vidulfo. Barrera, Abel. Argüelles, Alex. Mora, Israel. Tecnología, justicia y poder con CDH Tlachinollan. ComunAl. Para mayor detalle ver en: <https://archive.org/details/tjp-conversa-1-con-cdh-tlachiollan>

### *Chiapas, un desastre.*

En el 2022 se conoció el caso de *SEDENA Leaks* o *Guacamaya Leaks*, una serie de revelaciones que provienen de archivos clasificados de la Sedena en México. Una parte del contenido de las filtraciones se publicaron en distintos medios de comunicación y con temas como evidencias de contratos de los megaproyectos en México y el interés del EM en resguardarlos y manejarlos; asimismo, documentos sobre el caso de Ayotzinapa, criminalización a defensores de derechos humanos; así como espionaje a activistas y periodistas, incluso con el software espía “Pegasus” aun cuando el presidente AMLO aseguró que no había el uso de este programa en su administración.

El Centro Prodh fue una de las organizaciones que se pronunció y condenó la vigilancia militar a defensores de derechos humanos y movimientos sociales, ya que, en uno de los documentos filtrados, se referían al mismo Centro. En el pronunciamiento se evidenció que *La labor que realizan los organismos civiles de derechos humanos es legítima y relevante para la democracia, siendo lamentable que se le catalogue como propia de ‘grupos de presión’.*<sup>75</sup>

Otro de los grupos que mencionan los archivos confidenciales es al EZLN, al Congreso Nacional Indígena (CNI), a los colectivos de La Sexta; así como a agrupaciones afines al zapatismo, que se movilizan a través de un monitoreo de actividades públicas y posibles acciones a realizar contra megaproyectos, en particular el Tren Maya. La Sedena menciona la necesidad de generar "inteligencia" sobre grupos de base de la Iglesia Católica, cercanos al zapatismo, además de los reportes de las movilizaciones zapatistas en Europa.<sup>76</sup>

En una investigación realizada por la R3D, *Article 19* y *SocialITIC*, con el apoyo del *Citizen Lab*, en colaboración con Animal Político, Aristegui Noticias y Proceso, revelaron en un portal que presentaron como "Ejército Espía",<sup>77</sup> una serie de evidencias y casos del uso de “Pegasus” en contra de periodistas y defensores de derechos humanos dentro de la actual administración de AMLO.

---

<sup>75</sup>AN / FPR, Redacción. Condena Centro Pro que el Ejército vigile a defensores y organizaciones de DH. Aristegui Noticias. Para mayor detalle ver en: <https://aristeguinoticias.com/0310/mexico/ejercito-no-entiende-que-movimientos-sociales-son-actores-legitimos-de-democracia-centro-prodh/>

<sup>76</sup>Avispa. Guacamayaleaks: EZLN blanco de constante espionaje por Sedena. Avisa Midia. Para mayor detalle ver en: <https://avispa.org/guacamayaleaks-ezln-blanco-de-constante-espionaje-por-sedena/>

<sup>77</sup> Ejército Espía. R3D. Disponible en: <https://ejercitoespia.r3d.mx/>

En estas evidencias del uso del *malware* espía, se descubrieron algunos ataques a los dispositivos de personas que realizaban labores relacionados con violaciones a derechos humanos cometidas por Fuerzas Armadas, tal como son

Raymundo Ramos Vázquez, defensor de derechos humanos en Tamaulipas que, desde el 2010, ha estado vinculado a las denuncias de desapariciones forzadas, tortura, ejecuciones extrajudiciales, entre otras violaciones; así como a periodistas reconocidos de Proceso, Milenio y Animal Político.<sup>78</sup>

En esta investigación se publicaron evidencias<sup>79</sup> de nueve puntos sobre vigilancia en la administración Federal actual que muestran algunos acuerdos y métodos de vigilancia ilegal y escondida por instancias del gobierno de México hacia la población civil. En muchos de los casos las víctimas son personas cuyas labores están relacionadas con violaciones a derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas.

En octubre del 2021, ante la CIDH, se celebró una audiencia temática solicitada por ocho OSC de la región para establecer acuerdos y realizar estándares interamericanos y recomendaciones a los Estados por el riesgo y responsabilidad sobre el uso de estas tecnologías. Las organizaciones participantes propusieron a la CIDH generar un diálogo para aplicar regulaciones de las tecnologías que se usan para vigilar.<sup>80</sup>

Esta vigilancia ilegal es un gran problema. Todos estamos expuestos y propensos a ser víctimas; por lo que tener conciencia de la existencia de estas tecnologías es fundamental para podernos proteger y sumarnos a las exigencias que varias organizaciones en temas de Derechos Digitales están haciendo para su regularización e incluso, en algunos casos, prohibición de estos mecanismos en contra de la sociedad civil, periodistas, activistas y defensores de derechos humanos.

---

<sup>78</sup> Casos. Ejército Espía. R3D. Disponible en: <https://ejercitoespia.r3d.mx/casos/>

<sup>79</sup> Evidencias. Ejército Espía. R3D. Disponible en: <https://ejercitoespia.r3d.mx/evidencia/>

<sup>80</sup> Article 19 MX-CA. Organizaciones advierten riesgos de tecnologías de vigilancia de los derechos humanos en audiencia ante la CIDH. Para mayor detalle ver en: <https://articulo19.org/organizaciones-advierten-riesgos-de-tecnologias-de-vigilancia-a-los-derechos-humanos-en-audiencia-ante-la-cidh/>

## **La violencia frente a la libertad y la defensa de los derechos**

La continuidad de la violencia contra la defensa de los derechos humanos emana de las estrategias y políticas del gobierno, empresas y delincuencia organizada; y, de un modelo neodesarrollista, que apuesta por el saqueo a través del extractivismo y turismo como principales sectores de la economía mexicana. Ambas industrias tienen prácticas similares en materia de despojo, agresiones y no consulta a las comunidades que defienden su territorio, en particular de los pueblos originarios. En este marco, la corrupción y la impunidad constituyen elementos fundamentales.

En lo que atañe a la libertad de expresión, el Presidente de la República muchas veces descalifica con sus comentarios las labores de periodistas, como sucedió durante una de sus intervenciones en las conferencias de prensa matutina (“mañaneras”).<sup>81</sup> El mismo tono utiliza contra las personas que defienden a víctimas de violaciones a derechos humanos lo que revela un panorama preocupante.

Esta manera de actuar refleja también una relación con la implementación del modelo desarrollista, pilar del proyecto de la “Cuarta Transformación”.

Un ejemplo de esta lógica la encontramos en el municipio de Chicomuselo, donde mujeres y hombres, han enfrentado hostigamiento y amenazas por elementos del EM, delincuencia organizada, políticos locales y empresas, en medio de una defensa del derecho al territorio frente al despojo que están siendo objeto por parte de la minería.<sup>82</sup>

Desde el 8 de noviembre de 2018, fecha en que era inaugurado en Chicomuselo el Cuartel<sup>83</sup> del Batallón de Infantería 101 del EM, uno de los más grandes de la región, aumentó el hostigamiento y vigilancia. En octubre del 2021, el Pueblo Creyente se sumó a la denuncia por el Estado de Sitio y despojo de los bienes naturales, de la tierra y el territorio, por parte de diferentes

---

<sup>81</sup> Conferencia de prensa del presidente 15 de abril de 2019, versión estenográfica. Disponible en: <https://bit.ly/37Q8eEW>

<sup>82</sup> En el 2009, los pueblos lograron la suspensión de actividades mineras en el Ejido Grecia, municipio de Chicomuselo, de la empresa minera Black Fire, frente al estudio de Impacto Ambiental, otorgado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el cual había afectado a las comunidades de Nueva Morelia y San Francisco Las Palmas, entre otras.

<sup>83</sup> Revista Proceso. Ante críticas de grupos sociales, Velasco y Cienfuegos inauguran nuevo cuartel militar en Chiapas. Disponible en la página: <https://bit.ly/3nXWshK>

empresas e intereses económicos y políticos. El 26 de septiembre de 2022, ante la presencia de empresas y personas interesadas en reiniciar la explotación minera en diversas localidades del municipio, el Modevite denunciaba amenazas e intimidación contra las defensoras de Chicomuselo.<sup>84</sup>

Actualmente, la presencia de otros grupos armados, vinculados a empresas mineras y delincuencia organizada, se suma a los ataques que vulneran el trabajo de las personas defensoras de los derechos sobre la tierra y el territorio en el municipio. Estos casos muestran el tipo de respuestas que reciben las personas que defienden la vida y el territorio en medio de un marco de aquiescencia o permisibilidad de las autoridades.

---

<sup>84</sup> Desde 2007 se tiene documentado el ingreso de personas ajenas a las comunidades para exploración del territorio y realización de estudios antropológicos sobre la región; desde entonces, se ha impulsado un proceso de concientización en el cuidado y defensa de la tierra y el territorio, desde una perspectiva espiritual, enraizada en la Madre Tierra concebida como casa común. Desde entonces se tuvo conocimiento de 14 concesiones mineras a través de un proceso organizativo comunitario y pacífico, así como a través de la lucha legal. Desde el 2009 han sido testigos de las afectaciones ambientales, daños a la salud, división comunitaria, conflictos sociales, entre otros, provocadas por la empresa minera canadiense Blackfire.



## Capítulo V

# La fabricación de culpables en Chiapas, del punitivismo a la continuidad de la tortura como práctica sistemática

En un rojo/revuelo/ de combates/sin  
freno/abierto/desmembrado/  
me consumo y me pierdo.

**Ana María Martínez Sagi**





## **La fabricación de culpables en Chiapas, del punitivismo a la continuidad de la tortura como práctica sistemática**

En el año 2008 se dio la reforma a la Constitución con la finalidad de pasar de un sistema penal inquisitivo a uno acusatorio. En este sentido, con su similitud al sistema penal estadounidense, se buscaba el fortalecimiento de las capacidades de los abogados, fiscales, policías y peritos para desarrollar un juicio donde la oralidad permeara el proceso.

En Chiapas, el año 2016 es el momento en que se asienta el sistema penal acusatorio <sup>85</sup> y, a seis años, hemos atestiguado las implicaciones de la transformación legal, documentado y analizado un patrón de fabricación de culpables, donde las personas inocentes son sometidas a procesos penales, en su mayoría, bajo la figura de prisión preventiva oficiosa -detención por varios meses o años antes de recibir una sentencia-.

Los montajes presentados, determinan fabricación de delitos y buscan simular un estado de gobernabilidad y buen funcionamiento de las instancias de procuración e impartición de justicia, como parte de una política punitiva heredera del anterior sistema. Se trata, a su vez, de un patrón alimentado por dos situaciones relevantes: primero, se observa que el cambio en el sistema penal no implica un fortalecimiento en las capacidades de investigación científica dentro de las fiscalías, lo cual lleva a subsanar tales deficiencias a través de la simulación y fabricación de culpables; segundo, la población afectada está constituida principalmente por poblaciones en situación de desventaja socio-económica.

Se constata que se trata de un patrón sistemático discriminatorio que pone en riesgo y mantiene el control político a las personas acusadas. El aparato penal chiapaneco, en sintonía con los patrones nacionales, perpetúa una política punitiva que afecta el principio de igualdad, pilar fundamental del sistema nacional e internacional de derechos humanos. La fabricación de culpables lesiona gravemente el derecho al libre desarrollo de la personalidad y ocasiona severos daños en los ámbitos familiar y social.

---

<sup>85</sup> Ello aun cuando, a partir de 2012, se establece ya la aplicación de este sistema para algunos delitos no graves dentro de competencias territoriales específicas, con una progresiva ampliación en su aplicación espacial.

No debemos dejar de notar que esta simulación de justicia afecta también en términos psicosociales a las y los sobrevivientes y sus familias, para quienes el derecho a la verdad se ve seriamente afectado. Así, estas personas pasan a un segundo plano, relegadas por una política en la que el interés central es la imagen del régimen político en turno.

Entre las personas sobrevivientes de la fabricación de culpables encontramos también a las y los familiares, mayoritariamente mujeres, quienes realizan la tarea de defender, a contracorriente, a sus parientes injustamente detenidos con el fin de lograr su libertad. Estas sobrevivientes, muchas veces invisibilizadas, se ven igualmente afectadas psicológica y económicamente al tener que modificar su plan de vida para dedicar sus energías a la defensa de sus familiares.

### **El proceso de simulación**

La construcción de procesos penales a voluntad, tales como la fabricación de responsables por parte de las fiscalías, no es algo nuevo; dentro del anterior sistema penal inquisitivo, o mixto, la práctica consistía en la identificación de líneas de investigación para que éstas fueran después corroboradas conforme a una investigación especializada. Por el contrario, el *modus operandi*, que se convirtió en una escuela informal al interior de las fiscalías, consistía en la prefabricación de una versión de los hechos que, con posterioridad, intentaba sostener a toda costa, a partir de la fabricación, de las pruebas.

Esto se ha adaptado a los procedimientos actuales y, a lo largo de los últimos seis años, hemos identificado cómo ello se ha afinado a través de un patrón de malas prácticas. Esta continuidad se vincula al hecho de que el personal formado, bajo el anterior sistema, ha permanecido en sus puestos, por lo que era de esperarse que presentara una resistencia hacia un modelo que implica también un cambio metodológico. De acuerdo con cifras del Inegi a nivel nacional, para 2021, el 53.7% de los titulares hombres de fiscalías estatales, y el 55.0% de mujeres, tenían más de diez años de antigüedad en el servicio,<sup>86</sup> lo que representa que, más de la mitad de los fiscales mexicanos, provienen del anterior sistema penal.

---

<sup>86</sup> Inegi, 2022. Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal y Estatal 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpjje/2022/doc/cnpjje\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnpjje/2022/doc/cnpjje_2022_resultados.pdf)

En un sentido similar, el traspaso de las policías ministeriales al cuerpo de policías investigadoras es otro factor importante en esta herencia de prácticas violatorias a los derechos humanos. La policía ministerial ha sido sin duda una de las instituciones más cuestionadas por la falta de profesionalidad de sus integrantes, así como por el fuerte arraigo de prácticas como la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes, incomunicación, la desaparición forzada, las privaciones arbitrarias de la libertad, entre otros.

De acuerdo con los últimos datos del Inegi, para 2017, es decir un año después del establecimiento del actual sistema penal, el 51.1% de la policía investigadora de este estado había laborado para esa institución por más de cinco años, de los cuales el 13.3% contaba con más de diez años de antigüedad. En contraste, sólo el 24% de los policías investigadores tenía menos de dos años en servicio para esa fecha.<sup>87</sup>

En el cuadro siguiente compartimos una sistematización de lo que hemos identificado como el patrón de fabricación de responsables en el estado de Chiapas:

<b>Paso</b>	<b>Momento</b>	<b>Patrones, implicaciones y otras observaciones</b>
<b>1</b>	<b>Detención arbitraria</b>	Las personas son detenidas en cateos ilegales o de alguna otra manera ilícita. Se fabrican informes donde se asienta una detención que no corresponde con la realidad, argumentando falsos delitos en flagrancia como puede ser portación de armas o de sustancias ilícitas.
<b>2</b>	<b>Detención ministerial</b>	Bajo el argumento de tratarse de una detención en flagrancia, las personas son puestas a disposición de la fiscalía. Es durante este período en que se suele cometer la tortura. El lapso máximo de detención es de 48 horas, dentro del cual se fabrican otras carpetas de investigación en contra de la persona detenida.
<b>3</b>	<b>Solicitud de orden de aprehensión</b>	Durante el periodo de detención ministerial la fiscalía solicita al Juez de Control la emisión de una orden de aprehensión por el delito, respecto al cual se fabricaron carpetas de investigación.  Se ha identificado colusión entre Fiscalías y jueces,

<sup>87</sup> Inegi, 2017. Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enecap/2017/doc/enecap\\_2017\\_Chiapas.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enecap/2017/doc/enecap_2017_Chiapas.pdf)

		reflejándose en la inmediatez de las órdenes de aprehensión.
4	<b>Liberación por el falso delito en flagrancia e inmediata aprehensión bajo la orden del Juez</b>	<p>Una vez obtenida la orden de aprehensión, las personas suelen ser formalmente liberadas, con relación al primer delito fabricado. Sin embargo, materialmente permanecen bajo detención ya que, en ese momento, se ejecuta la segunda orden de aprehensión montada en su contra; por lo que las personas son llevadas inmediatamente a algún CERSS.</p> <p>Esta estrategia suele implicar serios obstáculos para la defensa de las personas puesto que, su traslado, suele ser realizado sin informar a sus familiares o defensores. Tal situación genera confusión ya que los detenidos desconocen si continúan siendo acusados del primer delito.</p>
5	<b>Audiencia Inicial</b>	<p>Una vez trasladados es celebrada la audiencia inicial ante el Juez de Control.</p> <p>Al tratarse de una detención realizada por orden de aprehensión, se impide que las personas tengan un espacio para que el Juez analice la ilegalidad de la primera detención, así como los actos de tortura.<sup>88</sup></p> <p>La detención ilegal, la tortura, el traslado repentino al CERSS, y la ausencia de información de la que se les acusa, son condiciones que impiden una defensa adecuada dentro de las audiencias. Las personas detenidas son sometidas a un alto grado de estrés e incertidumbre. Además, la mayoría de los defensores públicos suelen mantener una actitud pasiva dentro de la audiencia y no asesoran adecuadamente a las personas inculpadas.</p>
6	<b>Vinculación a proceso bajo estándar probatorio laxo</b>	<p>La vinculación a proceso es la resolución que se da en caso de que el Juez estime que existen elementos mínimos para continuar con el proceso judicial, es decir, datos que prueban un delito y la probable responsabilidad del inculpado.</p> <p>Para esta vinculación no se necesita desahogar las pruebas, sino basta con que la fiscalía mencione tenerlas. Esta situación es aprovechada para referir de palabra el supuesto contenido de pruebas fabricadas a modo, lo</p>

---

<sup>88</sup> El artículo 308 del Código Nacional de Procedimientos Penales, solamente prevé oportunidad para que, el Juez Penal, realice un análisis de la legalidad de la detención en casos de flagrancia o urgencia; este artículo ha sido interpretado de manera restrictiva por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien, en su jurisprudencia, de manera expresa ha excluido el control de detención en caso de que ésta se realizara por orden de aprehensión.

		que es suficiente para vincular a las personas a proceso penal.
7	<b>Prisión preventiva oficiosa</b>	<p>Una vez hecha la vinculación a proceso, dentro de la misma audiencia, se prevé la posibilidad de fijar medidas cautelares para evitar la fuga de los procesados o que afecten al proceso.</p> <p>Incluso, cuando la prisión preventiva debería ser la última opción, ésta se ha convertido en la regla. Esto se debe a que el sistema penal mexicano ha creado un artificio denominado <i>prisión preventiva oficiosa</i>, en el que, sin valorar el riesgo, se aplica automáticamente la prisión preventiva por el sólo hecho de tratarse de una serie de delitos o de presentarse otros supuestos.</p> <p>En diversos casos se ha observado que, parte de la fabricación de carpetas de investigación, incluye montajes que encuadren con los supuestos de prisión preventiva oficiosa como puede ser la comisión del delito con medios violentos o armas de fuego.</p>
8	<b>Presión para sometimiento a un juicio abreviado</b>	<p>En este punto la persona se encuentra privada de la libertad y el proceso penal continúa. El sistema penal vigente prevé la posibilidad de que el inculcado se declare culpable y, en este supuesto, será sentenciado sin que las pruebas se desahoguen más que tomando en cuenta la declaración de su existencia y la autoinculpación.</p> <p>Tanto MP, como defensores de oficio, suelen presionar a los procesados y sus familiares para que se sometan a esta figura legal a cambio de una reducción de la pena.</p> <p>El objetivo de esta práctica es no llegar al juicio oral donde se expondrían las pruebas, puesto que, al tratarse de una carpeta fabricada, es altamente probable que su desahogo sea un fracaso y se exhiba el trabajo de la fiscalía.</p>
9	<b>Prolongación de la prisión preventiva</b>	<p>A fin de mantener la simulación, se busca a toda costa que el proceso se extienda y, en consecuencia, que las personas se mantengan bajo prisión preventiva. Para lograr este propósito se busca el aplazamiento de audiencias tanto por MP como por los jueces.</p>
10	<b>Sentencia</b>	<p>Finalmente, en caso de que el proceso penal no concluya por juicio abreviado, tras el desahogo de pruebas, es dictada sentencia por el caso. Para este momento identificamos dos escenarios posibles.</p> <p>Se ha observado la existencia de jueces que, pese a las</p>

		inconsistencias probatorias, suelen condenar a los inculpados bajo argumentaciones forzadas o subsanando indebidamente las omisiones de la fiscalía. En un número menor de casos se reconoce la existencia de jueces que, frente a las graves inconsistencias de los casos fabricados a modo, suelen otorgar sentencias donde no se tiene por acreditada la responsabilidad penal.
11	<b>Recurso de Apelación</b>	El papel del Tribunal Superior de Justicia de Chiapas ha sido un eslabón importante dentro de la política punitiva descrita. Esta instancia suele confirmar las sentencias condenatorias emitidas por los jueces de primera instancia, en varios casos bajo argumentaciones irracionales, cuyo fin es suplir la deficiencia probatoria. En otros casos se ha documentado que dicho tribunal revierte sentencias de primera instancia en las que se había declarado la no responsabilidad penal al no poderse sostener la teoría del caso fabricada desde la fiscalía.

A partir de la información presentada, se analiza en el apartado siguiente la fabricación de culpables dentro de una lógica punitivista que busca restablecer el orden, incluso, de la violación del Estado de Derecho mismo, lo que podría equipararse a un Estado de excepción que genera el mantenimiento de pactos de impunidad institucionalizado y violaciones graves de derecho.

### **Una interpretación de la demagogia punitiva**

Es innegable que, desde hace décadas, México atraviesa un largo túnel de violencia e inseguridad. Frente a ello, desde una mirada occidental-capitalista, la paz se ha equiparado a la idea de seguridad; una paz negativa basada en el restablecimiento del orden, incluso cuando esto implique perpetuar estructuras de exclusión y dominación que son parte del motor de la violencia. Una demagogia punitiva.

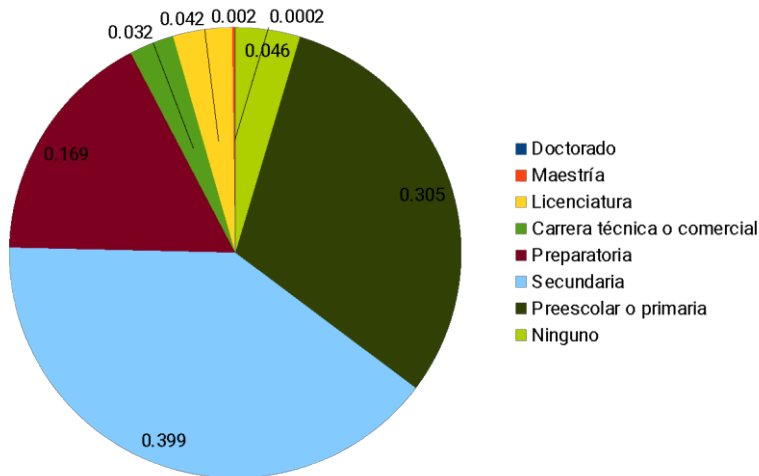
Esta mirada, lejos de impulsar la convivencia, promueve un pensamiento maniqueo que pulveriza el tejido social al priorizar la seguridad del individuo por encima del colectivo. Es precisamente en este marco que el aparato penal es promovido mediáticamente como un dispositivo para satisfacer la necesidad de control del enemigo.

El aumento de penas, el establecimiento de la prisión preventiva como una regla, y no como una excepción, el discurso contrario a las garantías procesales

y la legitimación de la tortura son ingredientes que nutren esta mirada. A su vez, esta práctica de la fabricación de culpables constituye un recurso de sub-sanación de la ausencia de capacidades del personal de investigación, lo cual se entrecruza con este uso demagógico del sistema penal.

Quienes viven esta forma de violencia, es decir, los sobrevivientes de tortura y sus familias, suelen manifestar que, antes de su detención, se observaban más como potenciales víctimas de algún delito que como de un proceso de criminalización. La población afectada por este patrón suele ser aquella que, por su condición social, cuenta con menores capacidades económicas y políticas para defenderse: la mayoría de los sobrevivientes suelen ser campesinos, pequeños comerciantes, transportistas y otras personas vinculadas a sectores de menor ingreso en el país.

En similar sentido, y de acuerdo con los datos del Inegi, la mayoría de la población interna en centros de reclusión posee un grado educativo máximo de secundaria. Todo esto nos permite afirmar que, en este sistema de tortura, el eje socioeconómico constituye un elemento clave que atraviesa y define a las personas sobrevivientes.





Nivel Educativo	Hombres	Mujeres
Doctorado	.02%	.03%
Maestría	2%	2%
Licenciatura	4.2%	6.7%
Carrera técnica o comercial	3.2%	4.3%
Preparatoria	16.9%	20.4%
Secundaria	39.9%	39.6%
Preescolar o primaria	30.5%	24.6%
Ninguno	4.6%	3.8%

Fuente: Elaboración Frayba a partir de datos del Inegi<sup>89</sup>

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidad, dentro de su opinión 43/2021 relativa a Adrián Gómez, Germán López, Abraham López, Juan de la Cruz y Marcelino Ruiz expresó que *en determinadas circunstancias, el encarcelamiento generalizado o sistemático u otra privación grave de la libertad en violación de las normas del derecho internacional pueden constituir crímenes de lesa humanidad*.<sup>90</sup> Los cinco casos sobre los que se pronunció el Comité y que son acompañados por el Frayba, se encuadran en el marco de fabricación de culpables, en contra de población indígena de Chiapas, aquí referido.

---

<sup>89</sup> Inegi, 2022. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2022/doc/cnsipee\\_2022\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsipee/2022/doc/cnsipee_2022_resultados.pdf)

<sup>90</sup> Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidad, 2021. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5647086&fecha=29%2F03%2F2022&fbclid=IwAR1F2IV0MIEtkXNPhxAfvk3S3XmxhaKeVUnFB4ms8bjulD8ihR26Ic584c#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647086&fecha=29%2F03%2F2022&fbclid=IwAR1F2IV0MIEtkXNPhxAfvk3S3XmxhaKeVUnFB4ms8bjulD8ihR26Ic584c#gsc.tab=0)

Por lo anterior, consideramos que la política estatal de fabricación de culpables amerita un especial estudio como crimen de lesa humanidad, puesto que es posible evidenciar que, en aras de una demagogia punitiva, el Estado ha dirigido sistemáticamente una política de detenciones arbitrarias y torturas en contra de determinadas poblaciones.

Adicionalmente, debe observarse que, esta política, no es única ya que se suma el ejecutivo estatal, que reproduce y capitaliza el discurso de seguridad al presentar mediáticamente a Chiapas como uno de los estados más seguros del país;<sup>91</sup> así como el Poder Judicial chiapaneco, quien contribuye a afianzar la detención y sentencia de quienes padecen este patrón.

### **La Encuesta Nacional de Personas Privadas de la Libertad una muestra de los abusos del Sistema**

El Inegi realizó la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (Enpol) 2021 para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, del 14 de junio al 26 de julio del 2021, donde registró a un total de 67,584 personas privadas de la libertad (55,535 hombres y 12,049 mujeres). Se visitaron 203 Centros Penitenciarios de los ámbitos federal y estatal en las 32 entidades federativas.<sup>92</sup>

Durante el 2021, 84.7% de la población privada de la libertad a nivel nacional señaló haber trabajado alguna vez, desempeñando una profesión específica la semana previa a su detención; 23.1% del total señaló haberse dedicado a labores artesanales en su última ocupación; 17.0% ser comerciante o empleado de ventas (incluye labores de lavado y planchado, limpieza de zapatos, aseo de celdas, corte de pelo, entre otros); 13.8% operador de maquinaria industrial. A nivel nacional, de las personas que se encontraban privadas de la libertad, 43.9% señaló que el motivo de su reclusión actual era por haber sido acusada falsamente o ser implicada en la comisión de un delito. Se estima que el 23% de la población privada de la libertad señaló que su detención se realizó en la

---

<sup>91</sup> El gobierno de Chiapas ha mantenido una narrativa difundida en sus comunicados oficiales y prensa, en la que se adjudica haber logrado uno de los estados más seguros del país. Entre tales comunicados podemos recuperar los siguientes: <https://saludchiapas.gob.mx/noticias/post/chiapas-se-mantiene-como-uno-de-los-estados-mas-seguros-del-pais-rutilio-escandon>; <https://quinto-poder.mx/politicos/2021/12/21/rutilio-escandon-destaca-que-chiapas-es-el-estado-mas-seguro-del-pais-8331.html>

<sup>92</sup> Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol\\_2021\\_presen\\_tacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enpol/2021/doc/enpol_2021_presen_tacion_nacional.pdf)

### *Chiapas, un desastre.*

calle sin orden de detención, 19.8% sustrayéndola de un lugar, sin orden de detención.

64.5% de la población privada de la libertad mencionó haber sufrido algún acto de violencia, realizado o permitido por la policía o autoridad, después de la detención, hasta antes llegar al MP. 45.8% señaló haber sido incomunicada o aislada después de la detención, mientras que, el 39.2%, manifestó haber sido amenazada con levantarle cargos falsos. 64.5 es la media nacional que sufrió algún acto de violencia psicológica, realizada o permitida, por la policía o autoridad después de la detención, por una entidad federativa.

De las personas que se encontraban privadas de la libertad, 48.6% mencionó haber sufrido algún tipo de agresión física después de la detención hasta antes de llegar al MP. 38.4% de quienes sufrieron agresiones físicas, señaló haber recibido patadas o puñetazos, por parte de la policía o autoridad que la detuvo, mientras que el 23% mencionó haber sido asfixiada o ahorcada.

A nivel nacional, 50% de la población privada de la libertad señaló que fue interrogada por las autoridades de la Agencia del MP, antes de rendir y firmar su declaración. 42.1% Fue golpeado(a) o maltratado(a) para inculparse o aceptar hechos falsos; 34.5% fue engañado(a) para echarse la culpa y aceptar hechos falsos; 22.3% fue golpeado(a) o maltratado(a) para inculpar a alguien más

## **La continuidad de la tortura y sus fines**

En el actual sistema la tortura continúa siendo recurrente. Entre los derechos logrados en este proceso de cambio se encuentra el hecho de que la declaración auto inculpatoria, ante la fiscalía, no tiene valor probatorio. Ello se debe a que, dentro del anterior sistema penal, la tortura tenía como objetivo principal que las personas firmaran una declaración en donde se declaraban culpables sobre la que se solía basar el procesamiento y sentencias condenatorias.

Ante este cambio, es importante preguntarse por qué persiste la tortura. Consideramos que, uno de sus fines centrales, en el actual sistema penal, es mermar la capacidad cognitiva de las sobrevivientes para su defensa en juicio. Así, el Estado envía un claro mensaje de autoritarismo y quienes lo sufren entran en una situación de shock.

[Debido a la tortura] estuve en 2021 en el hospital, me hicieron firmar muchos papeles, cada vez que volvía después de estar sedado me los entregaba una fiscal, incluso firmé un supuesto documento donde se ordenaba mi libertad, me dieron de alta el viernes 1 de noviembre a las 4:00 p.m. A las 6:00 p.m. me habían sacado del hospital, pero llegué aquí al Amate hasta las 11:00 p.m.; cuando llegué, yo no podía ni caminar ni hablar, en el Amate no querían recibirme, tardé un par de horas en la entrada mientras preguntaban si me recibían, porque ellos tenían miedo de que yo fuera a morir, entonces los del penal no querían tener problemas, al final dieron instrucciones de recibirme.

[...] a la 1:00 p.m., ese mismo sábado 2 de noviembre, me llevaron a una primera audiencia, me leyeron la declaración de la Fiscalía, la Fiscalía dice que en un ejido cerca de Ixtapa yo coloqué un retén falso, dicen que en ese retén yo balaceé a un policía, [...]. En esta audiencia mi defensora, de quien desconozco el nombre completo, solo sé que se llama Esther, no dijo nada, no dijo que me habían golpeado, amenazado y que, a causa de esto, fui internado en el hospital; ni que las personas que llegaron a detenerme no llevaban consigo una orden de aprehensión, yo no dije nada porque no entendía lo que estaba pasando, no era capaz de hablar e incluso tuvieron que llevarme en una silla de ruedas a esta audiencia porque yo no podía estar de pie.<sup>93</sup>

De este modo, la tortura y otras condiciones que alteran la capacidad de defensa facilitan que las personas sean vinculadas a proceso y, en caso de que se restablezca su capacidad de defensa, sea una vez que haya afianzado el proceso judicial bajo prisión preventiva.

### **Las personas sobrevivientes; implicaciones ante la tortura y la fábrica de culpables**

A partir de los casos que acompañamos hemos identificado dos consecuencias preocupantes:

La primera marca una continuidad no superada respecto al sistema anterior y se presenta en aquellos escenarios donde quienes sobreviven la fabricación, son relegadas dentro del proceso, en muchos casos desconociendo la continuidad de las investigaciones o los motivos por los que se les acusa. En otros más

---

<sup>93</sup> Archivo Frayba. Testimonio de sobreviviente de tortura.

### *Chiapas, un desastre.*

graves, las propias víctimas de los delitos que se investigan se oponen a la inculpación de inocentes, sin embargo, las fiscalías les impiden participar en el proceso judicial.

La segunda se presenta en aquellos casos en que las víctimas de los delitos que se investigan son aleccionadas por las fiscalías y, en consecuencia, son convencidas de señalar a las personas injustamente detenidas. En repetidas ocasiones hemos atestiguado cómo las víctimas del delito indicaban no recordar las características de sus perpetradores y, sin embargo, tras la detención arbitraria de alguna persona, ésta es directamente señalada como victimaria, incluso en escenarios donde es claramente imposible que dicha persona haya cometido tal delito.

Ante esta situación, la fabricación de culpables no atenta sólo en contra de las personas injustamente acusadas, también implica que miles de sobrevivientes no tengan acceso a la verdad.

### **Más sobrevivientes del sistema**

A quienes enfrentan delitos, así como quienes se encuentran injustamente procesadas, se suman como víctimas sus familiares. Con frecuencia estas personas viven episodios traumáticos al presenciar la detención de sus familiares, recibiendo incluso amenazas, tortura y tratos crueles por parte de agentes del MP:

**Testimonio 1.-** El miércoles 28 de julio de este año 2021, calculo yo que fue entre las 7 u 8 de la noche, llegaron tres vehículos, carros negros y aproximadamente 30 hombres; las camionetas eran como unas trocas, uno se subió al techo y los demás estaban al frente, en mi puerta tengo asegurado con una reja de barrotes y candado. Frente a mí estaba uno de los hombres apuntándome y diciéndome “abre la puerta pinche vieja porque te cargo la verga”, no me quedó de otra que abrir la puerta y los dejé pasar; en la sala me hincaron, uno de ellos me apuntó y me dijo que no me meneara, que hoy me iba cargar la verga por estar ocultando a mi hijo. Uno de ellos estuvo dando vueltas a toda mi casa, se robó mi dinero, mis alhajas, anillos de matrimonio; se llevaron como 10 mil pesos que le habían entregado a mi esposo porque es mecánico eléctrico y ese dinero se lo habían dado por adelantado para la reparación de un motor. Este que estaba revisando

todo me pegó en la espalda con la mano extendida. Cuando entraron en mi casa no me enseñaron ningún papel.

Supuestamente estos judiciales andaban buscando drogas y que por esto entraron a mi casa, me encontraron desnuda, estaba solo con una toalla porque estaba a punto de bañarme, subieron a mi hijo en un vehículo negro, le empezaron a pegar y se lo llevaron. Lo empezamos a buscar y no me dieron razón de él.<sup>94</sup>

**Testimonio 2.-** Me dicen que tienen orden de cateo pero que, para mostrarme la orden de cateo, que llevan, necesitan una credencial mía; les enseñé mi identificación, y me la muestran, pero para eso ya habían hecho un desastre. Arroja-ron cosas al suelo, abrieron cajones; empezaron a tomar fotografías donde salían los niños.

Decía que la orden de cateo era para buscar armas y drogas. Les digo que en esa casa no hay nada, no se esconde nada, en eso me doy cuenta de que tienen a dos niños en un cuarto, [los estaban] alumbrado con lámparas, les preguntaban que dónde estaban las drogas y las armas. Les dije que no molestaran a los niños, pero no me hicieron caso. Mi cuñada quiso grabar, pero no la dejaron y un policía le quiso quitar el teléfono, mandaron por refuerzos mujeres para que obliguen a mi cuñada a dejar de tomar vídeo, como no quiso dar el teléfono dijeron que se la iban a llevar porque estaba obstruyendo su trabajo.

A mí me preguntaban que dónde estaba mi esposo y yo les decía que estaba trabajando. Agarran a mi cuñada, le quitan el teléfono y sin darnos cuenta le extraen el chip.

Miran una moto que es con la que nos transportamos y nos decían que era robada porque no tenía número de serie, les dije que tengo papeles de la moto, me dicen apúrate y me empiezan a decir groserías, por los nervios no encontraba los papeles, los papeles estaban en la moto, ellos mismos los encuentran y dicen que ahí están. A pesar de eso decían que somos unos rateros, les digo que no pueden decir eso que no hay nada ilícito en esa casa.

---

<sup>94</sup> Ibidem.

Ya que se van nos piden ser testigos, les decimos que no, que esas no eran las maneras como entraron con insultos, asustando a los niños y tirando todo, nos dicen que si no firmamos nos van a llevar; con esa amenaza no nos quedó más que firmar el acta que iba en blanco, nos dijeron que ellos iban a hacer su trabajo allá (llenar el acta). Firmé yo, mi cuñada y mi suegra.

Desde ese día hasta hoy tenemos miedo, no sabemos por qué iban, en la forma que llegaron ya no podemos dormir bien, los niños siguen asustados. Mi suegra, que está viviendo ahí, se le subió el azúcar por esa situación, la dejaron muy mal.<sup>95</sup>

Muchas de estas familias son quienes asumen el rol de defensores y se movilizan para la liberación de sus familiares detenidos, lo cual implica un desgaste físico y emocional; amenazas por parte de los agentes estatales, gastos para la contratación de abogados particulares, así como para la realización de visitas para las cuales tienen que recorrer grandes distancias. Junto a todo ello, es también relevante, la estigmatización que se sufre por parte de la sociedad a causa de las acusaciones que, aunque falsas, se les imputan a sus familiares, implicando todo ello importantes impactos psico-emocionales que, en muchas ocasiones, son invisibilizadas y menos aún reparadas.

**Testimonio 1.-** Mi hija cayó en una depresión muy fea. Yo me he venido sola hasta Tuxtla, yo no tengo miedo de decir la verdad, yo no les tengo miedo. He ido a varias Fiscalías sola y me tomaron fotos y yo no les tengo miedo de que me hagan nada, lo que le hicieron a mi nieto es injusto, y aquí estoy presente para hablar de frente.

Yo tengo a mi esposo preso injustamente, porque las autoridades tienen a la gente culpable afuera, mi esposo ya no escucha bien, a veces le dan como infartos.<sup>96</sup>

**Testimonio 2.-** Vivimos en carne propia que las autoridades nos señalaran de delincuentes, hace rato que pasamos a hablar me di cuenta de que hay muchas historias como la mía, en la que luchamos por años para lograr su libertad después de 13 años acusado de un

---

<sup>95</sup> *Ibidem.*

<sup>96</sup> *Ibidem.*

homicidio. Los abogados que contratamos sólo nos sacaron dinero dizque para dar mordidas.

Fue en un cumpleaños de mi hijo que me presentaron a varias personas de diferentes organizaciones que nos fueron apoyando, esta vez se abrió una puerta más. Lo que yo hacía no sólo era hablar con los abogados, también pedía mucho a Dios, y le pedía sabiduría para mí y para los abogados para que mi hijo saliera de la cárcel y así fue. Desde entonces nos pusimos de acuerdo para ir a todas las reuniones que invitaba el Frayba, hablamos en público, tiramos a la basura el miedo y la vergüenza.<sup>97</sup>

### **Familias Unidas Contra la Tortura y en Defensa de los Derechos Humanos**

Por su naturaleza, la tortura es uno de los fenómenos que las sobrevivientes transitan con mayor dispersión, lo que impide que exista un contrapeso organizativo fuerte frente a un Estado que mantiene la impunidad. En octubre de 2021, familiares y sobrevivientes de tortura en Chiapas, se reunieron e identificaron que su situación, lejos de ser un fenómeno aislado, constituye un patrón sistemático que les discrimina y somete.

El encuentro despertó entre las personas participantes un sentido de empatía, desde el reconocimiento mutuo, de sus experiencias que los ha llevado a decidir dejar de caminar solas y solos, hasta sumar esfuerzos para hacer un contrapeso desde abajo y con dignidad. Nace así el colectivo “Familias Unidas Contra la Tortura y en Defensa de los Derechos Humanos”. Algunas de sus reflexiones en este momento merecen la pena ser recuperadas como un ejemplo de lucha y valentía:

**Testimonio 1.-** Afortunadamente sabemos dónde están nuestros familiares, pero están injustamente presos, debemos de unirnos para salir adelante y podemos ayudar para no solamente pensar en nosotros. Ya vivimos lo peor, ahora tenemos que exigir justicia, su manera de actuar tan indiferente frente al dolor de nuestros familiares. Todos somos iguales, que la justicia no sólo sea para los privilegiados, que ser pobre no sea sinónimo de discriminación. El solo hecho de compartir una experiencia con alguien que pasó por lo mismo es

---

<sup>97</sup>Ibidem.



aliviador, otros te tratan como criminales y te tratan mal. En el caso de mi familia fueron tratados como si fueran unos grandes criminales, es inaudito, se siente tan impotente que quienes tienen el poder te arrebatan todo en tu familia y en tu casa, es aterrador. Es una experiencia traumática, nunca lo esperas que suceda así, no somos delincuentes como para esperar estas cosas, y quiero nuevamente hacer énfasis en que nos unamos todos. No se trata de que ya salí y ya no es mi problema. Si no nos apoyamos entre nosotros quién lo va a hacer, al gobierno no le interesa hacer verdadera justicia.<sup>98</sup>

**Testimonio 2.-** Lo que yo opino es que muchos compañeros siguen bajo proceso y otros están absueltos, pero siguen con su demanda de tortura, son sobrevivientes y todos hemos sentido el dolor de lo que nos ha pasado. Es el momento de unirnos para poder vencer con los gobiernos que no hacen nada de su trabajo. Los que somos humildes somos reprimidos, los que son culpables están libres, ellos prefabrican delitos que no son cometidos.

Las autoridades nos intimidan y nos empiezan a amenazar y por ese temor a veces nos hacen callar y que no hablemos, en muchas de esas partes yo me identifiqué. Todos hemos sufrido, hemos sufrido la tortura, el encierro. La corrupción para fabricar delitos por parte del gobierno existe porque nos quedamos callados. No porque uno ya solucionó sus problemas ya me voy a mi casa, que nos duele a todos.<sup>99</sup>

La propia experiencia de los familiares de personas injustamente presas es, a la vez, una escuela que los lleva a comprender la realidad política en carne viva.

### **La experiencia de las mujeres frente a la tortura**

Aunque la mayoría de quienes sobreviven este terror de Estado son hombres, no debemos invisibilizar a las mujeres que sufren tortura, tanto al ser injustamente detenidas y agredidas física y psicológicamente, como de manera indirecta al jugar el rol de familiares. En los últimos casos, el entorno patriarcal, el miedo y el cambio consecuente en las dinámicas familiares o comunitarias implican grandes retos de difícil tránsito.

---

<sup>98</sup> *Ibidem.*

<sup>99</sup> *Ibidem.*

Como sobrevivientes de tortura, además de las agresiones físicas y psicológicas, las mujeres enfrentan el riesgo de sufrir violencia sexual, ya sea desde la violación, el acoso o la explotación.

El testimonio de una sobreviviente nos narra cómo cinco agentes estatales, vestidos con uniformes de tipo militar, la secuestraron y golpearon con una tabla en las piernas y espalda. En un baño, la golpearon y le hicieron ver cómo torturaban a otra persona, diciéndole que, si no firmaba un documento, le harían lo mismo. En el mismo lugar abusaron sexualmente de ella diciéndole *no sabes qué tan grave es esto*.

La tortura física, muchas veces a nivel del abdomen puede influir en la salud reproductiva de las mujeres y presentar riesgos a futuros embarazos, por lo que, las consecuencias de estas agresiones son con frecuencia de largo plazo. Los agentes que ejercen estas formas de tortura no suelen parar ni mostrar consideración alguna en casos de embarazo. Otro testimonio nos cuenta cómo, pese a haber dicho a sus torturadores estar embarazada, continuó siendo golpeada y abusada físicamente con máxima crueldad.

Una forma importante de violencia es el impacto traumático que muchas mujeres sufren cuando seres queridos, maridos o hijos, son torturados o injustamente apresados. Además de la incertidumbre ante estas situaciones, en muchas ocasiones, asumen el papel de defensoras en la búsqueda de justicia y reparación. Sin embargo, junto al plano legal, es frecuente que las mujeres adquieran un rol relevante en el marco de los cuidados, confrontando ya no sólo su propio dolor sino teniendo que hacerse cargo y apoyando a todo el entorno familiar en la gestión de estos traumas.

Ello se suma al cambio repentino que este tipo de situaciones supone en sus vidas. A todo ello se añade la repentina carga económica que supone la desaparición de ciertas figuras masculinas en el entorno familiar, especialmente complicada en los casos en los que, hasta estos momentos, sus vidas se limitaban al ámbito doméstico. Tras la liberación, el gran reto es recuperar la vida anterior y sanarse:

Hemos estado buscando justicia realmente porque han sido muchos años en los que al gobierno le ha valido absolutamente todo [...] Desde el interior él ha hecho todo lo posible para apoyarme con los niños, pero también lo necesito afuera con mis hijos, por mí, para que estemos ya como una familia digna, porque tenemos derecho a eso y

queremos estar juntos, que ya no nos sigan rompiendo, que ya no destruyan nuestro hogar y nuestra familia.<sup>100</sup>

El testimonio anterior es de una mujer defensora, integrante del colectivo “Familias Unidas Contra La Tortura y en Defensa de los Derechos Humanos” que, junto con otras valientes mujeres y hombres, luchan por la justicia, la libertad, reparación y verdad. En su mayoría son las madres y hermanas quienes principalmente lideran estas luchas, *Ojalá que también nuestro esfuerzo sirva de ejemplo y de lucha para muchas familias que están en las mismas condiciones, y que nuestro ejemplo, nuestro esfuerzo y los resultados que primeramente Dios sean favorables que se obtengan que sirvan de motivación para muchas personas.*

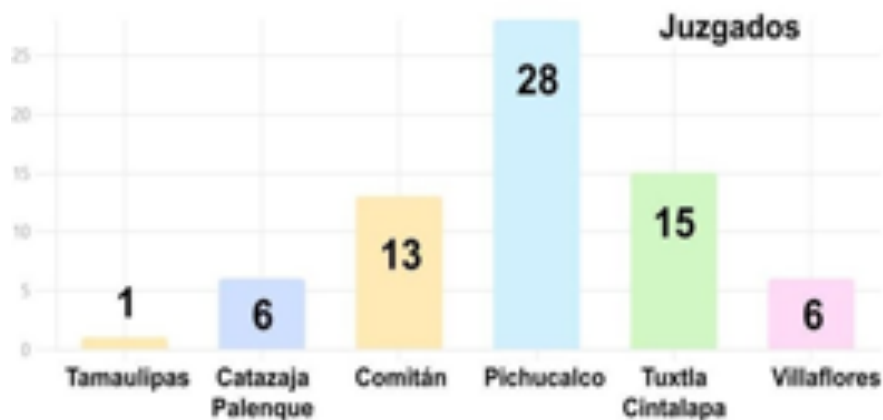
### **La mala Práctica del Protocolo de Estambul en Chiapas busca invisibilizar la tortura**

El Protocolo de Estambul es el Manual para la Investigación y Documentación Eficaz de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. En él se establece la manera efectiva de documentar la tortura y facilitar el castigo consecuente a los perpetradores. No obstante, desde diferentes fuentes, se ha denunciado cómo el Estado mexicano ha hecho uso de este instrumento para ejercer precisamente estos tratos y mantener a las personas en prisión.

Entre el 2016 y 2021, el Frayba ha documentado los casos de 69 personas que han denunciado actos de tortura dentro de los procesos penales que se les inculpa; la cifra proviene de procedimientos judiciales, en su mayoría de Juzgados de Primera Instancia del Poder Judicial del estado de Chiapas, de los Distritos de Pichucalco, Cintalapa, Comitán, Villaflores y Palenque.

---

<sup>100</sup> *Ibidem.*



Lugares y número de peticiones que el Juez de la causa ha solicitado la aplicación de dicho Protocolo. Elaboración Frayba.

La tortura como delito<sup>101</sup> debe ser investigada por la fiscalía, quien a su vez le corresponde la identificación de los responsables, es decir, demostrar que la tortura no fue perpetrada por la misma institución. Así, cuando una persona privada de libertad y sujeta a un proceso penal denuncia haber sido torturada, corresponde a dicha fiscalía comprobar que no hubo tortura durante la detención; en ningún caso es una tarea que corresponda a la víctima. Sin embargo, en Chiapas, en vez de exigir esta investigación a la fiscalía, los jueces derivan la responsabilidad a la persona sobreviviente exigiéndole la aplicación del Protocolo de Estambul.

En total, han sido 17 los jueces que han solicitado a un ente externo a la Fiscalía, como es el Frayba, la aplicación del Protocolo. Esta práctica se ha desarrollado, no obstante, la rotación de jueces, lo que revela un actuar institucionalizado y una nula capacitación en el seno de las instituciones del Estado, tal y como exige el correcto seguimiento del manual. En su lugar, nos encontramos con una derivación sistemática de la aplicación de esta prueba a Centros de Derechos Humanos, lo que significa la violación de un compromiso internacional en la materia.

---

<sup>101</sup> La tortura tiene dos variantes: la primera como delito; y la segunda como violación a los derechos humanos como la integridad física, psicológica y la seguridad personal, dónde únicamente se tiene que verificar indicios que la persona fue torturada mientras se encontraba detenida o bajo custodia de algún agente del Estado, sin necesidad de identificar a los responsables.

*Chiapas, un desastre.*

Por otra parte, cuando desde el Estado parece que sí va a aplicarse, nos encontramos con que no existe capacidad institucional, por lo que el poder judicial ofrece dos opciones a la víctima: esperar hasta que haya peritos disponibles en las instituciones –lo que puede estar esperando en la cárcel por un largo periodo de tiempo, o desistir de la denuncia de tortura. Cuando las sobrevivientes aceptan desistir de la denuncia, se procede al dictamen de una sentencia con la mayor brevedad posible. En conclusión, la práctica de la tortura queda invisibilizada.<sup>102</sup>

Ordenar la práctica del Protocolo de Estambul, conociendo la imposibilidad material para realizarlo, constituye una evasión judicial de responsabilidades como revelan resoluciones como la del 2014 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que declaró que era responsabilidad del Juez ordenar las diligencias necesarias para dar cuenta de que, las confesiones del inculcado fueron obtenidas como consecuencia de actos de tortura.<sup>103</sup> La CIDH se ha pronunciado en el mismo sentido al señalar que cuando hay sospecha de tortura, corresponde

[...]al Estado proveer una explicación creíble de esa situación. En consecuencia, existe la presunción de considerar responsable al Estado por las lesiones que exhibe una persona que ha estado bajo la custodia de agentes estatales. En dicho supuesto, recae en el Estado la obligación de proveer una explicación satisfactoria y suficiente de lo sucedido [...] mediante elementos probatorios adecuados.<sup>104</sup>

Esto quiere decir que los jueces tienen que verificar si existen pruebas para corroborar que una persona ha sido víctima de tortura, así como exigir una explicación a la Fiscalía; en caso de no darla, se debe tener por acreditada la tortura con el objetivo de excluir las pruebas.

En los 69 casos que llegaron al Frayba, los jueces evitaron su responsabilidad solicitando externamente el Protocolo de Estambul. De todos ellos, 67 estaban

---

<sup>102</sup> Al lograr que los sobrevivientes se desistan, los jueces estiman entonces que no hay violación a los derechos humanos y que las pruebas que se derivaron a raíz de dicha práctica son legales, por lo que en base a esas pruebas contaminadas se dictan sentencias condenatorias.

<sup>103</sup> SCJN, Amparo directo en revisión 90/2014.

<sup>104</sup> Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México. Sentencia de 26 de noviembre de 2010, párrafo 134.

sujetos a prisión preventiva<sup>105</sup> y ya habían transcurrido más de dos años desde su detención esperando su sentencia.

Otra cuestión fundamental es que, de estas 69 solicitudes recibidas, el Frayba ha documentado 40 que corresponden a hombres sin acceso a una educación superior y la mayoría dedicados a trabajos de albañilería, taxistas, y agricultores. Los delitos de los que son principalmente acusados son secuestro (25 personas), robo (13 personas) y homicidio (12 persona).

Estos casos nos llevan a afirmar que la situación de vulnerabilidad de las personas, como lo son la carencia de estudios y la falta de recursos económicos, constituye un criterio que utiliza el Estado para seleccionar a quien tortura; lo que, de igual forma, impacta en la defensa adecuada de las personas al no poder adquirir los servicios de abogados particulares, asumiendo así la defensa pública en su representación.

Finalmente, es importante resaltar que el Protocolo no es obligatorio para corroborar actos de tortura, pues los estándares nacionales e internacionales aceptan como testimonio cualquier indicio tal como fotografías, vídeos, marcas de lesiones o certificados médicos. No obstante, desde el Ejecutivo Federal y la Ley contra la Tortura, se difunde la falsa creencia de que el Protocolo de Estambul es la única prueba para demostrar actos de tortura, lo que ha tenido un impacto directo en la vida de las personas privadas de su libertad. Así, las obligan a que declaren ellas mismas el hecho de que sus derechos fueron violentados en vez de exigir a la Fiscalía una explicación.

## **La maquinaria en perspectiva**

Pese a las amplias expectativas de que, una vez transformado el sistema penal en México, se verían resueltos los problemas de tortura y fabricación de culpables, nos encontramos con que este panorama está muy lejos de ser alcanzado. En su lugar, y a 6 años de la implementación del sistema adversarial en Chiapas, contemplamos una readaptación de las estrategias punitivas que aprovechan recovecos legales para perpetuar estas prácticas en las que se crean

---

<sup>105</sup> La prisión preventiva es una medida cautelar que ordena que la persona acusada de un delito tiene que permanecer en prisión durante el proceso penal mientras se determina su inocencia o culpabilidad. La Constitución mexicana establece, en su artículo 20, inciso B, fracción IX, segundo párrafo, “el plazo máximo de dos años para la vigencia de la medida cautelar de prisión preventiva, pasando ese tiempo y sin haberse dictado sentencia la persona tendrá que ser liberada, siguiendo el proceso penal fuera de la cárcel”.

*Chiapas, un desastre.*

teorías del caso y responsables para después forzar las pruebas a sostener una versión anticipada.

Entre las formas que adopta esta readaptación se encuentra el estándar probatorio para la vinculación a proceso de las personas inculpadas, para el cual basta una simple mención de pruebas que acrediten una probable responsabilidad de la persona y la existencia de un delito. Ante esta situación, las fiscalías suelen fabricar pruebas a modo cuya sola mención basta para iniciar un procesamiento.

La existencia de la prisión preventiva oficiosa posibilita que las fiscalías fuercen su teoría del caso a alguno de los supuestos en los que el inculpado recibirá automáticamente esta medida. Es decir, identificamos una fórmula en la que el estándar probatorio bajo la vinculación a proceso, junto a la existencia de la prisión preventiva oficiosa, son maliciosamente aprovechadas por las fiscalías para someter a las personas a detenciones prolongadas.

La manera insatisfactoria en que ha sido transformado el sistema penal mexicano, supuestamente garante de derechos humanos, nos lleva a la conclusión de que no basta con el cambio de instituciones a nivel legal. Mientras exista una cultura institucional y una escuela informal basada en la fabricación de carpetas de investigación a modo, las autoridades, incapaces de realizar investigaciones profesionales, continuarán artificioando estrategias para adaptarse a cualquier circunstancia.

La prisión preventiva oficiosa debe ser excluida de nuestro sistema legal por implicar una restricción de derechos desproporcionada, pero también es necesario que la maquinaria de investigación penal se vea a sí misma como una garantía del derecho a la verdad de las víctimas y de respeto a la presunción de inocencia, además de dejar de promover y saciar una política penal demagógica que implica prácticas sistémicas de violaciones a derechos humanos.

Estos mecanismos de manipulación legal e institucional se revelan a su vez en el uso del Protocolo de Estambul para amparar estas malas prácticas. Siendo responsabilidad de las fiscalías la aplicación del Protocolo, se ha convertido en práctica habitual la derivación externa de este proceso a organizaciones no estatales, mostrando tanto una evasión deliberada de obligaciones como la falta de capacitación en el seno de las instituciones.

Las víctimas de esta estrategia son, como hemos comentado, personas habitualmente atravesadas por la pobreza y por niveles educativos humildes, lo que facilita su manipulación por parte de funcionarios públicos, abocándolos a un proceso que, además de condenarlos, los priva de protección y de una posterior denuncia de la tortura de que son objeto. De este modo, un manual destinado a la demostración de existencia de tortura con el fin de inculpar a los responsables y a proteger a las víctimas se convierte en una siniestra herramienta de violencia por parte del Estado.

Todo esto pone sobre la mesa una maquinaria que maneja diferentes eslabones presentes en la cadena legal institucional garante de los derechos humanos para violarlos de manera sistemática. La responsabilidad de evitar estas prácticas desgraciadamente tan habituales y ya casi sistémicas no sólo corresponde a las autoridades estatales, sino también a una sociedad civil con la posibilidad de construir una nueva narrativa para la rearmonización social que se aleje del discurso de seguridad y de la política del enemigo que respalda este escenario de violencia institucional.





## Capítulo VI

# La violencia armada como control poblacional, político, económico y territorial en Chiapas

Lengua resplandor o veneno de fulgores recorren la mandíbula.

El hielo y su altura que devora.

**Rocío Cerón**



## **La violencia armada como control poblacional, político, económico y territorial en Chiapas**

Cualquier actor social, individual o colectivo, en su proceso por alcanzar un determinado fin dispone de un cúmulo de recursos que ejecuta de acuerdo con cierta estrategia.<sup>106</sup> Sus tácticas son diversas, incluyendo vías legales, mecanismos de movilización social, incidencia en medios de comunicación; recursos para la presión política, cabildeo con diferentes instancias de poder y recursos ilícitos y violentos, entre otros.

Si bien no podemos decir que la violencia armada sea nueva en Chiapas, es evidente su incremento, la diversificación de actores que disponen de ella, la ampliación de escenarios frente a los cuales se utilizan y, cada vez es más recurrente, flujo de armas de uso exclusivo del Ejército. Así, mientras en los noventa el recurso a las armas se restringía a actores identificados con cierta homogeneidad, actualmente es recurrente su diversidad y opacidad.

El 2015 ha sido identificado como el año en el que la violencia armada se convirtió central para muchos actores civiles, utilizada para lograr un control político, social, económico o territorial, imponiéndose frente a otros actores con los que mantienen algún tipo de conflicto.

### **Una mirada a la historia reciente**

Desde la insurgencia zapatista diversos actores civiles han utilizado el recurso armado para diferentes fines. A partir del año 1995, el Estado diseñó un plan contrainsurgente basado en la Doctrina de Seguridad Nacional norteamericana que puso, como eje central, la formación de grupos paramilitares que ocasionaron terror a través del uso de armas exclusivas del EM, lo que ocasionó graves violaciones a derechos humanos como masivos desplazamientos forzados, desapariciones o ejecuciones extrajudiciales.

La dirección de los grupos paramilitares fue encomendada a poderes caciquiles locales asociados al Partido Revolucionario Institucional (PRI) para confrontar al zapatismo y organizaciones simpatizantes, aliadas o neutrales. Esta estrategia buscó ocultar la intervención estatal abierta, evitar el apoyo social a la insurgencia, a través de actos de terror y control poblacional, presionar a la

---

<sup>106</sup> Lorenzo, Pedro (2001). *Fundamentos Teóricos del Conflicto Social*. España. Siglo XXI.

*Chiapas, un desastre.*

población civil para que se mantuviera alineada al partido político dominante y proteger los intereses de caciques económicos locales.

Esta promoción estatal del uso de la violencia armada, en favor de particulares y políticos locales, ha sido un factor determinante para que este recurso se insertara en el imaginario de diferentes actores locales, quienes encontraron en las armas un mecanismo efectivo para imponerse. La promoción del paramilitarismo en Chiapas generó que, directa o indirectamente, en medio de la impunidad, otros actores incorporaran el recurso armado para sus propios intereses.

Posterior a la Masacre de Acteal, el 22 de diciembre de 1997, los grupos paramilitares fueron desmovilizados (aunque no desarticulados ni desarmados), en buena medida por las acciones de demanda de la sociedad civil que visibilizó la responsabilidad estatal en la violencia que imperaba en la región.

El contexto reinante era de desinterés profundo, para diseñar un plan de tránsito hacia la paz y revertir los efectos del uso de la violencia armada, como mecanismo para la imposición político-económica y el control territorial.

A partir del año 2000 se continuó buscando la disuasión de las bases sociales, del zapatismo y de otras organizaciones, buscando que se alinearan bajo una lógica clientelar a los intereses políticos y económicos dominantes, a cambio del condicionamiento de programas sociales y oferta de espacios de liderazgo local. Esta insistencia llevó a que, organizaciones de base o facciones, se alinearan con el Estado y comenzaran a golpear a aquellas que se mantenían en resistencia, disputando su base social y bienes.

Desafortunadamente esta fractura y conflictividad ha originado una serie de agresiones, incluso armadas, en las que diversas organizaciones corporativistas han estado involucradas. Esta continuidad ha sido definida como una readaptación de la estrategia contrainsurgente, en la que, como denuncian Las Abejas de Acteal, se combinan las balas de azúcar (condicionamiento de programas sociales, ofrecimiento de cargos públicos a líderes, etc.) y las balas de plomo.<sup>107</sup>

---

<sup>107</sup>Las Abejas de Acteal. El gobierno está usando las dos armas de su estrategia, las balas de plomo y las balas de azúcar. 22 de junio de 2013. <http://acteal.blogspot.com/2013/06/el-gobierno-esta-usando-las-dos-armas.html>

De este modo, lejos de una transición hacia la paz, el nuevo milenio marcó una continuidad en las políticas contrainsurgentes donde se perpetuó la violencia armada en manos de actores locales.

A la fecha continúa esta violencia en contra de los movimientos contrahegemónicos en Chiapas, rebasando, desde 2015, la violencia política contra-insurgente para ser utilizada en conflictos particulares, así como para ejercer un control político, territorial y económico frente a otros actores que no necesariamente constituyen un movimiento social.

Enseguida, hacemos un repaso temporal de los diversos actores que se han presentado en el estado de Chiapas desde el año 1995 a la actualidad, destacando intereses en el uso de la violencia con característica armada, así como los intereses que las autoridades estatales tienen y el papel que juegan:

Tempo- ralidad	Actores civiles que disponen del recurso armado	Intereses del uso de la violencia armada	Papel de las autoridades estatales
1995 a 2000.	Grupos paramilitares	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conservar la hegemonía política del partido político dominante, PRI.</li> <li>● Impedir apoyo civil al EZLN.</li> <li>● Confrontar al EZLN.</li> <li>● Protección de bienes de caciques regionales.</li> <li>● Aprovechar el recurso violento para intereses económicos y políticos por parte de sus integrantes (apropiación de bienes de otros pobladores despojados mediante violencia, dominación política a nivel comunitario, etc.).</li> </ul>	Articulación entre autoridades de alta y baja jerarquía para diseñar y poner en marcha a los grupos paramilitares.
2001 al 2015.	Organizaciones corporativistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Continuidad de la contrainsurgencia por organizaciones sociales corporativizadas con</li> </ul>	Participación directa de autoridades estatales locales. Se ha documentado la existencia de una

		<p>una fachada social (adaptación de la estrategia contrainsurgente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disputa de bienes y base social al EZLN y organizaciones antisistémicas.</li> </ul>	<p>estrategia integral de desgaste en la que el Estado propicia indirectamente la violencia a través de estrategias económicas y de permisividad.</p>
2015 a la actualidad.	<p>Diversidad de actores para quienes es factible el uso del recurso armado.</p>	<p>La violencia armada es implementada con el fin de imponerse en escenarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contrainsurgencia.</li> <li>● Disputas horizontales por tierra.</li> <li>● Disputas por el poder político (desde arriba entre partidos u organizaciones sociales).</li> <li>● Sublevaciones localizadas</li> <li>● Control de actividades comerciales.</li> <li>● Uso del recurso armado por la delincuencia organizada en asuntos de conflictividad social.</li> <li>● Disputa de territorio entre cárteles.</li> <li>● Intolerancia religiosa</li> <li>● Agresiones contra defensores y periodistas.</li> </ul>	<p>Participación de autoridades locales en algunos casos.</p> <p>Se observa una actitud estatal permisiva y que reduce en su discurso la problemática.</p>

A la fecha continúa esta violencia en contra de los movimientos contrahegemónicos en el estado, rebasando, desde 2015, la violencia política contrainsurgente para ser utilizada en conflictos particulares, así como para ejercer un control político, territorial y económico frente a otros actores que no necesariamente constituyen un movimiento social, posibilitando así una violencia generalizada contra la población civil.

## **Características de la problemática armada en Chiapas**

Con el fin de evidenciar las características actuales de la violencia armada en Chiapas se han analizado 45 conflictos o situaciones de violencia caracterizadas por el uso del recurso armado u otros medios violentos importantes, llevados a cabo del año 2015 al 2022.<sup>108</sup>

A partir de este ejercicio hemos contemplado una pluralidad de actores y conflictos que, incorporan el recurso armado, no se acotan a la confrontación de movimientos contrahegemónicos, ejercen una violencia generalizada contra la población. Lo anterior se da en medio de una disputa territorial por parte de la delincuencia organizada y con probables vínculos con grupos criminales, células delictivas regionales/locales que buscan alcanzar fines propios en disputas locales, situaciones de tensión y conflictos sociales.

De los 45 conflictos analizados, 40 estuvieron caracterizados por el uso de armas, de las cuales 33 de alto calibre, en dos se usaron armas de calibre menor y, en cinco casos, no fue posible diferenciar. Los municipios en los que se presentan con mayor frecuencia son SCLC (nueve casos), Ocosingo (cinco casos); Chenalhó (cuatro casos)<sup>109</sup> y Las Margaritas (tres casos).

Las regiones con presencia de este tipo de conflictos son los Altos (24 casos), que incluyen situaciones ocurridas en Simojovel y San Andrés Duraznal; la región de la Selva (nueve casos), en el Norte (cinco casos) y Llanos (cuatro casos). En la zona fronteriza se presentaron dos situaciones de violencia armada, una de las cuales es relevante para ilustrar los niveles que representa la disputa territorial de cárteles en la zona.

La violencia presente en estos casos implica violaciones graves de derechos humanos, por lo que es importante comprenderlas como el resultado de una espiral de violencia y no en términos aislados. En este sentido, el desplazamiento forzado es una consecuencia recurrente en conflictos por tierra, en disputas por el poder político y en aquellas que se presentan en el marco de disputa de cárteles, que se caracterizan por afectar a población ajena al conflicto.

---

<sup>108</sup> Por conflictos o situaciones violentas entendemos aquellos escenarios que, aunque puedan englobar varios episodios violentos, atienden a un mismo conflicto o problema.

<sup>109</sup> Aunque es importante observar que hay casos de agresiones armadas en contra de pobladores de Chalchihuitán y Aldama que se registraron en estos municipios, aunque los agresores provienen de Chenalhó.



En cuanto a los homicidios y heridos se puede asumir que, en conflictos en los que sólo una de las partes es la que acude al recurso armado, las agresiones tienen un fin ejemplar sobre la contraparte a fin de anular su participación, mientras que, en los casos en que ambos actores poseen este recurso, estas afectaciones, y graves consecuencias, pueden ser mayores en número y tiempo.

### **Categorías de Grupos Armados y situaciones en que se utiliza la violencia armada**

A continuación, presentamos una propuesta de caracterización de las agrupaciones que hacen uso de la violencia armada con el fin de fijar una base que nos permita comprender la realidad en la que nos encontramos. No obstante, queremos apuntar que cualquier categorización de la violencia no responderá del todo a su complejidad. Es posible que varios actores posean características que permitan identificarlos en más de una categoría, lo cual no es un problema sino un ejemplo de la alta complejidad del fenómeno.

- i. Sucesores del paramilitarismo, en un sentido estricto, configuran hoy grupos armados cuyos integrantes o líderes formaron parte del paramilitarismo de los años noventa, o bien, son sucesores de dinastías políticas. Se entiende que estos grupos replican las estrategias armadas aprendidas del Ejército.
- ii. Por su parte, las organizaciones corporativistas se caracterizan por aglutinar a bases sociales campesinas, pueblos originarios y comerciantes entre otras. Parte de su estrategia es adherir a grandes grupos de personas como símbolo de poder; suelen gestionar beneficios para sus integrantes como programas sociales, la autorización para ejercer actividades comerciales fuera y dentro del marco legal, regularización de tierras, obtención de concesiones, etc. Sus líderes construyen relaciones estrechas con políticos locales y estatales, a quienes favorecen con votos y otros provechos, a cambio de beneficios para los agremiados.

Algunas de estas organizaciones corporativistas han integrado a la violencia armada como un recurso para conservar y ampliar su poder; en algunos casos articuladas dentro de estructuras de la delincuencia

organizada,<sup>110</sup> lo cual es producto de su naturaleza ya que, históricamente, han conformado alianzas con los poderes hegemónicos en turno como partidos políticos y grupos delictivos.

1

- iii. Los grupos de autodefensa declaran abiertamente su contraposición a grupos de la delincuencia organizada. Sin embargo, tras su aparición, es importante realizar un seguimiento cauteloso de ellos, pues existe un alto riesgo de que sean cooptados por otros grupos delictivos, convirtiéndose en una fachada de estos o en un nuevo poder político que usa la violencia armada para imponerse sobre lo civil.
- iv. En el marco de la disputa por el control territorial de la delincuencia organizada en Chiapas, es visible la aparición de grupos delictivos que son utilizados como brazo armado. Esta categoría se distingue por una mayor especialización en la movilización armada, equipamiento y con estructuras similares a las militares. El escenario más evidente de su aparición es la disputa por el control de territorios en la frontera de Chiapas con Guatemala.
- v. Las células criminales son agrupaciones que se dedican al narco-menudeo y a la comisión de actos ilícitos contra la población como son asaltos, extorsiones, robo de autos, etc. Pueden estar presentes tanto en el ámbito rural como urbano y suelen pertenecer a las estructuras inferiores de la delincuencia organizada. Se ha denunciado que algunas de ellas tienen vínculos con autoridades municipales, quienes las utilizan para diferentes fines.

En algunas regiones del estado de Chiapas, algunas de estas células, han servido como grupos a sueldo al mejor postor para imponerse ante tensiones o conflictos sociales, como disputas por la posesión de predios irregulares, control de mercados públicos, intervención en percances automovilísticos, etc.

- vi. Los ejércitos populares son agrupaciones armadas no estatales que poseen una estructura y formación militar. Persiguen fines revolucionarios y pueden llegar a desarrollar guerrillas o insurrecciones con

---

<sup>110</sup> Tal es el caso de las organizaciones que se encargan del control de espacios como mercados públicos, en donde se comercian productos administrados por la delincuencia organizada (drogas, pornografía, armas, trata de personas, entre otros negocios ilícitos y lícitos).

niveles distintos de antagonismo frente al Estado. Se caracterizan por una formación ideológica revolucionaria. Pueden encontrarse de manera pública o clandestina.

- vii. Encontramos también comunidades en las que, el recurso armado, no es consecuencia de alguna asociación política o delincriminal. Es preocupante que, en algunos de los casos documentados, aparentemente éstas no se encuentren asociadas a algún otro tipo de actor que disponga del recurso armado, es decir que la agrupación se define solamente desde su pertenencia a una comunidad sin que esté vinculada a una red mayor, ya sea corporativista o criminal.

En estos casos los pueblos y comunidades acuden a la violencia armada ante conflictos locales, principalmente conflictos por la posesión de tierra, ya sea entre comunidades o en el seno de estas; lo que da cuenta de la accesibilidad y normalización del uso de armas de alto calibre en Chiapas.

### **Algunos escenarios**

Los escenarios en que se presenta con el uso de este recurso son variados, desde la *Violencia contrainsurgente*, que es ejercida por organizaciones corporativistas opuestas a movimientos antagónicos al Estado mexicano, hasta *Disputas por tierra*, las cuales se dan por la titularidad y posesión de tierras tanto al interior, como entre comunidades. En estos casos, tienen que ver con negligencias de instancias agrarias cuya resolución lleva décadas inconclusa, lo que ha llevado a una escalada de los conflictos, por lo que se ven las armas como vía idónea frente a la nula efectividad de los recursos institucionales.

Las *Disputas por el poder político* entre militantes de partidos políticos y/o organizaciones se presenta cuando las disputas por la administración municipal, entre las diferentes facciones, hacen uso de la violencia armada. Un ejemplo de estas situaciones se vivió entre 2015 y 2017, en el marco del conflicto por el control de la presidencia municipal de Chenalhó, entre líderes y simpatizantes del PRI y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).<sup>111</sup> Por su parte, las *Sublevaciones localizadas*, son reacciones al interior de municipios contra cacicazgos o gobiernos municipales capturados por grupos delictivos.

---

<sup>111</sup> Frayba. Pronunciamiento conjunto. 20 de marzo de 2017, Disponible en: <https://frayba.org.mx/chiapas-imposicion-y-violencia-como-modo-de-gobierno/>

En algunos casos la violencia armada es ejercida por parte de aquellos a quienes se les intenta quitar el poder local.

Un ejemplo de este escenario sucedió con los grupos caciquiles de Oxchuc, que movilizaron a grupos armados contra la población que se oponía a su continuidad en el gobierno municipal. En otros casos la violencia armada es ejercida desde grupos civiles que se oponen a estos poderes, como sucedió en la destitución del gobierno municipal de Pantelhó tras las acciones del grupo de Autodefensa “El Machete”, o de movilizaciones en contra del cacicazgo de la familia Kanter en el municipio de Altamirano durante el 2022.<sup>112</sup>

El *control de actividades comerciales* sucede en las disputas por el control de mercados o del transporte público, regularmente entre organizaciones corporativistas que buscan el control económico y de la base trabajadora asociada. En algunos casos suelen participar grupos delictivos y células criminales, como ocurrió el 14 de junio del 2022<sup>113</sup> cuando, durante más de cinco horas, se enfrentaron en la parte norte de SCLC grupos antagónicos por el control del mercado de esa zona.

Por su parte, el uso del *recurso armado por la delincuencia organizada y común*, en asuntos de conflictividad social, es utilizado para imponerse en el control territorial para el desarrollo de economías legales e ilegales.<sup>114</sup> Así, encontramos la *Disputa de los territorios entre cárteles de la delincuencia organizada*, caracterizado por eventos frontales con uso amplio de la violencia y armas de alto calibre. Estas luchas, por el control del territorio y rutas en Chiapas, han afectado especialmente a la franja fronteriza con Guatemala, así como el centro del estado, provocando un control poblacional basado en el terror.

Finalmente, y no menos importantes, son recurrentes los escenarios de agresiones contra defensores y comunicadores, destacando aquellos que labo-

---

<sup>112</sup> Redacción. Chiapas: Pobladores de Altamirano recurren a las autodefensas armadas para sacudirse cacicazgos. Aristegui noticias. 8 de octubre de 2021. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0810/mexico/chiapas-pobladores-de-altamirano-recurren-a-autodefensas-armadas-para-sacudirse-cacicazgos/>

<sup>113</sup> Camhaji, Elias. Un grupo de hombres armados siembra el pánico en San Cristóbal de las Casas. El País. 14 de junio de 2022. más información: <https://elpais.com/mexico/2022-06-14/un-grupo-de-hombres-armados-siembra-el-panico-en-san-cristobal-de-las-casas.html>

<sup>114</sup> Zamora Carla. Cultura y Violencia en San Cristóbal de Las Casas. La Ojarasca. La Jornada. 8 de abril de 2022. Disponible en: [https://microadmin.jornada.com.mx/ojarasca/2022/04/08/cultura-y-violencia-en-san-cristobal-de-las-casas-300158.html?fbclid=IwAR1cWNkKqGGEgJ7JzqQweiDYWD9ZWw5\\_GAWhtivt\\_z-c-fSGpaZPdlnfcRQ](https://microadmin.jornada.com.mx/ojarasca/2022/04/08/cultura-y-violencia-en-san-cristobal-de-las-casas-300158.html?fbclid=IwAR1cWNkKqGGEgJ7JzqQweiDYWD9ZWw5_GAWhtivt_z-c-fSGpaZPdlnfcRQ)

ran desde las propias comunidades y cuyas actividades en muchas ocasiones pueden tocar intereses de actores armados que les amenazan, criminalizan y asesinan.

### **Aldama, Chalchihuitán y la violencia permanente**

En la región de Los Altos de Chiapas operan grupos armados cuyas formas de acción comparten características similares. Estos patrones son el ataque prolongado con armas de alto calibre y de uso exclusivo del Ejército, ataques armados intermitentes, amenazas de masacre, vigilancia desde trincheras en la montaña y agresiones generalizadas y sistemáticas contra la población civil, tales como la quema de viviendas o los constantes rumores de ataque (por ejemplo, a los campamentos de desplazados), con el consecuente terror psicológico. Estas acciones son premeditadas y, como ilustran episodios de cortes de carretera, dejan por tiempos prolongados a poblaciones enteras en situación de aislamiento y de escasez alimentaria.

Este proceder encuentra reminiscencias con las estrategias paramilitares de los años 90. Junto a las mismas prácticas orientadas al control de la región a través del manejo de armamento de alto poder y las acciones de aislamiento poblacional, encontramos también la ausencia de desarticulación o desarme, así como la continuidad de los mismos linajes en las posiciones de liderazgo de estos grupos. Así, sucesores de las familias de quienes articularon el para militarismo frente al levantamiento zapatista continúan profundizando su control insertándose en las esferas locales de gobernanza a diferentes niveles.

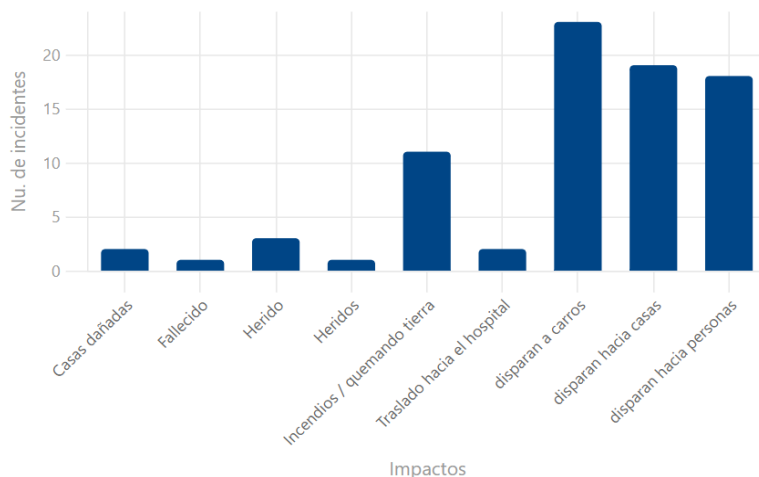
La violencia cotidiana y el desplazamiento forzado provocan un clima de violencia sistemática y terror, en contra de la población maya tsotsil, que pone de manifiesto la falta de protección y garantías de seguridad existentes en los municipios frente a estos movimientos armados.

En el caso de Aldama, los pactos de no agresión del 4 de junio de 2019, 31 de julio de 2020 y del 27 de noviembre de 2020 establecieron el cese de las hostilidades con el “Acuerdo Definitivo entre Aldama y Chenalhó”; sin embargo, los ataques armados se sucedieron entre enero y septiembre de 2022.

La investigación y sistematización realizadas arrojaron, para este período, 1,133 ataques de alto calibre por parte de grupos armados operando desde diversos puntos de Santa Martha, Chenalhó, dando como resultado un promedio de cuatro ataques al día. Los meses más violentos fueron enero, febrero,

marzo y abril con 948 (84% del total), mientras que el día con más incidentes se registró el 20 de marzo con la abrumadora cifra de 116 ataques y más de 580 balazos.

Número de incidentes y tipos de impactos.<sup>115</sup>



Las comunidades más afectadas fueron Chi'ivit con 370 ataques (18.66% de la violencia), Tabac con 338 (17.04%), cabecera municipal de Aldama con 227 (11.45%), comunidad de Coco' con 225 incidentes (11.35%), y Stezelejpetobtik, 210 (10.59%).

Dentro de los impactos de la violencia física encontramos el asesinato de una persona y cuatro heridos. Grupos armados dispararon en contra de 18 personas más sin heridas consecuentes. Además, hubo 23 ataques hacia vehículos en tránsito y 19 ataques a viviendas.

Adicionalmente, habitantes de Aldama denunciaron como mínimo 11 incendios o tentativas de quema de tierras. Estas cifras manifiestan la alta vulnerabilidad de las personas de los pueblos y comunidades de ese territorio.

Por su parte, la pobreza estructural en Chiapas agrava las condiciones de las personas afectadas por estos conflictos, en particular las desplazadas. Un ejemplo de ello es Chalchihuitán, tercer municipio más pobre de Chiapas y

<sup>115</sup> Archivo Frayba.

quinto de la República, con 79.8 de cada 100 personas en situación de pobreza extrema.<sup>116</sup> La tasa de mortalidad infantil es de 166 por cada mil habitantes, trece veces superior al nivel estatal. La tasa de muerte de menores de cinco años es de 15.7 estimados por 1,000 nacidos vivos.<sup>117</sup> En el 2017 en este municipio 5,023 personas fueron desplazadas<sup>118</sup> (34% de la población total). Para 2018, 3,858 personas retornaron a sus hogares presionadas por las autoridades, sin condiciones ni garantías de seguridad, puesto que los disparos de los grupos armados continuaban.<sup>119</sup> A más de cinco años de los hechos, las violaciones de derechos humanos continúan, generando una alta vulnerabilidad en la población del municipio.

Debido a la gravedad de la situación y los riesgos inminentes, el Frayba solicitó a la CIDH medidas cautelares que fueron otorgadas el 24 de febrero de 2018 (Resolución 15/2018. Medida Cautelar No. 882-17). Sin embargo, el Estado mexicano, pese a las exigencias de las OSC y de integrantes de las comunidades afectadas, ha ignorado la situación de violencia en la región: no ha desarticulado ni desarmado a los grupos agresores, ni ha realizado las investigaciones de los crímenes cometidos.

### **Factores que posibilitan el desarrollo de la violencia y la responsabilidad estatal**

En la actualidad es difícil identificar la participación directa de funcionarios de alto nivel en la formación, adiestramiento y equipamiento de grupos civiles armados. No obstante, es importante señalar que comportamientos estatales han fomentado y permitido el desarrollo de esta espiral de violencia.

---

<sup>116</sup> Coneval 2012 y Sedesol, informe anual de rezago social y agrario, Chiapas, 2015. Cifras que aumentaron para el 2016. En México, las personas que viven en pobreza, según cifras oficiales, son 53.3 millones, lo que representa el 43.6 %. Mientras que 9.4 millones de personas viven en pobreza extrema, lo cual representa el 7.6 %. Coneval 2016. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2016.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx)

<sup>117</sup> Informe “Situación estatal y municipal de los avances en los indicadores ODM para Chiapas”, 2014. Disponible en: [http://www.monitor-odm.chiapas.gob.mx/odm2/wp-content/uploads/downloads/DGEI\\_SITUACION\\_ODM\\_2013\\_27-enero-2014.pdf](http://www.monitor-odm.chiapas.gob.mx/odm2/wp-content/uploads/downloads/DGEI_SITUACION_ODM_2013_27-enero-2014.pdf)

<sup>118</sup> Entre las personas desplazadas se encuentran niñas, niños, mujeres embarazadas, ancianas y ancianos, quienes requerían de ayuda médica de urgencia y atención especializada. Incluso hubo nacimientos en las montañas y 11 muertes entre las víctimas del desplazamiento forzado.

<sup>119</sup> Frayba. Acción Urgente. En riesgo la vida de familias desplazadas-retornadas en Chalchihuitán. 4 de enero de 2018. Disponible en: <https://frayba.org.mx/accion-urgente-en-riesgo-la-vida-y-la-integridad-de-centenares-familias-desplazadas-retornadas-en-chalchihuitan/>

En primer lugar, encontramos que la promoción del recurso armado y de la fragmentación social en Chiapas depende de la cercanía y accesibilidad de los pueblos y comunidades. En este sentido, al promover la formación de grupos paramilitares en Chiapas durante la década de los noventa, el Estado mexicano sembró la imagen del uso de las armas como un instrumento útil para la imposición de proyectos de infraestructura y turísticos que reconfiguran, política y económicamente, los territorios. Así, la responsabilidad estatal comienza con esta promoción para después devenir en la continuidad y reproducción de la violencia armada por antiguos y nuevos actores bajo un manto de impunidad.

Desde que iniciara el conflicto armado interno en Chiapas, el Estado ha sido ausente en el diseño y la implementación de cualquier plan de transición hacia la paz. Sumado a lo anterior, es importante señalar la evidente existencia de un tráfico ilícito de armas de alto calibre accesible a la población sin que las autoridades hayan realizado ninguna tarea para desarticularlo o evitarlo.<sup>120</sup>

Existe también una ausencia de mecanismos institucionales efectivos para la resolución de conflictos sociales, por lo que el riesgo de su degeneración en violencia es frecuente. Junto a ello, podemos encontrar las tensiones derivadas de la mala delimitación territorial realizada por las autoridades agrarias, como sucede con los conflictos entre Santa Martha y Aldama, así como entre Chalchihuitán y Chenalhó. Ambas disputas surgieron a mediados del siglo pasado con motivo de errores cometidos por autoridades gubernamentales.

Finalmente, es importante observar que allá donde intervienen autoridades estatales y federales para mediar conflictos sociales se contempla la ausencia de capacidades profesionales de los funcionarios, resultando en la politización de las labores de mediación. Las mesas de negociación son tratadas como actos protocolarios en los que no se trabaja por la transformación de las relaciones entre actores en pugna, y en donde, muchas veces, se prioriza la imagen pública sobre un trabajo que realmente abone a la distensión y reconciliación. Junto a ello, los crímenes cometidos por grupos armados se mantienen impunes, lo que desprende una imagen de permisividad estatal que permite que la espiral de violencia continúe alimentándose.

---

<sup>120</sup> Al respecto en marzo de 2022, diversos particulares y organizaciones emitimos una carta abierta al gobierno mexicano manifestando nuestra preocupación por la presencia de grupos armados y la amplia circulación de armas de alto calibre. Disponible en: <https://frayba.org.mx/los-limites-entre-aldama-y-chenalho-son-una-abierta-disputa-por-el-control>





## Conclusiones

Estamos en medio de contexto de continuidad de la violencia generalizada, de guerras que lastiman a la humanidad. En Chiapas esto se refleja en una hondonada de interacciones notables entre delincuencia organizada, grupos armados, y evidentes vínculos con los gobiernos y empresas. Sus impactos reproducen violaciones sistemáticas a los derechos humanos, en un contexto donde el Estado mexicano ha desviado su deber en el sentido de ser un buen gobierno, por el contrario, es omiso, permisivo y aquiescente frente la actual violencia generalizada y los múltiples estratos de impunidad que históricamente se suman, agudizando fenómenos como: desplazamiento forzado; las privaciones arbitrarias de la libertad que desembocan en nuevas formas de uso del sistema judicial para torturar; agresiones a personas defensoras y periodistas en la continuidad de la represión social, violaciones al derecho a la tierra-territorio que trastoca los procesos autonómicos y configuran escenarios de nuevas formas de contrainsurgencia.

Esta crisis sistémica se manifiesta de manera inhumana en una insolente violencia contra la sociedad que perturba las estructuras de los pueblos originarios y trastoca a todas las relaciones de la buena convivencia en los pueblos en general.

Entre los impactos que identificamos en este informe son, por un lado, la fragmentación comunitaria por la presencia de una diversificación de grupos armados, lo que trae consigo también un rompimiento de los proyectos de vida de quienes las integran; impactos psicosociales que victimizan y revictimizan a la población; impactos en el derecho a la vivienda, a la salud integral, educación, así como a una vida en paz y libre de violencia; además en los medios de subsistencia económica, y en la reproducción social de la vida.

La violencia es un mecanismo de terror utilizado contra la población. También es un campo fértil para el control económico a través de negocios legales e ilegales en un marco de complicidad y aquiescencia de las autoridades en todos los niveles. Uno de los elementos de la violencia es el control también de las estructuras comunitarias para su ejercicio, así como la utilización de una narrativa desde la resistencia para la creación de nuevas organizaciones que

*Chiapas, un desastre.*

cooptan a las ya existentes a través de la alineación de sus objetivos, y el ofrecimiento de “seguridad” para sus actividades.

El estado se encuentra atravesado por intereses geopolíticos y la infraestructura para su desarrollo, como proyectos turísticos, mineros, y recursos geoestratégicos de bienes naturales. En las estrategias impuestas está la creación y administración de tensiones y conflictos a partir del derroche económico y la imposición de nuevas formas de organización comunitarias a través de programas sociales que implican paradigmas organizativos en las comunidades, propuestos desde personas externas. Todo en medio de un proceso de profundización de la militarización que se ha consolidado como una política de Estado.

El desplazamiento forzado, es uno de los fenómenos con mayor crudeza en el estado, presentándose de forma permanente desde 1994, vinculado a las acciones de violencia política contrainsurgente; en la actualidad muestra también el recrudecimiento de la violencia generalizada que impacta por igual a los pueblos y comunidades. Constituye daños irreversibles, que, por su permanencia en el tiempo y las implicaciones psicosociales, son equiparables a tratos crueles, inhumanos o degradantes, dentro de un entorno torturante.

Lo anterior, implica un ejercicio de la defensa y promoción de los derechos humanos que se vuelve una actividad de riesgo, incluido la difusión de lo que sucede en esta crítica realidad, que implica a quienes difunden la información, además se suma el alto peligro en el tránsito por los territorios, o por las implicaciones que tiene develar las dinámicas de la violencia y las situaciones de violaciones graves a los derechos humanos.

Las resistencias de los pueblos transitan en otra vía, generan las alternativas de lucha y autonomía, son quienes en su andar han afinado sus posturas para la transformación social, por la declaración de la vida<sup>121</sup> por nuevas estructuras culturales donde la realidad sea de una nueva sociedad, por lo que la exigencia de organización es un deber para ser sujetos de la historia, por lo que la reivindicación es hoy día un deber de todas y todos, quienes estén convencidos que otro mundo es posible; una historia que está por contarse; desde el Frayba

---

<sup>121</sup>Primera parte: una declaración... por La Vida. Enlace Zapatista, 1 de enero de 2021. Disponible en: <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2021/01/01/primera-parte-una-declaracion-por-la-vida/>

le apostamos a ello de manera radical, y nuestro compromiso está en fortalecer e impulsar procesos organizativos para generar alternativas de paz y desmontar la violencia en las comunidades, en los pueblos que hoy están amenazados y en la reconstitución de comunidades y pueblos que generen sus propios horizontes de vida.

## Glosario

AMLO: Andrés Manuel López Obrador.	MCCI: Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.
ANP: Áreas Naturales Protegidas.	Modevite: Movimiento en Defensa de la Vida y el Territorio.
BAEZLN: Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.	MP: Ministerio Público.
BriCO: Brigadas Civiles de Observación.	ONU: Organización de las Naciones Unidas.
Centro Prodh: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.	OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil.
CERSS: Centros Estatales para la Reinserción Social de Sentenciados.	PRI: Partido Revolucionario Institucional.
CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Procecom: Programa de Certificación de Derechos Comunes.
Cisen: Centro de Investigación y Seguridad Nacional.	Profepa: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	PVEM: Partido Verde Ecologista de México.
Coneval: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	R3D: Red en Defensa de los Derechos Digitales.
Corte IDH: Corte Interamericana de Derechos Humanos.	RRAJA: Programa de Regularización y Registros de Actos Jurídicos Agrarios.

EM: Ejército Mexicano.	SCJN: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Enpol: Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad.	SCLC: San Cristóbal de Las Casas.
ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.	Sedena: Secretaría de la Defensa Nacional.
EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional.	Segob: Secretaría de Gobernación.
GN: Guardia Nacional.	Semar: Secretaría de Marina.
Inegi: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	

### **Consejo directivo:**

Samuel Ruiz García +  
Felipe de Jesús Toussaint Loera +

José Raúl Vera López  
Blanca Isabel Martínez Bustos  
Dolores González Saravia  
Gonzalo Bernabé Ituarte Verduzco  
Jorge Santiago Santiago  
José de Jesús Landín García  
Luvia Hernández Castellanos  
Pedro Gutiérrez Jiménez

### **Equipo y colaboradores Frayba:**

Anne Haas	Lázaro Sánchez Gutiérrez
Almudena Urbano Lanzas	León Malleville
Carlos Alberto Ogaz Torres	Lidia Sebastiana Ballinas Rojas
Carlos Arturo Martínez Bermúdez	María Elena Pérez Martínez
Chloe Stevenson	Mario Alberto Ortega Gutiérrez
Constantino Rubén Moreno Méndez	Michele Di Spigno
Corrine J. Cochran	Nora Irene González Pérez
Dora Lilia Roblero García	Patricia de Jesús Domínguez Zea
Fidel Hernández Gómez	Pedro de Jesús Faro Navarro
Gabriela Soriano Segoviano	Perla Wendy López Lugo
Guadalupe Moshán Álvarez	Rosa Estela Rodríguez Barrientos
Irma Ily Vázquez Cárdenas	Shajaf Weisbein
Israel Alejandro Mora Navarro	Vanessa Rodríguez Andrés
Jorge Alberto Gómez Hernández	Victorico Gálvez Pérez
Jorge Luis Hernández Castro	Violeta Velasco
Jorge Luis López López	Yoalli Romero Mata
Juan López Intzín	Zoi Ntaifoti

"Reconciliación profunda, Unidad que convoca a todos, Participación más diversificada y consciente, búsqueda de la verdadera justicia; son los caminos por donde deben de transitar aquellos cuyo objetivo es construir la verdadera paz"

**jTatik Samuel Ruiz**

Nuestra lucha sigue siendo necesaria.  
Con tu contribución, podemos hacer más.  
Haz un donativo al Frayba y apoya nuestro trabajo para proteger los derechos humanos.



Para hacer donativos directos a la cuenta bancaria del Frayba:

Nombre: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C.  
Dirección: Brasil 14, Barrio de Mexicanos, CP: 29240, Chiapas, México.

En México: Banco: Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) Cuenta: 0368-7042767 SWIFT/ BIC: BNMXXMM Sucursal Bancaria: 0386 Clave Bancaria Estandarizada: 002130038670427678 Dirección del Banco: Av. Insurgentes #9, San Cristóbal de Las Casas, CP: 29200. Chiapas, México	Fuera de México: Banco: Banco Nacional de México, S.A. (BANAMEX) Cuenta: 0386- 9240027 SWIFT/ BIC: BNMXXMM Sucursal Bancaria: 0386 Clave Bancaria Estandarizada: 002130038692400275 Dirección del Banco: Av. Insurgentes #9, San Cristóbal de Las Casas, CP: 29200. Chiapas, México.
--	--



El informe 2023 del Frayba, *Chiapas, un desastre. Entre la violencia criminal y la complicidad del Estado.*, se terminó ante un escenario donde la violencia generalizada ha puesto en riesgo la existencia. Es por lo que los procesos de lucha tienen una impronta de paz, en la reconstrucción del tejido social y por consecuencia el compromiso con la vida misma y el territorio donde se expresa en toda su creación.

## **Informe Frayba 2023**

### **Chiapas, un desastre.**

**Entre la violencia criminal y  
la complicidad del Estado.**

Se terminó de imprimir en el mes de marzo 2023,  
Editorial Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.  
Pedro Moreno N° 7 Barrio Santa Lucía 29250  
edfrayba@gmail.com  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

Con un tiraje de 1000 ejemplares.

**Responsable de la edición:** Carlos Ogaz Torres

**Redacción:** Almudena Urbano Lanzas, Carlos Ogaz Torres, Constantino Rubén Moreno Méndez, Corrine J. Cochrane, Israel Alejandro Mora Navarro, Jorge Alberto Gómez Hernández, Mario Alberto Ortega Gutiérrez, Pedro Faro Navarro, Shajaf Weisbein, Víctorico Gálvez Pérez.

**Revisión de contenidos:** Carlos Ogaz Torres, Dora Lilia Roblero García, Jorge Luis Hernández Castro, Lázaro Sánchez Gutiérrez, Michele Di Spigno, Patricia de Jesús Domínguez Zea, Pedro Faro Navarro, Violeta Castro.

**Diseño de portada:** Gabriela Soriano Segoviano.

**Corrección de estilo:** Michele Di Spigno, Violeta Velasco.



Centro de Derechos Humanos  
**Fray Bartolomé  
de Las Casas**



## Publicaciones Frayba

El otro cerco. 1995

Ni Paz ni Justicia. 1996

Camino a la Masacre. 1997

Acteal entre el duelo y la lucha.  
1998

De la Memoria a la Esperanza.  
2000

La Guerra en Chiapas ¿Incidente  
en la Historia? 2000

Donde muere el agua 2001

Caminando hacia el Amanecer.  
2002

La paramilitarización en la Zona  
Norte de Chiapas. 2004

La Política Genocida en el  
conflicto armado en Chiapas.  
2005

Informes sobre la Situación de  
los Derechos Humanos  
2005-2009

Acteal a 10 años. 2007

Late la Tierra en las Veredas de  
la Resistencia. 2011

De la Crueldad al Cinismo. 2012

Entre la Política Sistémica, las  
Alternativas de Vida 2006-2012

Los Derechos Humanos a  
Debate. 2013

La Tortura, Mecanismo de  
Terror. 2014

La Insurgencia de los Derechos  
Humanos. 2014

Caminando La Otra Justicia.  
2015

Acteal: Resistencia, Memoria y  
Verdad. 2016

Los Caminos de la Resistencia.  
2019

Romper el Miedo 2021

Bienaventurados los que  
trabajan por la Justicia. 2022

Chiapas, un desastre. 2023

**Estamos en medio de contexto de continuidad de la violencia generalizada, de guerras que lastiman a la humanidad. En Chiapas esto se refleja en una hondonda de interacciones notables entre delincuencia organizada, grupos armados y evidentes vínculos con los gobiernos y empresas. Sus impactos reproducen violaciones sistemáticas a los derechos humanos, en un contexto donde el Estado mexicano ha desviado su deber en el sentido de ser un buen gobierno, por el contrario, es omiso, permisivo y aquiescente frente a la actual violencia generalizada y a los múltiples estratos de impunidad que históricamente se suman, agudizando fenómenos como: desplazamiento forzado, las privaciones arbitrarias de la libertad que desembocan en nuevas formas de uso del sistema judicial para generar tortura; agresiones a personas defensoras y periodistas en la continuidad de la represión social, violaciones al derecho a la tierra-territorio que trastoca los procesos autonómicos y configuran escenarios de nuevas formas de contrainsurgencia.**